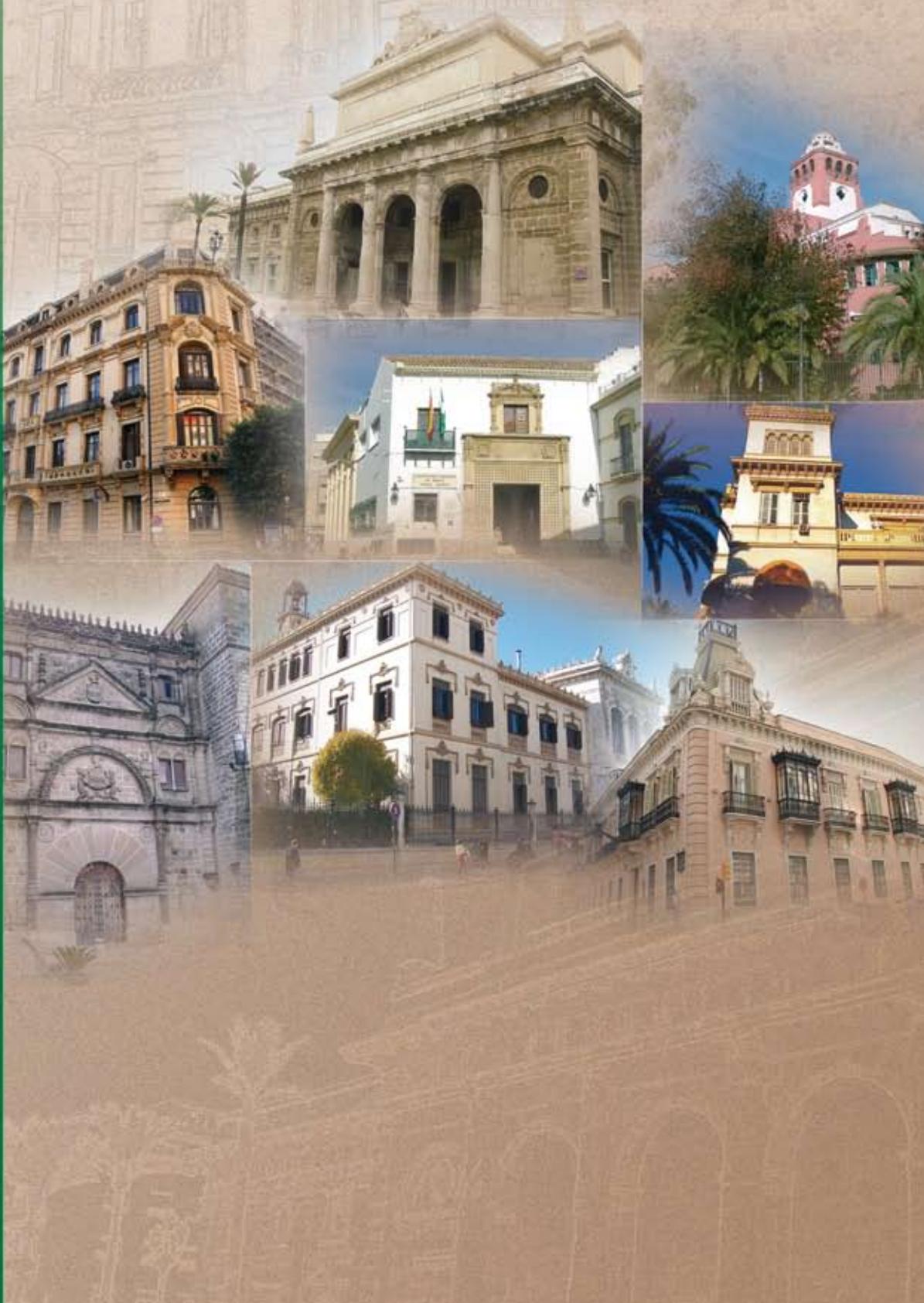


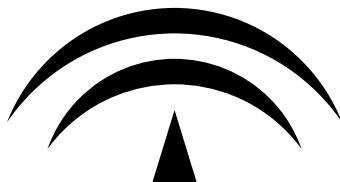
TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
(ANEXO)





**TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES  
DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE ANDALUCÍA**

**(ANEXO)**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRANSFERENCIAS patrimoniales del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía : (anexo). - Sevilla:  
Consejería de Economía y Hacienda, Servicio de Estudios y Publicaciones, 2009

92 p. ; 30 cm

Índices cronológico y por materias

Se reúne la normativa específica que ampara los traspasos de competencias, funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde abril de 2007 a enero de 2009

D.L. SE-5643-2009.

1. Patrimonio – Derecho – España – Andalucía – Legislación

I. Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda. Servicio de Estudios y Publicaciones, ed.

351.71 (460.35) (094)

© JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Economía y Hacienda.  
Edita: Servicio de Estudios y Publicaciones.

Depósito Legal: SE-5643-2009

Maquetación e Impresión: RC Impresores, S.C.A.

Impreso en Sevilla. España

## ÍNDICE CRONOLÓGICO

	Página
REAL DECRETO 507/2007, de 20 de abril, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al Acuerdo, aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).	
- <i>B.O.E. de 5 de mayo de 2007</i> .....	11
REAL DECRETO 642/2007, de 18 de mayo, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (Centros dependientes del Ministerio de Defensa).	
- <i>B.O.E. de 26 de mayo de 2007</i> .....	13
REAL DECRETO 641/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de acción territorial, por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre.	
- <i>B.O.E. de 2 de junio de 2007</i> .....	15
REAL DECRETO 643/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.	
- <i>B.O.E. de 2 de junio de 2007</i> .....	16
REAL DECRETO 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma.	
- <i>B.O.E. de 4 de noviembre de 2008</i> .....	17
CORRECCIÓN de errores y erratas del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma.	
- <i>B.O.E. de 7 de noviembre de 2008</i> .....	48

REAL DECRETO 1667/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

- *B.O.E. de 6 de noviembre de 2008* ..... 83

REAL DECRETO 1668/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por varios reales decretos de traspasos de funciones y servicios.

- *B.O.E. de 6 de noviembre de 2008* ..... 85

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publican las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

- *B.O.J.A. de 2 de marzo de 2009* ..... 89

## ÍNDICE POR MATERIAS

	Página
<b>CULTURA</b>	
1. Real Decreto 1668/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 6-11-2008</i> ) .....	85
<b>EDUCACIÓN</b>	
1. Real Decreto 642/2007, de 18 de mayo. ( <i>B.O.E. 26-5-2007</i> ) .....	13
<b>JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
1. Real Decreto 1668/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 6-11-2008</i> ) .....	85
2. Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. ( <i>B.O.E. 2-3-2009</i> ).....	89
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	
1. Real Decreto 507/2007, de 20 de abril. ( <i>B.O.E. 5-5-2007</i> ) .....	11
2. Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 4-11-2008</i> ) .....	17
3. Corrección de errores del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 7-11-2008</i> )....	48
4. Real Decreto 1667/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 6-11-2008</i> ) .....	83
5. Real Decreto 1668/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 6-11-2008</i> ) .....	85
<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	
1. Real Decreto 641/2007, de 18 de mayo. ( <i>B.O.E. 2-6-2007</i> ) .....	15
2. Real Decreto 643/2007, de 18 de mayo. ( <i>B.O.E. 2-6-2007</i> ) .....	16
3. Real Decreto 1668/2008, de 17 de octubre. ( <i>B.O.E. 6-11-2008</i> ) .....	85



**REALES DECRETOS**



**9193 REAL DECRETO 507/2007, de 20 de abril, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al Acuerdo, aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).**

Por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

El Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el día 25 de marzo de 2006 acordó apoderar al Presidente y Vicepresidente para que, sin necesidad de reunirse la citada Comisión Mixta, prestaran conformidad al correspondiente acuerdo de ampliación de medios patrimoniales cuando quedasen resueltas determinadas cuestiones relativas a la titularidad de dos fincas concretas.

Resueltas las cuestiones que afectaban a la titularidad de dichas fincas, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al mencionado Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Asimismo, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre ya citado, y habiéndose manifestado la conformidad por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta al acuerdo de ampliación, es precisa su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2007,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada), aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, y que se transcribe como anexo a este real decreto.

**Artículo 2.** En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios patrimoniales correspondientes en los términos que resulta de aplicación del propio acuerdo y de la relación anexa.

**Artículo 3.** El traspaso a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo anexo.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JORDI SEVILLA SEGURA

**ANEXO**

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

**CERTIFICAN:**

Que el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el día 25 de marzo de 2006 acordó apoderar al Presidente y Vicepresidente para que, sin necesidad de reunirse la citada Comisión Mixta, prestaran conformidad al correspondiente Acuerdo de ampliación de medios patrimoniales que incluyese dos fincas concretas, una vez quedasen resueltas determinadas cuestiones relativas a la titularidad de las mismas, a los bienes traspasados por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, que aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Resueltas las cuestiones que afectaban a la titularidad de dichas fincas, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada) por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a las normas en las que se ampara la ampliación.**

Por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Por otra parte, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determinan las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de estas previsiones normativas, procede efectuar una ampliación de los bienes patrimoniales que fueron objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el anteriormente referido real decreto.

**B) Bienes patrimoniales que son objeto de la ampliación.**

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los bienes patrimoniales que se detallan en la relación adjunta número 1. Este traspaso se formalizará de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás normas que resulten aplicables en este caso.

2. A partir de la fecha de efectividad de este traspaso, la Comunidad Autónoma se subrogará en los derechos y obligaciones que, con posterioridad a la misma, sean inherentes a la titularidad de los bienes patrimoniales traspasados.

**C) Fecha de efectividad de la ampliación.**

La ampliación de los medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 1 de marzo de 2007.–Las Secretarias de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN NÚMERO 1

**Bienes patrimoniales que se traspasan**

Número: 1. Provincia: Huelva. Denominación: Playa de Matalascañas. Naturaleza: Finca rústica. Municipio: Almonte. Superficie (ha):

252,2107. Número de finca: 5.808. Tomo: 1.117. Libro: 194. Folio: 111. Alta: 10. Registro: Palma del Condado.

Número: 2. Provincia: Huelva. Denominación: Parcela Matalascañas. Naturaleza: Finca rústica. Municipio: Almonte. Superficie (ha): 0,1156. Número de finca: 3.916. Tomo: 634. Libro: 71. Folio: 69. Alta: 1. Registro: Palma del Condado.



**10559 REAL DECRETO 642/2007, de 18 de mayo, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (Centros dependientes del Ministerio de Defensa).**

El artículo 149.1.30 de la Constitución reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por su parte, el artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación.

Mediante el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación.

Asimismo, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

Igualmente, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, regula la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con las normas citadas, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía adoptó, en su reunión del día 26 de marzo de 2007, el oportuno Acuerdo de ampliación, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión del 18 de mayo de 2007,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación, y que se transcribe como Anexo a este real decreto, en los términos allí especificados.

**Artículo 2.** En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios correspondientes en los términos que resulta de aplicación del propio Acuerdo de la Comisión Mixta y que se incluyen como Anexo a este real decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

**Artículo 3.** La ampliación de funciones y servicios a que se refiere a este real decreto tendrá efectividad a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que los Ministerios de Defensa y de Educación y Ciencia produzcan los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo, hasta la fecha de entrada en vigor del mismo.

**Artículo 4.** Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación núm. 2 serán dados de baja en los conceptos de

origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de las Oficinas Presupuestarias de los Ministerios de Defensa y de Educación y Ciencia, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JORDI SEVILLA SEGURA

**ANEXO**

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 26 de marzo de 2007 se adoptó un Acuerdo sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara la ampliación de medios.**

El artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación, sin perjuicio de aquéllas atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30 de la Constitución.

Mediante el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación.

Finalmente, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar el Acuerdo sobre ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, referido a los medios adscritos de los centros escolares dependientes del Ministerio de Defensa.

**B) Bienes, derechos y obligaciones afectados.**

Los centros educativos afectados por este traspaso que se hallan ubicados en inmuebles adscritos al Ministerio de Defensa, serán objeto de un convenio de cesión de uso a suscribir entre dicho Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un período máximo de setenta y cinco años, en el que se especificarán los centros afectados y demás términos y condiciones de la cesión de cada uno de ellos.

**C) Medios personales que se amplían.\***

El personal que se traspasa es el que se detalla en la relación adjunta número 1, con indicación del cuerpo o escala al que están adscritos o asimilados, retribuciones básicas y complementarias, de acuerdo todo ello con lo que consta en sus expedientes personales.

Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás normas aplicables.

Por las Subsecretarías del Ministerio de Defensa y de Educación y Ciencia se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa una vez que el Gobierno apruebe el presente Acuerdo y se promulgue mediante real decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de los expedientes del personal traspasado, así como las certificaciones de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 2007.

**D) Valoración definitiva de las cargas financieras correspondientes a la ampliación de medios.**

1. La valoración provisional en valores del año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 4.820.034,85 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2007, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 2.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia como consecuencia de la incorporación al mismo del coste efectivo del traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos previstos en cada Ley de Presupuestos.

4. Asimismo, el Ministerio de Defensa hará entrega a la Junta de Andalucía de la cantidad de un millón de euros (1.000.000 €), por una sola vez y sin integrarse en el coste efectivo, para financiar actuaciones de rehabilitación y mejora de las instalaciones, así como de supresión de barreras arquitectónicas de los centros educativos afectados por este traspaso, en los términos establecidos en el acuerdo complementario al presente acuerdo.

**E) Documentación y expedientes de los medios que se amplían.**

La entrega de la documentación y expedientes de los medios traspasados se realizarán en el plazo de tres meses desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo.

**F) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.**

La ampliación de medios objeto del presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de septiembre de 2007.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 26 de marzo de 2007.–Las Secretarías de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.



\* Los Centros afectados, extraídos de las relaciones 1.2; 1.3; 1.4.1; y 1.4.2 del Real Decreto 642/2007 (y que no aparecen en la presente publicación), son los siguientes:

“I.E.S. Wenceslao Benítez”, “C.E.P. Juan Díaz de Solís”, “C.E.I. Nª Señora del Carmen”, “C.E.P. Cecilio Pujazón” y “C.E.P. Vicente Tofino” en San Fernando (Cádiz).

“I.E.S. Javier Uriarte” y “C.E.P. Marqués de Santa Cruz” en El Puerto de Santa María (Cádiz).

“Complejo escolar La Cortadura” en Cádiz.

“I.E.S. Carlos Haya”, “C.P. Vara del Rey” y “Complejo Escolar Capitán General Julio Coloma Gallegos” en Sevilla.

“C.P. Alfonso de Orleans” en Utrera (Sevilla).

“C.P. San Pedro Crisólogo” en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

**10953 REAL DECRETO 641/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de acción territorial, por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre.**

Mediante diversos Reales Decretos por los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada comunidad autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, procede completar los traspasos aprobados en su momento, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados, haciendo posible, asimismo, que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida con la citada comunidad autónoma.

En consecuencia, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, al respecto, el oportuno Acuerdo en su sesión del Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2007.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de mayo de 2007,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha comisión en su sesión de fecha 26 de marzo de 2007, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre.

**Artículo 2.** En consecuencia, queda traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el bien inmueble que figura en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

**Artículo 3.** La ampliación de medios a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JORDI SEVILLA SEGURA

RELACIÓN NÚMERO 1

**Bien inmueble que se traspasa**  
*Comunidad Autónoma de Andalucía*

Unidad	Domicilio	Población	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>	Observaciones
Acción territorial . . .	Patio de Banderas, 14 . . .	Sevilla . . . . .	Propiedad . . . . .	451	Se reduce en 451 m <sup>2</sup>
Total . . . . .				451	la deuda reconocida de superficie.



**ANEXO**

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 26 de marzo de 2007, se adoptó un Acuerdo de ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre, de traspaso en materia de Acción territorial, en los términos que a continuación se especifican:

**A) Antecedentes.**

En diversos Reales Decretos mediante los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada Comunidad Autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, mediante el traspaso de la superficie especificada en la relación adjunta, es posible que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida mediante la ampliación de medios patrimoniales que se propone en este Acuerdo.

En consecuencia, sobre la base de estas previsiones legales, procede completar los traspasos, en su momento aprobados, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados.

**B) Bienes inmuebles que son objeto de ampliación.**

Se modifica la titularidad del bien inmueble que resulta de las especificaciones contenidas en la relación adjunta número 1. Como consecuencia de las modificaciones propuestas se reduce en 451 m<sup>2</sup> la deuda de superficie.

**C) Documentación y expedientes del inmueble que se traspasa.**

La entrega de la documentación y expedientes del inmueble que se traspasa se realizará en el plazo de seis meses desde la fecha de efectividad de este Acuerdo.

**D) Fecha de efectividad.**

La ampliación de medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 26 de marzo de 2007.-Las Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

**10954 REAL DECRETO 643/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.**

Mediante diversos Reales Decretos por los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada comunidad autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, procede completar los traspasos aprobados en su momento, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados, haciendo posible, asimismo, que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida con la citada comunidad autónoma.

En consecuencia, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, al respecto, el oportuno Acuerdo en su sesión del Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2007.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de mayo de 2007,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha comisión en su sesión de fecha 26 de marzo de 2007, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.

**Artículo 2.** En consecuencia, queda traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el bien inmueble que figura en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

**Artículo 3.** La ampliación de medios a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JORDI SEVILLA SEGURA

RELACIÓN NÚMERO 1

**Bien inmueble que se traspasa**

Comunidad Autónoma de Andalucía

Unidad	Domicilio	Población	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>	Observaciones
Patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.	Pza. de la Contratación, 3 . . .	Sevilla . . . . .	Propiedad . . . . .	3.257	Se reduce en 3.257 m <sup>2</sup> la deuda reconocida de superficie.
Total . . . . .				3.257	



**ANEXO**

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria revista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que en el Pleno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 26 de marzo de 2007, se adoptó un Acuerdo de ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, de traspaso en materia de Patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, en los términos que a continuación se especifican:

**A) Antecedentes.**

En diversos Reales Decretos mediante los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada Comunidad Autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, mediante el traspaso de la superficie especificada en la relación adjunta, es posible que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida mediante la ampliación de medios patrimoniales que se propone en este Acuerdo.

En consecuencia, sobre la base de estas previsiones legales, procede completar los traspasos, en su momento aprobados, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados.

**B) Bienes inmuebles que son objeto de ampliación.**

Se modifica la titularidad del bien inmueble que resulta de las especificaciones contenidas en la relación adjunta número 1. Como consecuencia de las modificaciones propuestas se reduce en 3.257 m<sup>2</sup> la deuda de superficie.

**C) Documentación y expedientes del inmueble que se traspasa.**

La entrega de la documentación y expedientes del inmueble que se traspasa se realizará en el plazo de seis meses desde la fecha de efectividad de este Acuerdo.

**D) Fecha de efectividad.**

La ampliación de medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 26 de marzo de 2007.-Las Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

**17631 REAL DECRETO 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.**

La Constitución, en el artículo 148.1.4.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, gestión en materia de protección del medio ambiente y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma y en el artículo 149.1.13.<sup>a</sup>, 22.<sup>a</sup>, 23.<sup>a</sup> y 24.<sup>a</sup>, dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, y sobre la legislación básica relativa a la protección del medio ambiente, así como sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 51 que la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22.<sup>a</sup> de la Constitución.

Asimismo, el artículo 56 del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado y establece su participación en la planificación, programación, gestión y ejecución de las obras públicas de interés general a través de los órganos y procedimientos multilaterales referidos en el propio Estatuto, así como mediante los instrumentos de colaboración que se suscriban.

Finalmente, el artículo 184.4.e) y la disposición transitoria primera del precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establecen las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, en su reunión del día 20 de septiembre de 2008, el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, que eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Ministra de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía adoptado por el Pleno en su reunión del día 20 de septiembre de 2008, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, y que se transcribe como anexo a este real decreto.

**Artículo 2.** En consecuencia, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones allí especificados, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio acuerdo y de las relaciones anexas.

**Artículo 3.** La transferencia a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

**Artículo 4.** Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 9 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Administraciones Públicas,  
ELENA SALGADO MÉNDEZ

**ANEXO**

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

**CERTIFICAN**

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 20 de septiembre de 2008, se adoptó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara el traspaso.**

La Constitución, en el artículo 148.1.4.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, gestión en materia de protección del medio ambiente y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma y en el artículo 149.1.13.<sup>a</sup>, 22.<sup>a</sup>, 23.<sup>a</sup> y 24.<sup>a</sup>, dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, y sobre la legislación básica relativa a la protección del medio ambiente, así como sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 51 que la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22.<sup>a</sup> de la Constitución.

Asimismo, el artículo 56 del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado y establece su participación en la planificación, programación, gestión y ejecución de las obras públicas de interés general a través de los órganos y procedimientos multilaterales referidos en el propio Estatuto, así como mediante los instrumentos de colaboración que se suscriban.

Finalmente, el precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 184.4.e), que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, y, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma

#### **B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.**

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado, tanto las correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como las de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no afectan a otra comunidad autónoma, a excepción de aquellas funciones y servicios que permanecen en el ámbito de la competencia de la Administración General del Estado y que están detalladas en el apartado C) de este acuerdo.

2. En concreto, la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito competencial definido en el apartado anterior y de conformidad con la legislación del Estado en materia de aguas y en el marco de los planes hidrológicos aprobados por el Estado, asume:

a) La concesión de los recursos hídricos, asignados y reservados por la planificación hidrológica, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante lo señalado anteriormente, hasta la aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir, la Comunidad Autónoma de Andalucía otorgará las concesiones de recursos hídricos en los sistemas de explotación cuyo ámbito territorial se extienda exclusivamente a Andalucía. Para el otorgamiento de concesiones de usos en territorio andaluz en los sistemas de explotación cuyo ámbito territorial excede del de la Comunidad Autónoma, se solicitará a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la apreciación previa, con carácter vinculante, de compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir, entendiéndose su compatibilidad si no se hiciera manifestación en contrario, tras el transcurso de dos meses desde la solicitud.

b) El Registro de Aguas, así como la emisión de las correspondientes certificaciones sobre su contenido. Asimismo, la Comunidad Autónoma

llevará el Catálogo de Aguas Privadas y el censo de los vertidos autorizados.

c) La gestión y protección de los recursos hídricos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de uso o aprovechamiento del dominio público hidráulico y sus zonas asociadas, la policía de aguas y cauces, la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores en materia de aguas, así como las funciones de regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de los mismos.

d) La participación en la planificación hidrológica a través de los órganos de cooperación y planificación de la Demarcación Hidrográfica, en particular mediante la elaboración de propuestas de actuaciones y de programas de medidas a incluir en el Plan Hidrológico de Demarcación.

e) La explotación, conservación y régimen de desembalses de los aprovechamientos hidráulicos y demás obras hidráulicas que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de las aguas, excepto en aquellos que permanecen en el ámbito de gestión de la Administración General del Estado.

f) La emisión de los informes previstos por la legislación de aguas relativos a:

1.º Los actos y planes que la Comunidad Autónoma de Andalucía haya de aprobar en el ejercicio de sus competencias en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía y que no afecten a otras comunidades autónomas.

2.º Los actos o planes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las entidades locales de dicha Comunidad Autónoma que comporten nuevas demandas de recursos hídricos.

g) La Comunidad Autónoma de Andalucía realizará la explotación y mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) y de Calidad de las Aguas (SAICA), incluida la instalación de nuevos elementos de los mismos.

3. Asimismo, en relación con la utilización y protección del dominio público hidráulico la Comunidad Autónoma, en el territorio de Andalucía, ejercerá las funciones siguientes:

a) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico, así como de los procedimientos referentes a la determinación de zonas inundables.

b) Las autorizaciones de cesiones de derecho al uso privativo de las aguas en el ámbito competencial definido en el apartado B) 1 de este acuerdo, en coordinación con la Administración General del Estado.

c) El desarrollo de las medidas para el cumplimiento de los objetivos ambientales hidrológicos y de la calidad de las aguas conforme a la normativa básica estatal.

#### **C) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.**

Seguirán siendo ejercidas por los órganos correspondientes de la Administración del Estado las siguientes funciones:

1. La normativa básica que dicte el Estado en el ejercicio de sus competencias.

2. La fijación del ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, conforme regula el artículo 16 bis 5 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

3. La elaboración, aprobación, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de Demarcación del Guadalquivir.

4. La programación, aprobación y ejecución de obras hidráulicas que sean de interés general del Estado o cuya realización afecte a otra comunidad autónoma.

5. La presidencia del Comité de Autoridades Competentes y del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

6. El registro de aguas en el ámbito funcional no incluido en este traspaso, así como la Base de Datos que incluirá los existentes en los

Registros de Aguas, Catálogos de Aguas Privadas, Censos de vertidos y demás censos o registros que se lleven en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

7. El registro de las zonas protegidas, donde estarán incluidas todas aquellas zonas de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica.

8. La Administración General del Estado gestionará los embalses de Fresneda y Montoro ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. La gestión de los embalses del Pintado y Jándula y aquellas obras hidráulicas que tengan por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de las aguas que afecten a un ámbito territorial que no corresponda exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

1. En el aspecto funcional, se arbitrarán fórmulas de coordinación, suministro de información y asesoramiento técnico, para el mejor cumplimiento de las funciones de ambas Administraciones, sin perjuicio de las respectivas competencias.

2. Representantes de ambas administraciones se integrarán en los respectivos órganos de gobierno y participación de la administración pública del agua para garantizar la adecuada cooperación en el ejercicio de sus funciones.

3. La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán colaborar, mediante los oportunos convenios, en el desarrollo de estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones de interés general del Estado. En particular ambas administraciones se comprometen a establecer mecanismos de colaboración, previstos en el acuerdo complementario número 1 al presente acuerdo.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará a la Administración del Estado los datos que se requieren para fines de estadística nacional o que sean necesarios en la planificación hidrológica o para el cumplimiento de obligaciones ante la Unión Europea. Por su parte, la Administración del Estado suministrará a la Comunidad Autónoma los datos que se precisen para fines de estadística de la misma o que sean necesarios en la planificación hidrológica.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará a la Administración del Estado la información de sus registros que deba ser incluida en el Registro de Aguas y en el Censo de Vertidos de aguas continentales de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

6. La Administración del Estado determinará los costes de los usos en Andalucía derivados del régimen económico financiero de la Ley de Aguas correspondientes a los embalses del Jándula y el Pintado que trasladará a la Comunidad Autónoma para su repercusión a los usuarios finales en la forma prevista por la legislación vigente. La Comunidad Autónoma de Andalucía pagará anualmente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el importe correspondiente a dichos costes, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo complementario número 2 al presente acuerdo.

7. La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerán un protocolo en relación a los sistemas de información y gestión de interés común, que podrá concretarse mediante los pertinentes convenios de colaboración. En particular, para el intercambio de información hidrológica y de calidad de las aguas de la cuenca en tiempo real, se suscribirá el convenio de colaboración previsto en el acuerdo complementario número 3.

8. Ambas Administraciones podrán crear conjuntamente centros de intercambio de derechos de las aguas.

9. Ambas administraciones establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación para determinar el régimen de explotación y desembalses de los embalses y las obras hidráulicas asociadas gestionadas por cada administración en la Demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

10. Sin perjuicio de que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

sigan realizando hasta la fecha de efectividad del traspaso cuantas actuaciones resulten precisas para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron antes del traspaso, a partir de la aprobación de este acuerdo, los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma establecerán grupos de trabajo conjuntos para preparar adecuadamente la ejecución del traspaso en la fecha de efectividad establecida.

**E) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan.**

1. Se traspasan los bienes inmuebles e instalaciones de los que son titulares la Administración del Estado y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que figuran detallados en la relación número 1, en el ámbito de aplicación previsto en el apartado B) 1 de este acuerdo.

En el plazo de seis meses desde la efectividad del traspaso se formalizarán las correspondientes actas de entrega y recepción, a cuyo efecto se realizará un inventario detallado de los bienes e instalaciones a que se refiere el presente Acuerdo. Ambas partes arbitrarán las fórmulas de coordinación necesarias al objeto de conseguir que la elaboración del mismo facilite la correcta identificación física y registral de los bienes e instalaciones que son objeto de traspaso con vistas a su incorporación en el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Previa constatación por ambas Administraciones, cualesquiera otros bienes inmuebles e instalaciones afectos a las funciones que se traspasan de los que puedan resultar titulares la Administración del Estado y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por hechos o circunstancias anteriores a la efectividad del traspaso y que no figuren en la citada relación número 1, serán objeto de acuerdos de ampliación de este traspaso. A estos efectos, se apodera al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta Paritaria para que, sin el requisito de convocatoria del Pleno de la mencionada Comisión, acuerden las correspondientes ampliaciones.

2. Se traspasan las edificaciones administrativas afectas a las funciones que se traspasan y que figuran en la relación número 2.

3. Asimismo, se traspasa la maquinaria y vehículos, afectos a las funciones y servicios objeto de este traspaso, según la relación número 3, así como otro material necesario para el desarrollo de las funciones que son objeto de traspaso.

4. Se traspasan las centrales hidroeléctricas y líneas de alta tensión que figuran detallados en las relaciones 4 y 5, respectivamente

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en la posición que tiene la Administración del Estado en los contratos en curso de ejecución, que figuran en la relación número 6, de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, asumiendo la totalidad de los derechos y de las obligaciones que no estuvieran reconocidas a 31 de diciembre de 2008.

6. Los contratos en curso de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que figuran en la relación número 7, continuarán siendo responsabilidad de dicho Ministerio hasta su terminación, al igual que el pago de las deudas generadas por aquéllas y su liquidación final.

No obstante, las labores de dirección y control de obras que corresponden al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, podrán ser realizadas materialmente por la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de los servicios y unidades administrativas y de proyectos de que disponen los servicios de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que los actos jurídicos formales de entrega y recepción de las obras en cuestión, recepción de certificaciones parciales, actos de liquidación y cualquier otro necesario para instrumentar las operaciones de pago se realicen por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o por los representantes nombrados al efecto por los mismos.

Una vez terminadas tales obras, se incorporarán al patrimonio de la comunidad autónoma traspasado por este acuerdo, sin más requisitos que la celebración del acto en que se formalice la entrega y recepción de las obras mediante la correspondiente entrega de la documentación y levantamiento del acta en que figuren los extremos de las obras que se entregan, trámite que será suficiente para la inscripción a favor de la comunidad autónoma de la propiedad de tales obras en los registros pertinentes.

El contenido de este apartado, E) 6, será de aplicación para las demás obras hidráulicas y los servicios, suministros y trabajos técnicos, relacionados con aquéllas, que se contraten con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga, para las actuaciones que se desarrollan en Andalucía, en la posición que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el convenio de Gestión directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. de fecha 30 de marzo de 2007, así como en los convenios de financiación que se recogen en el acuerdo complementario 4.

8. Las obras incluidas en los apartados E) 6 y 7 precedentes estarán sujetas al cumplimiento de los principios y procedimiento establecidos en los artículos 114 y 126 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

9. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en todos los derechos y obligaciones no liquidados derivados de la gestión de los servicios prestados en el ámbito definido en el apartado B.1 de este acuerdo por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

10. Las consecuencias económicas referidas a declaraciones de inelibilidad que dicte la Comisión Europea, en relación con la gestión por la Administración del Estado de proyectos cofinanciados por fondos europeos con anterioridad a 1 de enero de 2009, serán de cuenta de la Administración del Estado.

11. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones contempladas en los apartados E) 1 a 4 anteriores, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria.

#### F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. En las relaciones adjuntas número 8.1 y 8.2 se referencia nominalmente el personal que, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas aplicables en cada caso, y en las condiciones que figuran en sus expedientes de personal, pasa a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, u órgano de ésta a la que se le encomienda, se notificará a los interesados la efectividad del traspaso operado por este Acuerdo y la subrogación total de la Junta de Andalucía en la posición que la Administración del Estado tenía respecto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Asimismo, se remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades a devengar durante 2009.

3. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria.

4. La incorporación a la Comunidad Autónoma de Andalucía del personal que se traspasa y que esté participando en algún proceso de provisión, promoción o consolidación que se haya iniciado con anterioridad a la fecha de efectos del traspaso se realizará en los términos que resulten de su ejecución y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el acuerdo complementario número 5 de este acuerdo.

#### G) Valoración definitiva de las cargas financieras de las funciones traspasadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 184.4 e) del Estatuto de Autonomía, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma, con fecha 19 de septiembre de 2008, ha adoptado el acuerdo de valoración siguiente:

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 39.977.177,06 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2008, que corresponde al coste efectivo anual, es la que se recoge en la relación número 9.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

#### H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan se efectuará dentro del plazo de seis meses a partir de la efectividad del traspaso a que se refiere este acuerdo.

La entrega de bienes, derechos y obligaciones y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, que será suscrita por los órganos competentes de ambas Administraciones.

#### I) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 2009.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Sevilla, 20 de septiembre de 2008.–Las Secretarias de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

**RELACIÓN NÚMERO 1**

**BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES**

**INVENTARIO CORDOBA**

9999_724_14_021_0000_301	<b>CAMPO DE EXPERIMENTACION</b>	CORONA RUSTICA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_302	CAMPO DE EXPERIMENTACION	OFICINA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_303	CAMPO DE EXPERIMENTACION	ALMACEN	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_304	CAMPO DE EXPERIMENTACION	VIVIENDA ENCARGADO	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_305	CAMPO DE EXPERIMENTACION	CENTRO DE TRANSFORMACION DEL POZO	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_306	CAMPO DE EXPERIMENTACION	CENTRO DE TRANSFORMACION	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_307	CAMPO DE EXPERIMENTACION	NAVES PARA ALMACENAMIENTO	CORDOBA
	<b>CANAL GENIL-CABRA</b>	OBRA CIVIL	PUENTE GENIL-SANTAELLA
	<b>DERIVACION DEL BEMBEZAR</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_001	DERIVACION DEL BEMBEZAR	CORONA RUSTICA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_002	DERIVACION DEL BEMBEZAR	OFICINAS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_003	DERIVACION DEL BEMBEZAR	TALLER	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_004	DERIVACION DEL BEMBEZAR	CASA DE ADMINISTRACION	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_005	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_006	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_007	DERIVACION DEL BEMBEZAR	DEPOSITO 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_008	DERIVACION DEL BEMBEZAR	DEPOSITO 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_009	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 3	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_010	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 4	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_011	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 5	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_012	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 6	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_013	DERIVACION DEL BEMBEZAR	SALA DE JUNTAS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_015	DERIVACION DEL BEMBEZAR	SALA DE GRUPOS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_016	DERIVACION DEL BEMBEZAR	CENTRO DE TRANSFORMACION	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_017	DERIVACION DEL BEMBEZAR	PISCINA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_018	DERIVACION DEL BEMBEZAR	COCHERAS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_019	DERIVACION DEL BEMBEZAR	GALLINEROS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0215_020	DERIVACION DEL BEMBEZAR	VIVIENDA DEL ENCARGADO	HORNACHUELOS
	<b>EMBALSE DE BEMBEZAR</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_001	EMBALSE DE BEMBEZAR	CORONA RUSTICA	ESPIEL-HORNACHUELOS-VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0214_002	EMBALSE DE BEMBEZAR	CASA DE ADMINISTRACION	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_003	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_004	EMBALSE DE BEMBEZAR	PISCINA 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_005	EMBALSE DE BEMBEZAR	PISCINA 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_006	EMBALSE DE BEMBEZAR	VESTUARIOS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_007	EMBALSE DE BEMBEZAR	CASETA CUADRO BAJA TENSION	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_008	EMBALSE DE BEMBEZAR	ERMITA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_009	EMBALSE DE BEMBEZAR	ARQUETA DE BOMBEO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_010	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_011	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 3	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_012	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 4	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_013	EMBALSE DE BEMBEZAR	OFICINA-TALLER	HORNACHUELOS

1987_724_14_999_0214_014	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 5	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_015	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPOSITOS AGUA BRUTA 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_016	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPOSITOS AGUA BRUTA 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_017	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPOSITOS AGUA BRUTA 3	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_019	EMBALSE DE BEMBEZAR	COCHERAS 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_020	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 6	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_021	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 7	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_024	EMBALSE DE BEMBEZAR	SILO DE ARIDOS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_025	EMBALSE DE BEMBEZAR	CASETA DE GRUPOS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_027	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPURADORA VIEJA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_028	EMBALSE DE BEMBEZAR	ALMACENES	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_029	EMBALSE DE BEMBEZAR	VIVIENDA 8	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_030	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPURADORA COTA + 30 m	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_031	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPOSITO AGUAS DEPURADAS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_032	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPURADORA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_033	EMBALSE DE BEMBEZAR	ALMACEN	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_034	EMBALSE DE BEMBEZAR	PISTA DE TENIS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_035	EMBALSE DE BEMBEZAR	COCHERAS 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0214_036	EMBALSE DE BEMBEZAR	CASETA GRUPO ELECTROGENO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_026	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	OFICINAS C/ GUADALQUIVIR 8,2ºD	LORA DEL RIO
1987_724_14_999_0207_027	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	OFICINAS C/ GUADALQUIVIR 8,2ºI	LORA DEL RIO
	EMBALSE DE BEMBEZAR	DEPOSITO	HORNACHUELOS
	EMBALSE DE BEMBEZAR	OFICINA-ALMACEN	HORNACHUELOS
	<b>EMBALSE DE GUADANUÑO</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	CORDOBA-VILLAVICIOSA DE CORDOBA
9999_724_14_021_0000_001	EMBALSE DE GUADANUÑO	CORONA RUSTICA	CORDOBA-OBEJO-VILLAVICIOSA DE CORDOBA
9999_724_14_021_0000_007	EMBALSE DE GUADANUÑO	CASETA DE ASEOS	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_008	EMBALSE DE GUADANUÑO	DEPOSITO DE AGUA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_009	EMBALSE DE GUADANUÑO	CENTRO DE TRANSFORMACION	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_010	EMBALSE DE GUADANUÑO	ARQUETA DE TOMAS	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_011	EMBALSE DE GUADANUÑO	CASETA DEL JARDINERO	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_012	EMBALSE DE GUADANUÑO	CASETA DE BOMBA DE RIEGO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
9999_724_14_021_0000_013	EMBALSE DE GUADANUÑO	ESTACION DEPURADORA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_014	EMBALSE DE GUADANUÑO	ALMACEN PREFABRICADO	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_015	EMBALSE DE GUADANUÑO	CASETA REACTIVOS	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_016	EMBALSE DE GUADANUÑO	DEPOSITO NUEVO DE AGUA	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	ELEVACION DEL VACAR	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	ESTACION METEOROLOGICA	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	FOSA SEPTICA	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	CASETA DOSIFICACION DE REACTIVOS	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	ANTIGUA CASETA ALIMENTACION MINA	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	COCHERA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	MIRADOR	CORDOBA
	EMBALSE DE GUADANUÑO	APARCAMIENTOS	CORDOBA
	<b>EMBALSE DE IZNAJAR</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	CUEVAS DE SAN MARCOS-RUTE
1987_724_14_999_0206_001	EMBALSE DE IZNAJAR	CORONA RUSTICA	ALGARINEJO-CUEVAS DE SAN MARCOS-IZNAJAR-LOJA-RUTE
1987_724_14_999_0206_002	EMBALSE DE IZNAJAR	OFICINA	RUTE

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1987_724_14_999_0206_003	EMBALSE DE IZNAJAR	CASA DE ADMINISTRACION	RUTE
1987_724_14_999_0206_004	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE INGENIEROS N°1	RUTE
1987_724_14_999_0206_005	EMBALSE DE IZNAJAR	PISCINA 1	RUTE
1987_724_14_999_0206_006	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE AYUDANTES N°1	RUTE
1987_724_14_999_0206_007	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE AYUDANTES N°2	RUTE
1987_724_14_999_0206_008	EMBALSE DE IZNAJAR	CASA DE ADMINISTRACION (VIVIENDA CASEROS)	RUTE
1987_724_14_999_0206_009	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DEL GUARDA	RUTE
1987_724_14_999_0206_010	EMBALSE DE IZNAJAR	ANTIGUA HOSPEDERIA (BAR)	RUTE
1987_724_14_999_0206_011	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 1	RUTE
1987_724_14_999_0206_012	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 2	RUTE
1987_724_14_999_0206_013	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 3	RUTE
1987_724_14_999_0206_014	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 4	RUTE
1987_724_14_999_0206_015	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 5	RUTE
1987_724_14_999_0206_016	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 6	RUTE
1987_724_14_999_0206_017	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 7	RUTE
1987_724_14_999_0206_018	EMBALSE DE IZNAJAR	VIVIENDA DE EMPLEADOS 8	RUTE
1987_724_14_999_0206_019	EMBALSE DE IZNAJAR	CAPILLA	RUTE
1987_724_14_999_0206_020	EMBALSE DE IZNAJAR	ALMACEN 1	RUTE
1987_724_14_999_0206_021	EMBALSE DE IZNAJAR	INCINERADOR DE BASURAS	RUTE
1987_724_14_999_0206_022	EMBALSE DE IZNAJAR	ALMACEN 2 (DE BARCOS)	RUTE
1987_724_14_999_0206_023	EMBALSE DE IZNAJAR	PISCINA 2	RUTE
1987_724_14_999_0206_024	EMBALSE DE IZNAJAR	FOSA SEPTICA	RUTE
1987_724_14_999_0206_025	EMBALSE DE IZNAJAR	DEPOSITO DE RIEGOS	RUTE
1987_724_14_999_0206_026	EMBALSE DE IZNAJAR	DEPOSITO REGULADOR	RUTE
1987_724_14_999_0206_027	EMBALSE DE IZNAJAR	PISTA DETENIS	RUTE
1987_724_14_999_0206_028	EMBALSE DE IZNAJAR	DEPURADORA	RUTE
1987_724_14_999_0206_029	EMBALSE DE IZNAJAR	GARAJE CASA DE ADMINISTRACION	RUTE
1987_724_14_999_0206_030	EMBALSE DE IZNAJAR	ALMACEN CASA DE ADMINISTRACION	RUTE
1987_724_14_999_0206_031	EMBALSE DE IZNAJAR	COCHERA VIVIENDA DE AYUDANTES	RUTE
	EMBALSE DE IZNAJAR	HELIPUERTO 1	RUTE
	<b>EMBALSE DE MARTIN GONZALO</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	MONTORO
9999_724_14_043_0000_001	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	CORONA RUSTICA	MONTORO
9999_724_14_043_0000_002	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	VIVIENDA 1	MONTORO
9999_724_14_043_0000_003	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	VIVIENDA 2	MONTORO
9999_724_14_043_0000_004	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	CASETA DEPURADORA	MONTORO
9999_724_14_043_0000_005	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	CASETA DESAGÜE DE FONDO	MONTORO
9999_724_14_043_0000_006	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	CASETA DE CONTROL	MONTORO
9999_724_14_043_0000_007	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	VIVIENDA 3	MONTORO
9999_724_14_043_0000_008	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	TRASTERO	MONTORO
9999_724_14_043_0000_009	EMBALSE DE MARTIN GONZALO	OFICINAS	MONTORO
	<b>EMBALSE DE PEÑAFLOR</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	CORDOBA
9999_724_41_074_0000_001	EMBALSE DE PEÑAFLOR	CORONA RUSTICA	PALMA DEL RIO-PEÑAFLOR
9999_724_41_074_0000_002	EMBALSE DE PEÑAFLOR	SUBESTACION ELECTRICA 1	PALMA DEL RIO
9999_724_41_074_0000_004	EMBALSE DE PEÑAFLOR	SUBESTACION ELECTRICA 2	PALMA DEL RIO
9999_724_41_074_0000_005	EMBALSE DE PEÑAFLOR	ALMACEN	PALMA DEL RIO
9999_724_41_074_0000_006	EMBALSE DE PEÑAFLOR	CANTINAY VIVIENDA	PALMA DEL RIO

9999_724_41_074_0000_007	EMBALSE DE PEÑAFLOR	EDIFICIO DE VIVIENDAS(GARAJE/OFICINA/4 VIVIENDAS)	PALMA DEL RIO
	EMBALSE DE PEÑAFLOR	ESTACION DE BOMBEO	PALMA DEL RIO
	<b>EMBALSE DE PUENTE NUEVO</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	ESPIEL
1987_724_14_999_0216_001	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CORONA RUSTICA	ESPIEL-VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_002	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CASA DEL GUARDA 1	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_003	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CASA DEL GUARDA 2	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_004	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	GARAJES	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_005	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CENTRO DE TRANSFORMACION 1	ESPIEL
1987_724_14_999_0216_006	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CASETA DEL CUADRO CORONA RUSTICA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_007	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	DEPOSITO 1	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_008	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CENTRO DE TRANSFORMACION 2	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_009	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	DEPOSITO DE AGUAS DE RIEGO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_010	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDAS A (2 VIVIENDAS)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_011	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDAS B (2 VIVIENDAS)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_012	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDAS C (2 VIVIENDAS)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_013	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDAS D (VIVIENDA Y NAVE)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_014	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDAS E (3 VIVIENDAS)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_015	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDAS F (4 VIVIENDAS)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_016	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	TALLER (NAVE VIV.D)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_017	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	PISCINA 1	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_019	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	TALLER	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_021	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	LABORATORIO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_022	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CASA DE ADMINISTRACION	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_023	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDA 1	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_024	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	OFICINAS	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_025	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDA 2	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_026	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	VIVIENDA NUEVA (POBLADO)	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0216_030	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CENTRAL DE REPETICION DETV	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CENTRO DE TRANSFORMACION 3	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	DEPURADORA PISCINA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	PISCINA 2	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	GALLINERO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	ZAHURDA 1	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	ZAHURDA 2	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	ALBERCA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	GALLINERO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	CORTIJO FINCA «CAÑADA DE LA ESPADA»	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
	<b>EMBALSE DE SIERRA BOYERA</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_001	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	CORONA RUSTICA	BELMEZ-FUENTE OBEJUNA-PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
1987_724_14_999_0208_002	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	VIVIENDA 1	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_003	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	VIVIENDA 2	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_004	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	CENTRO DE TRANSFORMACION	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_005	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	CASETA 1	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_006	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	CASETA 2	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_007	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	CASETA 3	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_008	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	OFICINAS-LABORATORIO	BELMEZ

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1987_724_14_999_0208_009	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	CENTRO DE TRANSFORMACION	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_010	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	VIVIENDA 3	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_011	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	VIVIENDA 4	BELMEZ
1987_724_14_999_0208_012	EMBALSE DE SIERRA BOYERA	COCHERAS	BELMEZ
	<b>EMBALSE DE VADOMOJON</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	ALCAUDETE-BAENA
9999_724_14_007_0000_001	EMBALSE DE VADOMOJON	CORONA RUSTICA	ALCAUDETE-BAENA-LUQUE-PRIEGO DE CORDOBA
9999_724_14_007_0000_002	EMBALSE DE VADOMOJON	OFICINAS	BAENA
9999_724_14_007_0000_003	EMBALSE DE VADOMOJON	LABORATORIO	BAENA
9999_724_14_007_0000_004	EMBALSE DE VADOMOJON	CENTRO DE TRANSFORMACION	BAENA
9999_724_14_007_0000_005	EMBALSE DE VADOMOJON	PLANTA POTABILIZADORA	BAENA
9999_724_14_007_0000_006	EMBALSE DE VADOMOJON	VIVIENDA A	BAENA
9999_724_14_007_0000_007	EMBALSE DE VADOMOJON	VIVIENDA B	BAENA
9999_724_14_007_0000_008	EMBALSE DE VADOMOJON	VIVIENDA C	BAENA
9999_724_14_007_0000_009	EMBALSE DE VADOMOJON	VIVIENDA D	BAENA
9999_724_14_007_0000_010	EMBALSE DE VADOMOJON	VIVIENDA E	BAENA
9999_724_14_007_0000_011	EMBALSE DE VADOMOJON	ALMACEN EMBARCADERO	BAENA
	<b>EMBALSE DE YEGUAS</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	MARMOLEJO-MONTORO
9999_724_14_043_0000_101	EMBALSE DE YEGUAS	CORONA RUSTICA	MARMOLEJO-MONTORO
9999_724_14_043_0000_102	EMBALSE DE YEGUAS	VIVIENDA N° 4	MONTORO
9999_724_14_043_0000_103	EMBALSE DE YEGUAS	VIVIENDA N° 2	MONTORO
9999_724_14_043_0000_104	EMBALSE DE YEGUAS	VIVIENDA N° 3	MONTORO
9999_724_14_043_0000_105	EMBALSE DE YEGUAS	OFICINAS	MONTORO
9999_724_14_043_0000_107	EMBALSE DE YEGUAS	LABORATORIO	MONTORO
9999_724_14_043_0000_108	EMBALSE DE YEGUAS	CENTRO DE TRANSFORMACION	MONTORO
9999_724_14_043_0000_109	EMBALSE DE YEGUAS	PISCINA	MONTORO
9999_724_14_043_0000_110	EMBALSE DE YEGUAS	CASETA DEL SISMOGRAFO	MONTORO
9999_724_14_043_0000_111	EMBALSE DE YEGUAS	HELIPUERTO	MONTORO
9999_724_14_043_0000_112	EMBALSE DE YEGUAS	CASETA A LA GALERIA PERIMETRAL	MARMOLEJO
9999_724_14_043_0000_113	EMBALSE DE YEGUAS	CASETA DEL ALIVIADERO	MONTORO
9999_724_14_043_0000_114	EMBALSE DE YEGUAS	VIVIENDA N° 5	MONTORO
9999_724_14_043_0000_115	EMBALSE DE YEGUAS	DEPURADORA	MONTORO
9999_724_14_043_0000_116	EMBALSE DE YEGUAS	CASA DE ADMINISTRACION	MONTORO
9999_724_14_043_0000_117	EMBALSE DE YEGUAS	PISCINA DE LA CASA DE ADMINISTRACION	MONTORO
9999_724_14_043_0000_118	EMBALSE DE YEGUAS	CASETA DEL TUNEL	MARMOLEJO
9999_724_14_043_0000_120	EMBALSE DE YEGUAS	VIVIENDA N° 6	MONTORO
9999_724_14_043_0000_121	EMBALSE DE YEGUAS	PISTA DEPORTIVA	MONTORO
9999_724_14_043_0000_122	EMBALSE DE YEGUAS	COCHERAS	MONTORO
9999_724_14_043_0000_123	EMBALSE DE YEGUAS	CASETA DE LA BALANZA	MONTORO
	<b>EMBALSE DEL GUADALMELLATO</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	ADAMUZ-OBEJO
1987_724_14_999_0209_001	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	CORONA RUSTICA	ADAMUZ-OBEJO-VILLANUEVA DE CORDOBA
1987_724_14_999_0209_003	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	CASA DE ADMINISTRACION	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_004	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	COCHERAS	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_005	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA DEL ENCARGADO	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_006	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA DE PERSONAL 1	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_007	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA DE PERSONAL 2	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_008	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA DE PERSONAL 3	ADAMUZ

1987_724_14_999_0209_009	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA DE PERSONAL 4	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_011	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA B	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_012	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	COCHERA SEVILLANA	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_013	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	CENTRO DE TRANSFORMACION	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_017	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	SALA DE EMERGENCIA/VESTUARIOS/APARTAMENTOS 1Y 2	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_018	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	ALMACEN MARGEN IZQUIERDA	OBEJO
1987_724_14_999_0209_019	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	SUBESTACION ELECTRICA	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_020	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	PISCINA 1	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_021	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_022	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	ALMACEN PREFABRICADO	ADAMUZ
1987_724_14_999_0209_023	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	PISCINA 2	ADAMUZ
	<b>EMBALSE DEL RETORTILLO</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	HORNACHUELOS-LA PUEBLA DE LOS INFANTES
1987_724_14_999_0212_001	EMBALSE DEL RETORTILLO	CORONA RUSTICA	HORNACHUELOS-NAVAS DE LA CONCEPCION-LA PUEBLA DE LOS INFANTES
1987_724_14_999_0212_002	EMBALSE DEL RETORTILLO	VIVIENDA PARA ANTIGUOS EMPLEADOS 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_003	EMBALSE DEL RETORTILLO	VIVIENDA PARA ANTIGUOS EMPLEADOS 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_004	EMBALSE DEL RETORTILLO	COCHERAS 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_005	EMBALSE DEL RETORTILLO	TALLER-OFCINAS 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_006	EMBALSE DEL RETORTILLO	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_007	EMBALSE DEL RETORTILLO	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_008	EMBALSE DEL RETORTILLO	ALMACEN	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_009	EMBALSE DEL RETORTILLO	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 3	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_012	EMBALSE DEL RETORTILLO	GRUTA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_013	EMBALSE DEL RETORTILLO	MIRADOR 1	LA PUEBLA DE LOS INFANTES
1987_724_14_999_0212_014	EMBALSE DEL RETORTILLO	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 4	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_015	EMBALSE DEL RETORTILLO	CASA DE EMPLEADO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_016	EMBALSE DEL RETORTILLO	PISCINAY DEPURADORA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_017	EMBALSE DEL RETORTILLO	CASETA PARA GRUPO ELECTROGENO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_018	EMBALSE DEL RETORTILLO	DEPOSITO DE AGUA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_019	EMBALSE DEL RETORTILLO	DEPURADORA DE AGUA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_020	EMBALSE DEL RETORTILLO	DEPOSITO DE AGUA NO DEPURADA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_021	EMBALSE DEL RETORTILLO	CENTRO DE TRANSFORMACION DE ELECTRICIDAD	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0212_022	EMBALSE DEL RETORTILLO	COCHERAS 2	HORNACHUELOS
	EMBALSE DEL RETORTILLO	OFICINA 2	HORNACHUELOS
	EMBALSE DEL RETORTILLO	CASETA BOMBA-PILON	HORNACHUELOS
	EMBALSE DEL RETORTILLO	MIRADOR 2	HORNACHUELOS
	<b>EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	HORNACHUELOS-PEÑAFLOR
1987_724_14_999_0213_001	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	CORONA RUSTICA	HORNACHUELOS-LA PUEBLA DE LOS INFANTES-PEÑAFLOR
1987_724_14_999_0213_002	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	CASA DE ADMINISTRACION	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_003	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	DEPURADORA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_004	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	VIVIENDA 1	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_005	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	VIVIENDA 2	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_006	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	VIVIENDA 3	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_007	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	CASETA DE TRANSFORMACION	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_008	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	GRUPO ELECTROGENO	HORNACHUELOS

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1987_724_14_999_0213_009	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	CASA DEL ENCARGADO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_010	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	OFICINA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_011	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	DEPURADORA DE PISCINA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_012	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	VIVIENDA DEL EMPLEADO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_014	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	ALMACEN Y TALLER	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_015	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	NUEVA CASETA PARA GRUPO ELECTROGENO	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0213_016	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	CASETA DEL TERMO	HORNACHUELOS
	EMBALSE DERIVACION DEL RETORTILLO	PISCINA	HORNACHUELOS
	<b>EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_101	EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	CORONA RUSTICA	ADAMUZ-CORDOBA-OBEJO
9999_724_14_021_0000_103	EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	OFICINA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_106	EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	COCHERAS	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_107	EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	ESTACION DEPURADORA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_114	EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	CENTRO DE TRANSFORMACION	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_115	EMBALSE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	PISCINA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_201	<b>ESTACION DE BOMBEADO DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA</b>	OBRA CIVIL	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_202	ESTACION DE BOMBEADO DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	MINICENTRAL HIDROELECTRICA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_203	ESTACION DE BOMBEADO DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	EDIFICIO DE BOMBEADO	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_204	ESTACION DE BOMBEADO DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	SUBESTACION ELECTRICA	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_205	ESTACION DE BOMBEADO DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	DESAGÜE DE FONDO	CORDOBA
9999_724_14_021_0000_206	ESTACION DE BOMBEADO DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	AFORO Y BOMBEADO AL Poblado	CORDOBA
	<b>ESTACIONES ELEVADORA ALCOLEA</b>	OBRA CIVIL	CORDOBA
1987_724_14_999_0207_001	<b>ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR</b>	OBRA CIVIL	HORNACHUELOS-LORA DEL RIO-POSADAS
1987_724_14_999_0207_002	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 17	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_003	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 18	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_004	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 15	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_005	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 16	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_006	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	ESTACION DEPURADORA DE MAHOMA	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_007	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	ESTACION ELEVADORA DE OCHAVILLOS	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_008	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 19	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_009	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 20	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_010	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 21	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_011	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 22	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_012	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 14	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_013	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 13	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_014	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 12	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_015	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 11	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_016	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 10	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_017	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 9	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_018	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 8	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_019	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 6	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_020	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 7	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_021	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 4	HORNACHUELOS

1987_724_14_999_0207_022	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	CASA DEL GUARDA 5	HORNACHUELOS
1987_724_14_999_0207_023	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 1	POSADAS
1987_724_14_999_0207_024	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 2	POSADAS
1987_724_14_999_0207_025	ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR	VIVIENDA 3	POSADAS
1987_724_14_999_0211_001	<b>ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO</b>	OBRA CIVIL	ALMODOVAR DEL RIO-CORDOBA
1987_724_14_999_0211_002	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA C.H.G.	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_003	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	ESTACION ELEVADORA C.H.G.	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_005	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	CENTRO DE TRANSFORMACION	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_007	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	ALMACEN EN ALCOLEA	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_008	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA CAMPIDUELA	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_009	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA LA JARILLA	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_010	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA FUEN REAL	ALMODOVAR DEL RIO
1987_724_14_999_0211_011	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA CH-2 km 3	CORDOBA
1987_724_14_999_0211_015	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	VIVIENDA CH-2 km 8	CORDOBA
9999_724_41_055_0000_102	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA «EL RINCON» M.D.	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_103	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASA BOMBA «EL RINCON» M.D.	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_104	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASA OFICINA	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_105	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA «LA VERDUGA» M.I.	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_106	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA «DEL CALONGE» M.I.	PALMA DEL RIO
	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	ESTACION ELEVADORA DE «EL MOHINO»M.D.	PALMA DEL RIO

**RELACIÓN NÚMERO 2**

OFICINAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL RÉGIMEN QUE SE SEÑALA

	REGIMEN JURIDICO
<b>SEVILLA</b>	
PLAZA ESPAÑA - SECTOR II	PROPIEDAD
PLAZA ESPAÑA - SECTOR III	PROPIEDAD
LABORATORIO Y ARCHIVOS - CAMPO EXPERIENCIAS GUADAIRA	PROPIEDAD
<b>CORDOBA</b>	
OFICINA PRINCIPAL (AVDA. DEL BRILLANTE, 57)	PROPIEDAD
<b>JAEN</b>	
OFICINA PRINCIPAL (C/SANTO REINO, 5 Y 7)	PROPIEDAD
GARAJE VEHICULOS OFICIALES Y ARCHIVO (AVDA. MADRID, 45 BAJO)	PROPIEDAD
<b>UBEDA (JAEN)</b>	
OFICINA (AVENIDA DE LA CONSTITUCION, 13, BAJO)	ARRENDAMIENTO
<b>ANDUJAR (JAEN)</b>	
OFICINA (PLAZA DEL CASTILLO, 15, 1º IZQ.)	ARRENDAMIENTO
<b>GRANADA</b>	
OFICINA PRINCIPAL GRANADA (AVDA. MADRID, 7 - PLANTA 9º, 10º, 11º, 12º, 13º Y 14º)	PROPIEDAD
11 PLAZAS DE GARAJE VEHICULOS OFICIALES (AVDA. MADRID, 7 - SOTANO 1 Y 2)	PROPIEDAD
TALLER Y GARAJE DE VEHICULOS OFICIALES (C/ CURRO CUCHARES, 22 - ANTIGUA C/GAONA-)	PROPIEDAD

### RELACIÓN NÚMERO 3

#### MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASSIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMITS.
CHG 10120	REMOLQUE BARCAS	NARCONSA	Varios	1996	013-96	SEVILLA	EMBALSE DE ZUFRE	0
CHG 10174	REMOLQUE MERCANCIAS	CARRO	0	2000	WWTRLC600Y001118	GRANADA	EMBALSE DE NEGRATÍN	0
CHG 10176	REMOLQUE MERCANCIAS	CARRO	0	2000	WWTRLC600Y001118	GRANADA	EMBALSE DE NEGRATÍN	0
CHG 10189	REMOLQUE CUBA	CASARICHE	CB6600	2001	VS9CBG40010183015	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	0
CHG 10191	REMOLQUE CUBA	CASARICHE	CB6600	2001	VS9CBG40010183012	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	0
CHG 10192	REMOLQUE CUBA	CASARICHE	CB6600	2001	VS9CBG40010183014	JAEN	JEFATURA DE JAEN	0
CHG 10193	REMOLQUE CUBA	CASARICHE	CB6600	2001	VS9CBG40010183013	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
CHG 10226	REMOLQUE BARCAS	CARRO	RBC-400	2003	WWTBRC3002101058	JAEN	PRESA DE VADOMOJON	0
CHG 10232	REMOLQUE BARCAS	CARRO	RBC-400	2003	WWTBRC3003101445	CORDOBA	PRESA DE JOSE TORAN	0
CHG 10236	REMOLQUE BARCAS	CARRO	RBC-400	2003	WWTBRC3003101447	GRANADA	EMBALSE DE FRANCISCO ABELLAN	0
CHG 10243	REMOLQUE MERCANCIAS	CARRO	RBC-400	2004	WWTRLC60041004321	GRANADA	ZONA REGABLE DEL CACIN	0
CHG 10244	REMOLQUE MERCANCIAS	CARRO	RBC-400	2004	WWTRLC60041004322	SEVILLA	EMBALSE DE TORRE DEL AGUILA	0
CHG 10252	REMOLQUE MERCANCIAS	CARRO	C-15	2005	VS9C2E750050122686	CORDOBA	PRESA DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	0
CHG 10266	REMOLQUE MERCANCIAS	ALE	Varios	2006	VWVGALEA061000630	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	0
E5232 BBD	DUMPER	PIQUER SA	Varios	2000		GRANADA	EMBALSE DE LA BOLERA	0
E5233 BBD	DUMPER	PIQUER SA	Varios	2000		GRANADA	EMBALSE DE FRANCISCO ABELLAN	0
MMA 00314	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG5184	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	63075
MMA 00315	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4967	CORDOBA	ZONA REGABLE DE BEMBEZAR	74636
MMA 00316	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG5108	JAEN	EMBALSE DEL VIBORAS	123825
MMA 00317	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4966	JAEN	PRESA DE GIRIBALLE	100087
MMA 00319	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4694	JAEN	EMBALSE DEL JANDULA	72705
MMA 00320	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4963	JAEN	EMBALSE DE AGUASCEBAS	75511
MMA 00321	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4962	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	127339
MMA 00322	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4910	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	212320
MMA 00325	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4856	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	63203
MMA 00328	FURGONETA	CITROEN	C-15	1999	VF7VDPG0014PG4835	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	197436
MMA 00329	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	1999	VSKKVNR20U0388963	JAEN	EMBALSE DE GUADALMENA	166235
MMA 00331	TURISMO	RENAULT	MEGANE DTI	1999	VF1LAONNM5210171867	JAEN	JEFATURA DE JAEN	147649
MMA 00355	CAMION	NISSAN	TRADE 100	2000	VWAKE0558TA767804	SEVILLA	JEFATURA DE EXPLOTACION	174317
MMA 00375	TURISMO	RENAULT	MEGANE DTI	2000	VF1LAONNM522386257	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	146790
MMA 00376	TURISMO	RENAULT	MEGANE DTI	2000	VF1LAONNM522386258	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	85231

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMTS.
MMA 00377	TURISMO	RENAULT	MEGANE DTI	2000	VF1LAONM522386259	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	55089
MMA 00394	TODO TERRENO	NISSAN	PICK-UP	2000	JN1CGUD22U0739310	JAREN	ABASTECIMIENTO CONJUNTO DEL QUIEBRAJANO	126612
MMA 00395	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II LARGO	2000	VSKTVLJR2010422103	SEVILLA	AGUAS SUBTERRANEAS	223756
MMA 00397	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT216306	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	23960
MMA 00398	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV/D3VNT216307	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	87605
MMA 00399	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT216376	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	173853
MMA 00400	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2000	VSEETW03VNT210088	JAREN	PRESA DE LA FERNANDINA	77802
MMA 00801	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2000	VSEETW03VNT210446	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	13315
MMA 00802	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2000	VSEETW03VNT210460	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	140193
MMA 00803	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2000	VSEETW03VNT210474	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	36082
MMA 00804	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT213024	SEVILLA	AGUAS SUPERFICIALES	244632
MMA 00805	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT216367	JAREN	GUARDERIA FLUVIAL	110052
MMA 00807	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT216369	JAREN	GUARDERIA FLUVIAL	145392
MMA 00809	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT216375	JAREN	GUARDERIA FLUVIAL	121159
MMA 00810	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2000	VSEETV03VNT216376	JAREN	GUARDERIA FLUVIAL	135473
MMA 00844	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0769	GRANADA	CANAL DE JABALCON	12900
MMA 00845	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0770	GRANADA	CANAL HUESCAR-BAZA	15571
MMA 00846	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0771	CORDOBA	EMBALSE DEL BEMBEZAR	119730
MMA 00847	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0772	JAREN	EMBALSE DE GUADALMENA	118862
MMA 00851	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0819	CORDOBA	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	78494
MMA 00852	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0820	JAREN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	55200
MMA 00853	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0821	JAREN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	17081
MMA 00855	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0823	JAREN	PRESA DE FRESNEDA	77132
MMA 00857	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0827	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	172653
MMA 00858	FURGONETA	CITROEN	C-15	2000	VF7VDPG0016PG0875	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	121295
MMA 00894	DUMPER	MZ MER	1500 DS	2001	1344	GRANADA	EMBALSE DE NEGRATIN	0
MMA 01112	TURISMO	RENAULT	MEGANE 1,6	2001	VF1LA0B052522880	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	125664
MMA 01141	FURGON	IVECO-PEGASO	DAILY 35C11	2001	ZFCF357100D161547	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	46300
MMA 01142	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II LARGO	2001	VSKTVLJR2010473283	JAREN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	73752
MMA 01148	TURISMO	PEUGEOT	106 1,5 D	2001	VF31AV/JXF2678052	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	38178
MMA 01200	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VF7/DWT0000WT6344	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	110998
MMA 01203	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VF7/DWT0000WT6507	GRANADA	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE GRANADA	543
MMA 01204	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VF7/DWT0000WT6508	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	112067
MMA 01205	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VF7/DWT0000WT6509	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	2962

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMTS.
MMA 01207	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T6513	CORDOBA	PRESA DERIVACION DEL BEMBEZAR	33060
MMA 01208	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T6514	GRANADA	ZONA REGABLE DE ALBOLUTE	637
MMA 01210	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T6940	CORDOBA	PRESA DE MARTIN GONZALO	66746
MMA 01211	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T5115	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	59833
MMA 01212	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T5405	GRANADA	EMBALSE DE FRANCISCO ABELLAN	0
MMA 01213	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T5407	JAEN	EMBALSE DEL TRANCO DE BEAS	37790
MMA 01214	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T5409	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	373
MMA 01215	FURGONETA	CITROEN	C-15	2001	VFTV/DWT0000W/T5411	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	90740
MMA 01217	TODO TERRENO	NISSAN	PICK-UP	2001	JN1CGUD22UJ0753330	CORDOBA	ZONA REGABLE DE BEMBEZAR	3000
MMA 01218	TODO TERRENO	NISSAN	PICK-UP	2001	JN1CGUD22UJ0753326	SEVILLA	HIDROLOGIA	181575
MMA 01219	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2007	VSEETV04VNT201413	CADIZ	GUARDERIA FLUVIAL	0
MMA 01220	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201404	JAEN	GUARDERIA FLUVIAL	56242
MMA 01221	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201405	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	75588
MMA 01222	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201406	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	84429
MMA 01223	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201407	JAEN	GUARDERIA FLUVIAL	101356
MMA 01224	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201407	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	70758
MMA 01225	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201409	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	81760
MMA 01226	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201410	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	107480
MMA 01227	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201411	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	67610
MMA 01228	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201412	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 01229	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201412	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	72559
MMA 01230	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201415	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 01231	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201416	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	83233
MMA 01232	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201417	CORDOBA	GUARDERIA FLUVIAL	32230
MMA 01233	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201483	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 01234	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201484	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	70100
MMA 01235	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201485	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 01236	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	2001	VSEETV04VNT201486	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	138120
MMA 01237	DUMPER	MULTITOR	1500 D-102	2001	102D4356/E40	SEVILLA	PRESA DE HUESNA	0
MMA 01385	CAMION	RENAULT	180.08-B	2001	VF442AE000005754	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 01386	CAMION	RENAULT	180.08-B	2001	VF442AE000005764	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	29647
MMA 01405 R	REMOLQUE MERCANCIAS	CARRO	C2E-75	2002	VS922E75010122100	GRANADA	ZONA REGABLE DEL GUADALENTIN	0
MMA 01406	DUMPER	MULTITOR	D 102	2002	102D4460/E40	GRANADA	EMBALSE DE CANALES	0
MMA 01450	DUMPER	MULTITOR	D 102 PALA	2002	102P4361/DE	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	0

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMTS.
MMA 01452	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2002	VSEETW04VNT202277	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	109250
MMA 01454	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2002	VSEETW04VNT202279	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	291204
MMA 01455	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2002	VSEETW04VNT202285	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	47858
MMA 01457	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2002	VSEETW04VNT202418	JAEZ	EMBALSE DEL QUIEBRAJANO	65962
MMA 01458	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2002	VSEETW04VNT202427	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	118580
MMA 01459	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2002	VSEETW04VNT202598	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	13304
MMA 01460	TODOTERRENO	NISSAN	TEFRANO II LARGO	2002	VSKTVUR20U0498211	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	158317
MMA 01512	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJF60513437	CORDOBA	PRESA DE VADOMOJON	32684
MMA 01513	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJF60515219	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADMELLATO	65710
MMA 01514	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60515220	JAEZ	EMBALSE DEL GUADALEN	50160
MMA 01515	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60515753	SEVILLA	EMBALSE DE ARACENA	105561
MMA 01516	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60515774	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	16650
MMA 01517	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60515797	JAEZ	JEFATURA DE EXPLOTACION	83457
MMA 01518	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60515780	JAEZ	APLICACIONES FORESTALES	25786
MMA 01519	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60515802	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	17968
MMA 01520	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60518053	GRANADA	EMBALSE DE PORTILLO	1899
MMA 01521	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60518054	GRANADA	EMBALSE DE QUENTAR	8560
MMA 01522	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60518057	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	9296
MMA 01523	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60518058	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	83830
MMA 01524	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60519079	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	156900
MMA 01526	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2002	VF35FWJYF60520427	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	27483
MMA 01550	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2002	VSSZZZ1MZ3R020004	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	129426
MMA 01551	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2002	VSSZZZ1MZ3R021028	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	122975
MMA 01552	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2002	VSSZZZ1MZ3R21188	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	207500
MMA 01553	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2002	VSSZZZ1MZ3R21201	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	102855
MMA 01714	DUMPER	MULTITOR	1500 D-102	2003	102D4498/E40	GRANADA	EMBALSE DE QUENTAR	0
MMA 01841	TRACTOR	JOHN DEERE	5510	2003	AT55101102998	JAEZ	APLICACIONES AGRONOMICAS	0
MMA 01845	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2003	VF3GJWJYB95024505	GRANADA	EMBALSE DE NEGRATIN	0
MMA 01846	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2003	VF3GJWJYB95026198	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 01847	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2003	VF3GJWJYB95026199	GRANADA	EMBALSE DE IZNAJAR	0
MMA 01848	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2003	VF3GJWJYB95026200	GRANADA	EMBALSE DE CANALES	0
MMA 01849	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1,9 DIESEL	2003	VF3GJWJYB95026201	GRANADA	EMBALSE DE COLOMERA	0
MMA 01854	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204582	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	173103
MMA 01855	TODOTERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204583	SEVILLA	PRESA DE HUESNA	82965

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMTS.
MMA 01856	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204584	SEVILLA	EMBALSE DE TORRE DEL AGUILA	17734
MMA 01857	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204585	JAEN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	48225
MMA 01859	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204587	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	45910
MMA 01860	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204607	GRANADA	EMBALSE DE BERMEJALES	0
MMA 01861	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2003	VSEETW04VNT204610	JAEN	PRESA DE GIRIBAILE	38340
MMA 01896	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2003	VSSZZ1MZ4R01757	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 01897	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2003	VSSZZ1MZ4R01774	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 01898	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2003	VSSZZ1MZ4R01857	JAEN	JEFATURA DE JAEN	40497
MMA 01899	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2003	VSSZZ1MZ4R01903	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	59235
MMA 01900	TURISMO	SEAT	TOLEDO 1.8 20V SIGNO	2003	VSSZZ1MZ4R01911	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	160470
MMA 01994	TODO TERRENO	NISSAN	PICK-UP	2003	JN1CPUD22U0085053	JAEN	ABASTECIMIENTO CONJUNTO DEL QUIEBRAJANO	15614
MMA 01995	TODO TERRENO	NISSAN	PICK-UP	2003	JN1CPUD22U0085050	JAEN	ABASTECIMIENTO DEL CONDADO	31553
MMA 02153	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206812	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 02155	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206816	JAEN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	7763
MMA 02156	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206818	JAEN	PRESA DE GIRIBAILE	5227
MMA 02157	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206811	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	100198
MMA 02158	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206821	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	130493
MMA 02159	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206903	SEVILLA	PRESA DE PUEBLA DE CAZALLA	57598
MMA 02160	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	2004	VSEETW04VNT206904	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	123122
MMA 02192	MOTOCICLETA	YAMAHA	TW200	2004	JYA3XT0000009479	SEVILLA	EMBALSE DE ARACENA	6716
MMA 02193	MOTOCICLETA	YAMAHA	TW200	2004	JYA3XT0000009479	CORDOBA	PRESA DERIVACION DEL RETORTILLO	2386
MMA 02234	TURISMO	RENAULT	MEGAN SEDAN 1.9 DCI	2004	VF1LMRG0632379024	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	66154
MMA 02235	TURISMO	RENAULT	MEGAN SEDAN 1.9 DCI	2004	VF1LMRG0632379025	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	116585
MMA 02236	TURISMO	RENAULT	MEGAN SEDAN 1.9 DCI	2004	VF1LMRG0632379026	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	3146
MMA 02237	TURISMO	RENAULT	MEGAN SEDAN 1.9 DCI	2004	VF1LMRG0632379028	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 02253	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95117381	GRANADA	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	0
MMA 02254	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95116785	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 02255	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95116556	SEVILLA	JEFATURA DE EXPLOTACION	126049
MMA 02256	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95116784	GRANADA	EMBALSE DE FRANCISCO ABELLAN	68159
MMA 02257	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95118318	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	33754
MMA 02259	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95118317	CORDOBA	PRESA DE SIERRA BOYERA	3450
MMA 02260	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2004	VF3GJRHYB95117380	CORDOBA	EMBALSE DEL RETORTILLO	3469
MMA 02268	TODO TERRENO	NISSAN	PATROL GR 3 p.	2004	JN1KESY61U0140195	SEVILLA	AGUAS SUPERFICIALES	38882
MMA 02420	DUMPER	AGRIA	DH15P	2005	155425	GRANADA	EMBALSE DE BERMEJALES	0

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMITS.
MMA 02501	MOTOCICLETA	PIAGGIO	X8 125	2005	ZAPRM363010001974	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	0
MMA 02502	MOTOCICLETA	PIAGGIO	X8 125	2005	ZAPRM3630100012480	JAEN	JEFATURA DE JAEN	0
MMA 02503	CAMION	NISSAN	CABSTAR TL 110.35	2005	VWASBFTL053818452	JAEN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	0
MMA 02532	TODO TERRENO	NISSAN	PICK UP	2005	JN1CPUD22U0629483	JAEN	HIDROLOGIA	0
MMA 02598	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682569	GRANADA	EMBALSE DE FRANCISCO ABELLAN	0
MMA 02659	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682571	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 02600	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682573	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	63890
MMA 02602	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682577	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	0
MMA 02603	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682580	CORDOBA	PRESA DE VEGUAS	0
MMA 02604	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682582	JAEN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	
MMA 02605	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0682568	JAEN	JEFATURA DE JAEN	0
MMA 02619	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95189114	CORDOBA	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	0
MMA 02620	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95191126	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 02621	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95188334	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	0
MMA 02622	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95188846	SEVILLA	PRESA DE LOS MELONARES	53703
MMA 02623	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95186680	JAEN	JEFATURA DE JAEN	0
MMA 02624	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95186583	SEVILLA	APLICACIONES AGRONOMICAS	15538
MMA 02625	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT-125	2006	VTLDE061000012096	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	0
MMA 02626	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT-125	2006	VTLDE061000012093	GRANADA	EMBALSE DE IZNAJAR	0
MMA 02627	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 HDI	2006	VF3GJRHYB95192506	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	20671
MMA 02654	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684025	SEVILLA	JEFATURA DE SEVILLA-CADIZ	53522
MMA 02667	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684646	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	54240
MMA 02668	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684647	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 02669	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684650	SEVILLA	LABORATORIO	11773
MMA 02670	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684651	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	22084
MMA 02671	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684652	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	39518
MMA 02672	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684653	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	0
MMA 02673	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684656	CORDOBA	COMISARIA DE AGUAS - CORDOBA	0
MMA 02674	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684658	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	48233
MMA 02675	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II CORTO	2006	VSKKVNVR20U0684660	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	20775
MMA 02676	TODO TERRENO	NISSAN	PICK UP	2006	JN1CPUD22U0143404	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MMA 02691	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226165	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	0
MMA 02692	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226165	SEVILLA	EMBALSE DE ZUFRE	27146
MMA 02693	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226167	JAEN	PRESA DE GIBRAILE	0

**TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KM TS.
MMA 02694	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226168	GRANADA	EMBALSE DE IZNAJAR	0
MMA 02695	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226169	CORDOBA	PRESA DE JOSE TORAN	0
MMA 02696	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226170	JAEN	JEFATURA DE JAEN	0
MMA 02697	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226171	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	0
MMA 02698	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226172	CORDOBA	PRESA DERIVACIO DEL RETORTILLO	0
MMA 02699	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9 DIESEL	2006	VF3GJRHYB95226173	JAEN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	0
MMA 02700	MOTOCICLETA	PIAGGIO	X8 125	2005	ZAPM36301000019872	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 02701	MOTOCICLETA	PIAGGIO	LIBERTY 50	2006	ZAPC4210000023834	CORDOBA	PRESA DE MARTIN GONZALO	0
MMA 02702	MOTOCICLETA	PIAGGIO	LIBERTY 50	2006	ZAPC4210000023866	CORDOBA	PRESA DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	0
MMA 02703	MOTOCICLETA	PIAGGIO	LIBERTY 50	2006	ZAPC4210000023867	CORDOBA	PRESA DE GUADANUÑO	0
MMA 02704	MOTOCICLETA	PIAGGIO	LIBERTY 50	2006	ZAPC4210000023654	CORDOBA	PRESA DE JOSE TORAN	0
MMA 02988	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT125	2007	VTLDE061000014662	CORDOBA	EMBALSE DEL RETORTILLO	0
MMA 02989	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT125	2007	VTLDE061000016312	CORDOBA	PRESA DE SIERRA BOYERA	0
MMA 02960	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT125	2007	VTLDE061000015313	CORDOBA	PRESA DE VADOMOJON	0
MMA 02966	TODO TERRENO	NISSAN	X-TRAIL	2007	JN11ENT30U0341936	SEVILLA	HIDROLOGIA	27880
MMA 02968	TODO TERRENO	NISSAN	X-TRAIL	2007	JN11ENT30U0341945	SEVILLA	Z. R. MARGEN DERECHO DEL GUADALQUIVIR	6500
MMA 03035	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER COMBI ESPACE 2.0 HDI	2007	VF3GJRHYB95226087	SEVILLA	APLICACIONES AGRONOMICAS	0
MMA 03069	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VK1KCTGEF38482115	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03070	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482125	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03071	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482126	JAEN	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03072	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482127	JAEN	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03073	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482128	GRANADA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03074	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482129	GRANADA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03075	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482130	GRANADA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03076	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482131	GRANADA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03077	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482132	CORDOBA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03078	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 1.5 DCI	2007	VF1KCTGEF38482134	CORDOBA	SECRETARIA GENERAL	0

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMTS.
MMA 03079	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 15 DCI	2007	VF1KCTGEF38482135	CORDOBA	SECRETARIA GENERAL	0
MMA 03080	FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI PRIVILEGE 15 DCI	2007	VF1KCTGEF38482136	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	0
MMA 03111	TODOTERRENO	TOYOTA	LAND CRUISER D-4D 5P GX	2007	JTEBZ9J200154209	SEVILLA	ACUJERO 27	0
MOP 20830	TRACTOR	JOHN DEERE	2345 FA	1991	FG2345B386233	SEVILLA	APLICACIONES AGRONOMICAS	1822
MOP 20872	TRACTOR	JOHN DEERE	2345 FA	1994	CE195FA178347	JAEN	APLICACIONES AGRONOMICAS	0
MOP 20873	TRACTOR	JOHN DEERE	2345 FA	1994	CE195FA178376	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	0
MOP 20889 R	REMOLQUE MERCANCIAS	CLEMENTE	Varios	1994	037-94	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	0
MOP 20891	DUMPER	AUSA	SENIOR 150 DH	1994	9208082	GRANADA	EMBALSE DE CUBILLAS	0
MOP 20893 R	REMOLQUE MERCANCIAS	NARCONSA	Varios	1994	060-94	SEVILLA	HIDROLOGIA	0
MOP 20894 R	REMOLQUE MERCANCIAS	NARCONSA	Varios	1994	061-94	SEVILLA	HIDROLOGIA	0
MOP 20907 R	REMOLQUE MERCANCIAS	MARZASA	Varios	1994	01/49799-BH-4	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	0
MOP 20908	DUMPER	AUSA	1500 DS	1994	9208420	GRANADA	EMBALSE DE COLOMERA	0
MOP 20927 R	REMOLQUE MERCANCIAS	BATANERO	Varios	1995	759432520430	JAEN	APLICACIONES AGRONOMICAS	0
MOP 20968	DUMPER	MZ IMER	MZ 1500 HD	1997	526	GRANADA	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	0
MOP 20973	DUMPER	MZ IMER	MZ 1500 HD	1997	806	SEVILLA	EMBALSE DE ARACENA	0
MOP 20975	DUMPER	MZ IMER	1500 DS	1997	821	SEVILLA	PRESA DE PUEBLA DE CAZALLA	0
MOP 20976	DUMPER	MZ IMER	1500 DS	1997	793	GRANADA	EMBALSE DE IZNAJAR	0
MOP 20977	EXCAVADORA	CASE	Varios	1994	JAF00987/17	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	0
MOP 20980	DUMPER	AUSA	SENIOR 150 DH	1998	BVS33258	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	0
MOP 20981	DUMPER	AUSA	SENIOR 150 DH	1998	BVS33259	CORDOBA	PRESA DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	0
MOP 22366 R	REMOLQUE BARCAS	Minor	38795	2000		SEVILLA	COMISARIA DE AGUAS	0
MOP 23168	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT80	1987	2RY-020465	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL	31003
MOP 23171	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT80	1987	2RY-020480	CORDOBA	PRESA DE JOSE TORAN	80256
MOP 23273	MOTOCICLETA	YAMAHA	SR-250	1989	21L024356	CORDOBA	PRESA DERIVACION DEL BEMBEZAR	20792
MOP 23274	MOTOCICLETA	YAMAHA	SR-250	1989	21L024504	CORDOBA	PRESA DERIVACION DEL BEMBEZAR	7328
MOP 23351	MOTOCICLETA	PUCH	CONDOR	1990	120C0014511	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	118796
MOP 23353	MOTOCICLETA	PUCH	CONDOR	1990	120C0014459	CORDOBA	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	53138
MOP 23418	MOTOCICLETA	PUCH	CONDOR	1992	120C-0012596	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	162087
MOP 23467	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT600	1997	3TB 227541	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL SALADO DE MORON	62876
MOP 23470	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT600	1997	3TB 227775	SEVILLA	EMBALSE DE ZUFRE	13313
MOP 23471	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT600	1997	3TB 227777	CORDOBA	ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO	41207
MOP 23476	MOTOCICLETA	DERBI	VARIANT	1998	E444020	SEVILLA	EMBALSE DE ARACENA	21924

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO COMPRA	Nº DE CHASIS	ZONA	DESTINO VEHICULO	KMTS.
MOP 23477	MOTOCICLETA	DERBI	VARIANT	1998	E444058	SEVILLA	PRESA DE PUEBLA DE CAZALLA	7483
MOP 23495	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR50	1998	VTTNA1A0005029988	SEVILLA	ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR	39102
MOP 23498	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR50	1998	VTTNA1A000502402	CORDOBA	EMBALSE DEL BEMBEZAR	8101
MOP 23499	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR60	1998	VTTNA1A000502403	CORDOBA	PRESA DE YEGUAS	1234
MOP 25802	FURGONETA	RENAULT	EXPRESS	1994	VFF404M511938739	SEVILLA	JEFATURA DE EXPLOTACION	164700
MOP 25955	TODO TERRENO	LAND ROVER	DISCOVERY 3 puertas	1995	SALLGBF8M1A59460	GRANADA	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE GRANADA	114230
MOP 25993	FURGONETA	FORD	COURIER 1,8 D	1995	SFASXXBAFSSM46126	CORDOBA	EMBALSE DEL GUADALMELLATO	157946
MOP 26308	TURISMO	RENAULT	MEGANE DTI	1998	VFLIA0N151936673	JAEN	JEFATURA DE JAEN	162412
MOP 27012	FURGON	FORD	TRANSIT Camioneta	1995	WF0AXXGBVASY94720	JAEN	ABASTECIMIENTO CONJUNTO DEL QUIEBRAJANO	88617
MOP 27081	TODO TERRENO	NISSAN	PATROL LARGOTA.	1995	V\$VAYG26010592482	GRANADA	EMBALSE DE CUBILLAS	101747
MOP 27183	TODO TERRENO	NISSAN	PATROL CORTO T.A.	1996	VSKOKY26010595968	GRANADA	JEFATURA DE GRANADA	166398
MOP 27288	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	1997	VSEETV03V01200102	JAEN	EMBALSE DE AGUASCEBAS	177950
MOP 27290	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	1997	VSEETV03V01200681	JAEN	EMBALSE DEL RUMBLAR	197019
MOP 27293	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1997	SALLDYA68VIA12627	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	275558
MOP 27300	FURGONETA	CITROEN	C-15	1997	VF7VDPG0012P1796	GRANADA	EMBALSE DE LA BOLERA	76904
MOP 27646	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA LARGO	1998	VSEETV03V01204704	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	232176
MOP 27647	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1998	SALLDYA68VWA49127	CORDOBA	JEFATURA DE CORDOBA	121868
MOP 27648	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1998	SALLDYA68VWA49112	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	184388
MOP 27649	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1998	SALLDYA68VWA49187	SEVILLA	GUARDERIA FLUVIAL	205069
MOP 27650	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 110	1998	SALLDHM68VWA151045	GRANADA	ZONA REGABLE DEL GUADALENTIN	43056
MOP 27684	FURGONETA	CITROEN	C-15	1998	VF7VDPG0013PG5645	JAEN	SALTO PUENTE DE LA CERRADA	55201
MOP 27687	FURGONETA	CITROEN	C-15	1998	VF7VDPG0013PG5587	GRANADA	ZONA REGABLE DEL CACIN	90393
MOP 27930	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	1999	VSEETV03VNT212045	GRANADA	COMISARIA DE AGUAS - GRANADA	95549
MOP 27931	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	1999	VSEETV03VNT211801	JAEN	GUARDERIA FLUVIAL	138766
MOP 27932	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	1999	VSEETV03VNT211795	JAEN	GUARDERIA FLUVIAL	159879
MOP 27934	TODO TERRENO	SUZUKI	VITARA CORTO	1999	VSEETV03VNT211785	JAEN	GUARDERIA FLUVIAL	144530
MOP 27949	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1999	SALLDYA68VWA157357	JAEN	ESTRUCTURA DE RIEGOS DE JAEN (PRESAS)	90123
MOP 27950	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1999	SALLDYA68VWA57492	GRANADA	SERVICIO DE APLICACIONES - GRANADA	49472
MOP 27951	TODO TERRENO	LAND ROVER	DEFENDER 90	1999	SALLDYA68VWA57671	JAEN	ABASTECIMIENTO CONJUNTO DEL QUIEBRAJANO	110340

**RELACIÓN NÚMERO 4****CENTRALES HIDROELÉCTRICAS PROPIAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR****Central Hidroelectrica del Huesna.**

Presa de Huesna.  
T.M.: Constantina. Sevilla.

Altur Max. Salto: 54 m.  
Max.Turbinable: 1.610 l/seg.  
Capacidad total embalse: 134.600 10<sup>3</sup> m<sup>3</sup>.

**Central Hidroelectrica de San Rafael de Navallana**

Presa de S. R. de Navallana.  
T.M: Cordoba

Altur Max. Salto: 40 m.  
Max.Turbinable: 12.500 l/seg.  
Capacidad total embalse: 156.500 10<sup>3</sup> m<sup>3</sup>.

**Central Hidroelectrica de Salto del Molino**

Embalse de Guadalen.  
T.M.: Arquillos. Jaen.

Altur Max. Salto: 20 m.  
Max.Turbinable: 14.100 l/seg.  
Capacidad total embalse: 173.000 10<sup>3</sup> m<sup>3</sup>.

**Central Hidroelectrica de Puente de la Cerrada.**

Presa de Puente de la Cerrada.  
T.M.: Peal de Becerro. Jaen.

Altur Max. Salto: 28 m.  
Max.Turbinable: 32.000 l/seg.  
Capacidad total embalse: 4.800 10<sup>3</sup> m<sup>3</sup>.

**RELACIÓN NÚMERO 5****LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR****LISTADO DE LINEAS DE ALTA TENSION DE HUELVA**

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
E. ARACENA	LINEA DEHESA DE RIOTINTO-EMBLASE ARACENA (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION POBLADO	0,640
E. ARACENA	LINEA DEHESA DE RIOTINTO-EMBLASE ARACENA (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION EMBALSE	0,378
E. ARACENA	SUBESTACION DEHESA DE RIOTINTO-EMBLASE ARACENA (C.S.E)	EMBALSE ARACENA	24,765
E. ZUFRE	LINEA COMPAÑIA SEVILLANA ELECTRICIDAD	CENTRO DETRANSFORMACION	0,100
E. ZUFRE	LA GRANADA DE RIOTINTO	EMBALSE	0,177

**LISTADO DE LINEAS DE ALTA TENSION DE GRANADA**

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
C.E CUBILLAS	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,080
E. CANALES	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION POBLADO	0,050
E. CANALES	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION CONTRAEMBALSE	0,200
E. CANALES	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION TORRES DE TOMAS	0,250
E. CANALES	SUBESTACION C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION DESAGÜE DE FONDO	0,000
E. COLOMERA	LINEA C.S.E	ACOMETIDA SUBTERRANEA	0,120
E. COLOMERA	LINEA AEREA		0,045
E. CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	LINEA ALHAMA-CACIN	CONTRAEMBALSE BERMEJALES	0,025
E. CUBILLAS	LINEA ATARFE-ARENALES	CENTRO DETRANSFORMACION CUERPO DE PRESA (SILO)	0,800
E. CUBILLAS	LINEA ATARFE-ARENALES	CENTRO DETRANSFORMACION POBLADO	0,250
E. CUBILLAS	LINEA ATARFE-ARENALES	CENTRO DETRANSFORMACION CASETA DE IMPULSION	1,800
E. CUBILLAS	LINEA ATARFE-ARENALES	CENTRO DETRANSFORMACION CENTRO EXPERIMENTAL	0,900
E. CUBILLAS	LINEA ATARFE-ARENALES	CENTRO DETRANSFORMACION COMPUERTA CAJIL	1,200
E. EL NEGRATIN	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,200
E. LA BOLERA	CENTRO DETRANSFORMACION SALOBRE	EMBALSE BOLERA	15,000
E. LA BOLERA	LINEA C.T SALOBRE - EMB LA BOLERA	CENTRO DETRANSFORMACION	0,020
E. QUENTAR	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA	1,740
E. SAN CLEMENTE	LINEA C.S.E. HUESCAR-PUDA	CENTRO DETRANSFORMACION	0,100
E.E. EL TEMPLE	CENTRO DETRANSFORMACION DE PRESA BERMEJALES	CENTRO DETRANSFORMACION	1,500
E.E. MANANTIAL DAIFONTES	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,100
E.E. PINOS PUENTE	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,200
POZO LA GABIAS	LINEA CDAD.VIAS RTES. LAS NGA	C.T	0,345
POZO SANTA FE	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,020
SUB. PANTANO BERMEJALES	SUBESTACION	CENTRAL MORALEDA ZAFANOYA	18,00
BALNEARIO ZUJAR	LINEA C.S.E	BALNEARIO	0,180 M
E.E. JABALON	LINEA C.S.E	TRAF. AUXILIAR	0,260 M
FREILA-EL NEGRATIN	ELECT. RURAL FREILA	E NEGRATIN	

## LISTADO DE LINEAS DE ALTA TENSION DE JAEN

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
D. EL DANADOR	LINEA ESTACION ELEVADORA A PRESA	CENTRO DETRANSFORMACION POBLADO	0,150
D. JAEN	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION ESTACION ELEVADORA	0,030
D. MARTOS	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,200
D. MARTOS	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,200
E. EL DANADOR	CENTRO DETRANSFORMACION ESTACION ELEVADORA	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA	1,500
E. EL RUMBLAR	LINEA BAILEN-BANOS DE LA ENCINA (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA	2,927
E. GUADALEN	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION DE PRESA-POBLADO	0,300
E. GUADALEN	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA-POBLADO	CENTRO DETRANSFORMACION CASA ADMINISTRACION	0,400
E. GUADALMENA	SUBESTACION C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION POBLADO	0,700
E. GUADALMENA	LINEA SUBESTACION C.S.E. - C.T. POBLADO	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA	0,300
E. GUADALMENA	LINEA SUBESTACION C.S.E. - C.T. POBLADO	CENTRO DETRANSFORMACION BOMBEO	0,040
E. LA FERNANDINA	CENTRO DETRANSFORMACION POBLADO	CENTRO DETRANSFORMACION PIE DE PRESA	0,700
E. LA FERNANDINA	LINEA C.T. POBLAD – C.T. PIE DE PRESA	CENTRO DETRANSFORMACION	0,150
E. PUENTE LA CERRADA	CENTRO DETRANSFORMACION ESTACION ELEVADORA	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA	0,050
E. QUIEBRAJANO	CENTRO DE SECCIONAMIENTO	CENTRO DETRANSFORMACION PRESA	0,300
E. QUIEBRAJANO	CENTRO DE SECCIONAMIENTO	CENTRO DETRANSFORMACION	0,450
E. CLO. COPA DE CANTERAS	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,020
E. CLO. FUENTE DEL ROBLE	LINEA MOGOM. AGUASCEBAS ( CEDIDA A C.S.E.)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,600
E.E. CASTELLAR	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,700
E.E. CHICLANA DE SEGURA	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,030
E.E. JANDULILLA	CASETA JODAR (C.S.E.)	CENTRO DETRANSFORMACION	3,000
E.E. N.1 ZONA ALTA	L. PTE. DE LA CALZADA-EMB	CENTRO DETRANSFORMACION	0,300
E.E. N.1 ZONA BAJA	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,300
E.E. N.1 ZONA MEDIA	LINEA PEDRO MARIN- E.E. SECTOR LLL (CED. A C.S.E.)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,300
E.E. N.2 ZONA ALTA	LINEA PUENTE LA CERRADA-EMB.AGUACEBAS (CEDIDA C.S.E.)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,080
E.E. N.2 ZONA BAJA	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,100
E.E. N.2 ZONA MEDIA	LINEA PEDRO MARIN- E.E. SECTOR LLL (CED. A C.S.E.)	SUBESTACION DE PEDRO MARIN	0,200
E.E. N.3 ZONA ALTA	LINEA P. DE LA CERRADA-EMB. AGUACEBAS (CED. C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,100
E.E. N.3 ZONA BAJA	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,500
E.E. N.3 ZONA MEDIA	SUBESTACION PEDRO MARIN	E.E. N. 3 SECTOR LLL ZONA MEDIA	13,800
E.E. N.3 ZONA MEDIA	L. SUB. P. MARIN-E.E. SECT. LLL. Z. MED. (CED. C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,020

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
E.E. N.4 ZONA ALTA	L. PUENTE DE LA CALZADA-EMB. AGUACEBAS (CED. C.S.E.)	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,020
E.E. N.4 ZONA BAJA	CENTRO SECCIONAMIENTO C.S.E.	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,300
E.E. N.4 ZONA MEDIA	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,150
E.E. N.5 ZONA ALTA	DERIVACION "AGRUPACION ST.TOM". (CED. A C.S.E)	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,085
E.E. N.5 ZONA BAJA	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	1,421
E.E. N.5 ZONA MEDIA	LINEA C.S.E	POBLADO	0,020
E.E. N.6 ZONA ALTA	SUBESTACION PUENTE LA CERRADA	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,100
E.E. N.8 ZONA ALTA	LINEA PEDRO MARIN-P. DE LA CERRADA (CED. A C.S.E.)	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,700
E.E. N.9 ZONA ALTA	LINEA PEDRO MARIN-PUEBLA FDE LA CALLADA	CENTRO DE TRANSFORMACION	1,000
P.CAT. EL ENCINAREJO	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,205
P. CAT. VENTA DEL CERRO	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,900

#### LISTADO DE LINEAS DE ALTA TENSION DE SEVILLA

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
C.E EL VIAR	LINEA A CASETA AGUAS	C.T POBLADO	0,200
C.E EL VIAR	LINEA A CASETA AGUAS	C.T FINCA	0,350
C.E GUADAIRA	LINEA C.S.E	C.T CAMPO DE EXPERIENCIAS	0,020
C.E LAS ARENAS	LINEA DESDE SUBESTACION ALCALA	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,018
C.E LAS MARISMAS	LINEA C.S.E	C.T CAMPO EXPERIENCIAS	0,035
C.E LAS MARIMAS	LINEA CONFEDERACION CAMPO DE EXPERIENCIAS	C.T DE BOMBEO	0,015
C. SO. MONTQUINTO (CLUB CONFEDERACION)	LINEA URBANIZACION MONTEQUINTO	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,020
COM. BRAZO DEL ESTE	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,390
E. JOSETORAN	CASETA POBLADO SETEFILLA (C.S.E)	ACOMETIDA SUBTERRANEA C.T	5,154
E. JOSETORAN	FIN LINEA Aerea DESDE CASETA SETEFILLA	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,035
E. PEÑAFLOR	CENTROTRANSFORMACION DE PRESA CANAL	CENTRO DE TRANSFORMACION DE PRESA RIO	0,450
E. PUEBLA DE CAZALLA	LINEA PUERTO DE LA ENCINA (C.S.E)	CENTRO DE TRANSFORMACION	4,073
E. TORRE DEL AGUILA	SUBESTACION DESCANSADERO (PALMAR DETROYA C.S.E)	CENTRO DE TRANSFORMACION EMBALSE	0,048
E.E. EL MOHINO	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,050
E.E. EL VIAR DEL CAUDILLO	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,100
E.E. LA ALGABA	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,700
E.E. RAMBLILLA	SUBESTACION PALMA DEL RIO	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,056
OF. RIEGOS DEL VIAR	LINEA ALCALA-BURGUILLIO (C.S.E)	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,050

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
OF. SANTO DOMINGO	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,040
POZO 2/2 ACEQUIA 26-M (2.2)	LINEA BRENES- LA RINCONADA (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	2,300
POZO 2/5 ACEQUIA C.H.G (2.5)	LINEA LOS ROSALES (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	1,505
POZO 2/6 ACEQUIA 9-M (2.6)	LINEA AL PARQUE LOS ROSALES (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,030
POZO 3/2 ACEQUIA 20-L (2.3)	LINEA VEREDA-OIDOR	CENTRO DETRANSFORMACION	0,950
POZO 7/2 ACEQUIA 4-L(2.7)	LINEA LOS ROSALES AL CORTIJO SAN JUAN (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,345
POZO ACUIFERO DE GUADAJOZ	LINEA ROSARIO-GUADAJOZ	CENTRO DETRANSFORMACION	0,070
POZO N.1 CANAL BAJO GUADAL- QUIVIR (1.1)	LINEA ALCORES-ESPEJO ZONA LOS ESPARTALES (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,020
POZO N.20 ACEQUIA 26-M (1.5)	LINEA PARA C.T CHAPATALES	CENTRO DETRANSFORMACION	0,478
POZO N.24 ACEQUIA 26-M (2.1)	LINEA A LA FINCA SAGRADO CORAZON (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,080
POZO N.3 CANAL BAJO GUADAL- QUIVIR (1.2)	LINEA ALCORES-ESPEJO ZONA LOS ESPARTALES (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,249
POZO N.42 ACEQUIA 28-M (1.3)	LINEA RINCONADA-BRENES	CENTRO DETRANSFORMACION	0,083
POZO N.57 ACEQUIA 15-J (1.6)	LINEA CANTILLANA-EL OIDOR (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,130
POZO N.61 ACEQUIA 15-J (1.7)	LINEA LA MONTA (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,900
V. "EL CUENCO" VALLE INFERIOR	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,035
V. CASILLA CANAL VALLE INFE- RIOR	LINEA ALCALA-BRENES (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION	0,300
VIV. CANAL GUADAIRA	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	0,010
VIV. CASILLA LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LINEA C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION JUNTO A VIVIENDAS	0,030
LINEA EMBALSE CARBONES		PRESA Y VIVIENDAS	4,073
E.E. RAMBLILLA		E.E. RAMBLILLA	5,600
EMBALSE DE PEÑAFLOR			0,450

## LISTADO DE LINEAS DE ALTA TENSION DE CORDOBA

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
COM. N.1. R. GENIL-CABRA	LINEA (C.S.E)	CENTRO DETRANSFORMACION SOBRE POSTE	0,150
E. DERIVACION BEMBEZAR	LINEA POSADA- HORNACHUELO (POR NUBLOS) (C.S.E)	C.T	0,040
E. DERIVACION BEMBEZAR	C.T. Poblado Bembezar del Caudillo	C.T	3,252
E. DERIVACION RETORRILLO	SUBESTACION DE LOS CABEZOS DE C.S.E	CENTRO DETRANSFORMACION	2,062
E. GUADALMELLATO	CASETA COMPAÑIA SEVILLANA ELECTRICIDAD	CENTRO DETRANSFORMACION	0,105
E. GUADANUÑO	APOYO 231 LINEA PEÑARROYA-CORDOBA DE C.S.E.	CENTRO DETRANSFORMACION	0,881
E. IZNAJAR	LINEA LUCENA - P.E DE IZNAJAR	CENTRO DETRANSFORMACION	0,670

INSTALACION	ENTRONQUE	FIN DE LINEA	LONGITUD (KM)
E. LA BREÑA	LINEA DE VILLARUBIA	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,530
E. MARTIN GONZALO	SUBESTACION MONTORO C.S.E.	CENTRO DE TRANSFORMACION	8,750
E. PUENTE NUEVO	LINEA EMBALSE VILLAVICIOSA (C.S.E)-ENECO	CENTRO DE TRANSFORMACION PRESA	2,175
E. PUENTE NUEVO (AYUNTAMIENTO VILLAVICIOSA)	LINEA POSADAS-VILLAVICIOSA	CENTRO DE TRANSFORMACION	9,743
E. PUENTE NUEVO	LINEA A CENTRO DE TRANSFORMACION PRESA	VIVIENDAS	0,100
E. RETORTILLO	CENTRO DE TRANSFORMACION OCHAVILLO	CENTRO DE TRANSFORMACION PRESA	12,040
E. SAN RAFAEL NAVALLANA	APOYO (ULTIMO) LINEA SUBESTACION LANCHAS-E.S. DE GUD.	ACOMETIDA SUBTERRANEA	0,028
E. SAN RAFAEL NAVALLANA (VIVIENDAS)	LINEA AEREA C.H.G	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,060
E. YEGUAS	LINEA VILLA DEL RIO-MARMOLEO (C.S.E)	SUBESTACION 66 KV (C.H.G)	0,432
E. YEGUAS (SUBTERRANEAS)	LINEA AEREA C0-1081/2	CENTRO DE TRANSFORMACION PRESA	0,200
E. YEGUAS	SUBESTACION VILLA DEL RIO	CENTRO DE TRANSFORMACION PRESA	9,960
E.E. ALCOLEA	LINEA SUB. LA LANCHAS-SAN RAFAEL DE NAVALLANA (C.S.E)	ESTACION ELEVADORA N.1	0,100
E.E. ALCOLEA	LINEA SUB. LA LANCHAS-SAN RAFAEL DE NAVALLANA	ESTACION ELEVADORA N.2	0,150
E.E. ALCOLEA	SUBESTACION LA LANCHAS (C.S.E)	ENTRONQUE L1Y L2 DE ESTACIONES ELEVADORAS	0,100
E.E. ALCOLEA	SUB. LA LANCHAS-SAN RAFAEL DE NAVALLANA (C.S.E)	CANTERA	0,020
E.E. EL MAHOMA	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,015
E.E. FUENTE LOBO	SUBESTACION ELEVADORA PATAMULO	TORRE BAJADA A SUBTERRANEA E.E FUENTE DE LOBO	1,900
E.E. OCHAVILLOS	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION C.H.G	0,090
E.E. PRINCIPAL Z.R- GENIL-CABRA	SUBESTACION C.S.E. LUCENA	CENTRO DE TRANSFORMACION ESTACION ELEVADORA	0,000
E.E. SAN RAFAEL DE NAVALLANA	LINEA C.S.E	SUBESTACION	0,495
E.E. SAN RAFAEL DE NAVALLANA	SUBESTACION	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,050
E.E. SECTOR 11 (BEMBEZAR)	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,015
OF. CORDOBA	CENTRO DE TRANSFORMACION EL ALMENDRO	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,000
OF. CORDOBA	CENTRO DE TRANSFORMACION EL ALMENDRO	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,300
LINEA 132 KW	SUB. PRESA DEL		
VIV. CH-2 (OF. CORDOBA)	LINEA C.S.E	CENTRO DE TRANSFORMACION	0,040
E.E. EL MOHINO			0,050
LINEA PRESA BEMBEZAR			

## RELACIÓN NÚMERO 6

## CONTRATOS EN CURSO EN LOS QUE SE SUBROGA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

## 1. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

EXPEDIENTE	TITULO
SE-3522	PYTO. AUTOMATIZACION AUSCULTACION. DESLINDE. AMOJONAMIENTO. CAMINO PERIMETRAL Y OTRAS OBRAS ACCESORIAS EN LA PRESA DE LOS MELONARES.
CU(SG)-3478	PBAT PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS EN LAS QUE ACTUA COMO PROMOTOR LA CHG EN GRANADA. JAEN Y MELILLA
CU(SG)-3479	PBAT PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS EN LAS QUE ACTUA COMO PROMOTOR LA CHG EN CORDOBA. HUELVA. SEVILLA Y CEUTA
GR-2265	PBAT ESTUDIO EVOLUCION ACUIFERO UH 05.04 HUESCAR-PUEBLAY CONTROL DE LOS SONDEOS EXISTENTES EN LA MISMA
CU(GC)-3016	PBAT APOYO JCO, Y TECNICO A LA CHG ENTRAMITAC, EXPTE, ADTIVOS, OTORGAM, E INSCRIP, SECCION A REG, AGUAS
CUENCA(CN)-2687	PBAT TRAMITACION EXPTE SANCTIONADORES DEL AREA DE CALIDAD DE AGUAS POR INFRACCIONES A LA LEGISLACION DE AGUAS
CU(AH)-3374	PBAT ORDENAC, Y TRAMITAC, AUTORIZACIONES DPH EN CO. JA. CR. AB. BA. MAY GR
GR(AH)-3395	PBAT PARA APOYO AL SERVICIO DE COMISARIA DE AGUAS EN GRANADA
CU(CN)-3428	PBAT APOYO MANTENIMIENTO ACREDITACION LABORATORIO. CONTROL ENTIDADES COLABORADORES Y OTROS TRABAJOS
CU(RU)-3416	PBAT PARA LA GESTION INTEGRAL EN MATERIA SANCTIONADORA
CU(GC)-3445	PBAT ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO
CU(AH)-3497	PBAT APOYO SERVICIO REGISTRO DE AGUAS COORDINAC., SEGUIM, Y CONTROL CALIDAD DIVERSOS PLIEGOS
JA-3495	PBAT APOYO AL SERVICIO DE COMISARIA DE AGUAS EN JAEN
SE(AH)-3531	PBAT PARA APOYO AL AREA DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO EN MATERIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y JURIDICA
CU(AH)-3571	PBAT PARA APOYO A LA COMISARIA DE AGUAS EN LA TRAMITACION DE APROVECHAMIENTOS PRIVATIVOS POR DISPOSICION LEGAL
CU(CN)-3530	PBAT APOYO A LA COMISARIA DE AGUAS EN LA REVISION DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO EN LA MEJORA DE LA GESTION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES
CU(AP)-3458	PBAT ASESORAM, TECNICO. SEGUIM, Y GESTION PYTOS, Sº APLICACIONES FORESTALES
SE(SG)-3134	PBAT PARA EL APOYO EN LA GESTION ECONOMICO ADMINISTRATIVA DEL AREA ECONOMICAY FINANCIERA
SE(SG)-2900	PBAT REALIZACION TAREAS APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE CONTRATACION
CU(SG)-3628	PBAT APOYO AREA PATRIMONIAL GESTION EXPTE. EXPROPIACION FORZOSA ZONA ORIENTAL DE LA CUENCA
GR(HI)-3010	CONSERVACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS EE,AA, DE LA RED OFICIAL DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR EN GRANADA
CU(HI)-3485	PBSV PARA LA PREVENCION DE MORTANDAD DE PECES Y CONTROL DE ESPECIES EXOTICAS INVASORAS
JA(HI)-3421	PBSV DE ACTUACIONES DE RECUPERACION HIDRAULICO AMBIENTALES DE RIBERAS Y CAUCES AFECTADOS POR ACTUACIONES VARIAS O DEGRADADOS
JA(HI)-3438	PBSV DE ACTUACIONES E INCIDENCIAS VARIAS EN CAUCES PUBLICOS, JAEN ESTEY ALBACETE
CO-3447	PBSV ACONDICIONAMIENTO HIDROLOGICO-AMBIENTAL DE CAUCES EN LA ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
CO-3448	PBSV ACONDICIONAMIENTO HIDROLOGICO-AMBIENTAL DE CAUCES EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
CU(HI)-3673	PBSV SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA WISKI.
JA-3305	PBSV DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CHOPERA EN EL PARAJE DE LA ROPERA
GR-3132	PBSV CONSERVACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA CHG EN LA ZONA DE GRANADA
JA-3480	PBSV SEGUIMIENTO Y REALIZACION CONTROLES ANALITICOS ABASTECIMIENTO EL CONDADO Y QUIEBRAJANO
SE-3790	PBSV CONSERVACION MANTENIMIENTO Y GESTION DEL AREA DE COMPENSACION ECOLOGICA «DEHESA DEL VIAR»
SE-3532	PBSV PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PRESA DE MELONARES
CO-3476	PBSV DE MANTENIMIENTO EN LAS PRESAS DEL EMBALSE DEL BEMBEZAR, DERIVACION DEL BEMBEZAR, EMBALSE DEL RETORTILLO Y DERIVACION
SAJ-2006-3625-CON	ENCOMIENDA GESTION CHG-INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DIVERSOS PROYECTOS EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRANEAS
CU(HI)-3569	PBAT DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE CAUCES EN LA CUENCA
CU(AH)-3649	PBAT APOYO REDACC. INFORMES VALORAC. DAÑOS DPH Y COSTES REPOSIC. EN EXPTE. SANC.
CU(AH)-3657	PBAT RECOPILACION, COMPROBACION E INTRODUCCION EN UN SISTEMA INFORMATICO DE DATOS SOBRE USOS PRIVATIVOS POR DISPOSICION LEGAL EN LA CUENCA. ALBERCA FASE II

EXPEDIENTE	TITULO
JA(AP)-3591	PBSV EXPLOTACION CENTRALES HIDROELECTRICAS PUENTE DE LA CERRADAY SALTO DEL MOLINO
JA-3452	PBSV CONSERVACIONY ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA CHG EN LA ZONA DE JAEN
CU(AP)-3623	PBAT TRABAJOS EN MATERIA DE CONSUMOS DE ENERGIA Y FACTURACION ELECTRICAY OTROS EN LA CUENCA
SE(EX)-3610	ACTUACIONES PARA MEJORAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA PRESA DE PEÑAFLOR, T.M. PEÑAFLOR (SEVILLA)
GR-3170	PYTO. ADAPTACIONY MEJORA AMBIENTAL DE LOS ACCESOS Y GALERIAS DE LA GARGANTA DEL RIO CASTRIL
CO-3701	PBSV CONSERVACIONY ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA CHG EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA
SE(MC)-3380 L2	PBSV MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION CHG, LOTE 2
SE(RI)-3160	PBSV DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CHG EN SEVILLA
SE(RI)-3385	PBVS VIGILANCIA GUADAIRA
SE(RI)-3392	PBSV MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS
SE(RI)-3572	PBSV DE LAS INSTALACIONES DE LA CHG EN PLAZA ESPAÑA (SECTORES II Y III)
SE(SG)-3669	PBAT APOYO AL SERVICIO JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CHG
JA(RI)-3660	PBSV LIMPIEZA OFICINAS JAEN
CO-3095	PBSV LIMPIEZA OFICINAS CORDOBA
CO-JA(SG)-3672	PBSV VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA CHG EN CORDOBA Y JAEN
CU(RU)-3383	PBAT PARA ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE COMUNIDADES DE USUARIOS
CU(RU)-3384	PBAT PARA EL ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE POLICIA DE LA COMISARIA DE AGUAS

## 2. DIRECCION GENERAL DEL AGUA

EXPEDIENTE	TITULO
05.122-0130/0611	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE PRESAS AL REGLAMENTOTECNICO SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS DE LAS PRESAS DEL EMBALSE DE BEMBEZARY RETORTILLO Y EN LAS PRESAS
05.122-0130/2111	PROYECTO DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE PRESAS AL REGLAMENTOTECNICO SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS DE LAS PRESAS DEL EMBALSE DE BEMBEZARY RETORTILLO DEL BEMBEZARY RETORTILLO TM. HORNACHUELOS (CORDOBA)
05.199-0021/2111	PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGUIRIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LAS PRESAS DE LOS RIOS DUADIATO Y YEGUAS TT.MM. VARIOS (CORDOBA)
05.256-0182/2111	PROYECTO DE MODERNIZACION DEL CANAL DEL VIAR PARA SU USO COMPARTIDO PARA RIEGO Y ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE SEVILLA
05.264-0124/0611	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA MODERNIZACION DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL,MARGEN IZQUIERDA, Balsa de La Verduga.T.M. PALMA DEL RIO (CORDOBA)
05.264-0124/2111	PROYECTO MODERNIZACION DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL MARGEN IZQUIERDA Balsa de La Verduga TM PALMA DEL RIO (CORDOBA)
05.321-0118/0611	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE ALMONTE-ROCIANA Y BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
05.321-0118/2111	PROYECTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES ALMONTE-ROCIANA Y BOLLULLOS PAR DEL CONDADO TTMM ALMONTE Y BOLLULLOS DEL CONDADO (HUELVA)
05.341-0315/0411	PLIEGO DE BASES DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL ESTUDIO DE SOLUCIONES ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA MODERNIZACION DEL ABASTECIMIENTO A LA ZONA ARROCERA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)
05.400-0237/0311	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE VARIOS PROYECTOS Y CONTENIDOS DEL ESPACIO DE INTERPRETACION DEL GUADALQUIVIR TM CORDOBA (CORDOBA)
05.400-0243/2111	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL RIO GUADALQUIVIR A SU PASO POR ANDUJAR MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL PUENTE ROMANO Y MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL PUENTE DE LA AUTOVIA A-4 TTMM ANDUJAR Y MARMOLEJO (JAEN)
05.404-0135/2111	EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO 01/05 DE DEFENSA CONTRA LAS AVENIDAS Y PROTECCION DE CAUCE DEL ARROYO MARTIN MALILLO A SU PASO POR LOS VILLARES DE ANDUJAR. TM ANDUJAR (JAEN)
05.435-0276/2112	EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE PRECIOS DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO BURRIANA EN SU DESEMBOCADURA EN EL RIO GENIL. T/M DE CUEVAS BAJAS (MALAGA)

EXPEDIENTE	TITULO
05.435-0338/0611	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE DEFENSA DE PUENTE GENIL FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RIO GENIL Y DE LOS ARROYOS VERTIENTES AL BARRANCO DEL LOBOTM. PUENTE GENIL (CORDOBA)
05.435-0338/2111	PROYECTO OBRAS PARA DEFENSA DE PUENTE GENIL FRENTE AVENIDAS DEL RIO GENIL Y DE LOS ARROYOS VERTIENTES AL BARRANCO DEL LOBOTM DE PUENTE GENIL (CORDOBA)
05.447-0107/0611	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL ARROYO ALMONAZAR E INTEGRACION DE LAS ZONAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA (SEVILLA)
05.447-0107/2111	PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL ARROYO ALMONAZAR E INTEGRACION DE ZONAS DEGRADADAS EN EL TM DE LA RINCONADA (SEVILLA)
05.499-0063/0611	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACION AMBIENTAL DEL ARROYO RIOPUDIO TTMM VARIOS (SEVILLA)
05.499-0063/2111	EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO 03/07 DE RESTAURACION AMBIENTAL DEL ARROYO RIOPUDIO.TT. MM. VARIOS(SEVILLA)
05.499-0073/0211	APOYO AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR
05.502-0125/2111	PROYECTO DE REPOSICION SERVICIOS EDIFICIO CONTROL Y TELECONTROL Balsa de Lebrija EN TRAMO FINAL BAJO GUADALQUIVIR TM LEBRIJA (SEVILLA)
05.799-0022/0411	ADECUACION Y REPARACION DE ESTACIONES PERTENECIENTES A LA RED OFICIAL DE ESTACIONES DE AFORO (R.O.E.A.) EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR
05.803-0001/0411	PLIEGO BASES ASISTENCIA TECNICA TRAMITACION E INSCRIPCION DE APROVECHAMIENTOS EN LA SECCION A DEL REGISTRO DE AGUAS EN CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR EN LAS PROVINCIAS GRANADA, CORDOBA, MALAGA, ALMERIA, ALBACETE, JAEN, HUELVA, BADAJOZ, SEVILLA, C
05.803-0346/0411	ASISTENCIA TECNICA PARA EL ANALISIS EN INFORME DE DOCUMENTACION RELATIVA A PROYECTOS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO Y ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
05.803-0349/8511	ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS PARA LA REALIZACION DEL PLAN INTEGRADO DE EVALUACION AMBIENTAL VEGETACION, FAUNA Y PAISAJE DEL PROYECTO DOÑANA 2005
05.803-0355/0411	TRASLADO DE INSCRIPCIONES VIGENTES A LA ESTRUCTURA INFORMATICA QUE CONSTITUYE EL REGISTRO DE AGUAS DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR (FASE I)
05.803-0358/8511	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (DIRECCION GENERAL DE AGUA) Y EL CONSORCIO PUBLICO PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO TITULADO LOS DEFECTOS DE LA CONTAMINACION
05.822-0004/0411	MEDIDA DE NIVELES PIEZOMETRICOS Y CAUDALES EN PUNTOS DE LA RED OFICIAL DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRANEAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR TTMM. VARIOS PROVINCIAS VARIAS
05.831-0074/0611	PLIEGO BASES ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION TRABAJOS APOYO A EXPLOTACION ESTACIONES MUESTREO PERIODICO DE LA RED ICA CUENCA GUADALQUIVIR
05.831-0075/0411	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA DE INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO Y PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO DE LAS UNIDADES HIDROGEOLÓGICAS DE LA COMARCA DE HUERCAR BAZA (GRANADA)
05.831-0076/0411	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA EXPLOTACION DE LA RED DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR
05.832-0016/0411	PLIEGO BASES ASIST TECNICA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 3 TRAMOS R GUADAIRA TRAMOS GUADAIRA MONTEGIL-MORON Y POZO AMARGOT TTMM MORON DE LA FRONTERA Y PUERTO SERRANO (SEVILLA Y CADIZ) PROYECTO LINDE F 3
05.832-0019/0411	PLIEGO BASES ASISTENCIA TECNICA DESLINDE AMOJONAMIENTO TRES TRAMOS RIO GUADAIRA TRAMOS AGUADERILLA-ARAHA L ARROYO MOLINOS Y ALCAUDETET TTMM EL ARAHAL MORON DE LA FRONTERA Y OTROS (SEVILLA) LINDE F 3
05.834-0002/0411	DISEÑO Y EXPLOTACION DE LA RED DE CONTROL BIOLOGICO EN RIOS Y EMBALSES EN APLICACION DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR TTMM. VARIOS
05.960-0021/0411	PLIEGO BASES SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PRESAS DE BERMEJALES BOLERA CANALES CUBILLAS COLOMERA F CO ABELLAN IZNALAR NEGRATIN PORTILLO QUENTARY SAN CLEMENTE TTMM VARIOS (GRANADA, JAEN Y CORDOBA)
05.960-0022/0411	PLIEGO BASES SERVICIOS MANTENIMIENTO EN LAS PRESAS DE AGUASCEBAS DAÑADOR GIRIBAILE GUADALEN GUADALMENA Y 9 MAS (JAEN) VADOMOJON (JAEN-CORDOBA) Y FRESNEDAS (CIUDAD REAL)
05.960-0023/0411	PLIEGO DE BASES SERVICIOS EXPLOTACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION HIDROLOGICA (SAIH) DE LA CH DEL GUADALQUIVIR TTMM VARIOS PROVINCIAS VARIAS
05.960-0025/0411	PLIEGO BASES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESAS ZUFRE ARACENA EL PINTADO HUESNA PEÑAFLOR JOSE TORAN EL AGRIJO PUEBLA DE CAZALLAY 7 MAST TTMM VARIOS (HUELVA, SEVILLA Y CORDOBA)
05.960-0026/0411	CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA EXPLOTACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ESTACIONES AUTOMATICAS DE ALERTA DEL SISTEMA SAICA EN LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
05.963-0022/0611	ESTUDIO DE LA PRIMERA REVISION DE SEGURIDAD DE PRESAS DE TITULARIDAD ESTATAL EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR.

## RELACIÓN NÚMERO 7

### CONTRATOS EN CURSO DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 1. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

EXPEDIENTE	TITULO
SE(DT)-3394	PBAT APOYO A DIRECCION TECNICA EN LA REALIZACION DE INFORMES
SE(DT)-5001	PBAT PARA SEGUIMIENTO AMBIENTAL
SE(GT)-2901	PBAT DE APOYO A LA SUPERVISION DE EXPEDIENTES EN GABINETE TECNICO,
SE(SG)-3195	PBAT GESTION DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA TRAMITADOS POR LA CHG
CU(SG)-3156	PBAT DE APOYO JURIDICO AL AREA PATRIMONIAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SE(SG)-3632	PBAT APOYO AREA PATRIMONIAL GESTION DE BIENES INMUEBLES
SE(MC)-3221	PBSV PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS EN S,INFORMATICA CHG
SE(MC)-3655	PBSV MANTENIMIENTO EN EL PORTAL WEB E INTRANET DE LA CHG
SE(MC)-3220	PBAT PARA ADMINISTRACION DE SISTEMAS EN EL SERVICIO DE INFORMATICA DE LA CHG
SE(MC)-3401	PBSV MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL
JA(DT)-3526	2º FASE DEL SISTEMA QUIEBRAJANO-VIBORAS: RENOVACION DEL RESTO DEL SISTEMA DEL QUIBRAJANO (JAEN)
JA(DT)-3563	2º FASE DEL SISTEMA QUIEBRAJANO-VIBORAS:TRAMO DE CUERNIGA HASTA ARJONA (JAEN)
SE(MC)-3380	PBSV MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION CHG, LOTE 1
SE(RI)-3372	PBSV DE LAS OFICINAS DE REPUBLICA ARGENTINA
SE(RI)-3431	PBSV LIMPIEZA REPUBLICA ARGENTINA
CU(SG)-3493	PBSV RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERSONAL CHG (IMPUTADO A CAPITULO 1)
SE(MC)-3639	PRESUP. RENOVACION SERVICIO SOPORTE Y ACTUALIZACION ORACLE DBY AS 10G
CU(MC)-3617	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO HW DE LAS UPS DE LAS DELEGACIONES DE LA CHG
CU(MC)-3645	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO SW DE LAS LICENCIAS REDHAT ENTERPRISE LINUX DE VARIOS SERVIDORES INFORMATICOS DE LA CHG

#### 2. DIRECCION GENERAL DEL AGUA

EXPEDIENTE	TITULO
05.104-0118/0611	PLIEGO BASES ASISTENCIA TECNICA PARA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA PRESA DESILES EN TM DE SILES (JAEN)
05.104-0118/2111	PROYECTO DE PRESA EMBALSE DE SILES RIO GUADALIMAR TTMM SILESY OTROS (JAEN)
05.251-0310/0611	PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR, MODERNIZACION DE LAS ZONAS REGABLES DEL BAJO GUADALQUIVIR. TT.MM. VARIOS (SEVILLA)
05.251-0310/2111	EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR. MODERNIZACION DE LAS ZONAS REGABLES DEL BAJO GUADALQUIVIR. TT/MM VARIOS (SEVILLA)
05.251-0310/2A11	PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS N°1 DEL DE MEJORA DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR. MODERNIZACION DE LAS ZONAS REGABLES DEL BAJO GUADALQUIVIR. TTMM VARIOS (SEVILLA)
05.279-0001/0611	PLIEGO DE BASES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Balsa LLano de Cadimo (MODERNIZACION DE LA ZONA REGABLE DEL GUADALBULLON, (JAEN)
05.279-0001/2111	EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Balsa LLano del Cadimo. MODERNIZACION DE LA ZONA REGABLE DEL RIO GUADALBULLON. TM DE JAEN
05.831-0073/0411	PLIEGO BASES ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES (INMUEBLES) DE LA CH DEL GUADALQUIVIR. TT.MM. VARIOS

**17893 CORRECCIÓN de errores y erratas del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.**

Advertidos errores y erratas en el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración

del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 4 de noviembre de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 43726, en la Relación 1, después del inventario de la provincia de Córdoba deben incluirse los inventarios correspondientes a las provincias de Granada, Huelva, Jaén, Sevilla y Málaga que a continuación se relacionan:

**Inventario Granada**

CANAL DE ALBOLOTE	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	ALBOLOTE-DEFONTES-MARACENA-PELIGROS-GRANADA-PULANAS-ATARFE-GRANADA
CANAL DE CUBILLAS	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	ATARFE-ALBOLOTE-MARACENA-FUENTE VAQUEROS-PINOS PUENTE
CANAL DE HUESCAR-BAZA	OBRA CIVIL	BAZA-BENAMAHUEL-ZUJAR	BAZA-HUESCAR
CANAL DE JABALCON	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	BAZA-BENAMAHUEL-ZUJAR
PRESA DEL CANAL DEL CACÍN	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	CACÍN
1987_724_18_999_0278_001 CANAL DEL CACÍN	CASA DEL GUARDIA EN PRESA DE DERIVACIÓN	CASA DEL GUARDIA EN PRESA DE DERIVACIÓN	ALHAMA DE GRANADA-CACÍN
1987_724_18_999_0278_003 CANAL DEL CACÍN	PRESA DE DERIVACIÓN	PRESA DE DERIVACIÓN	ALHAMA DE GRANADA
CANAL DEL CACÍN	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	CHIMENEAS-MORALEDA DE ZAFAYONA-CIUJELA-PINOS PUENTE
ZONA REGABLE DEL CACÍN	CASA DEL GUARDIA	CASA DEL GUARDIA	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_002 ZONA REGABLE DEL CACÍN	EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN	EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_003 ZONA REGABLE DEL CACÍN	NAVE ALMACÉN	NAVE ALMACÉN	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_004 ZONA REGABLE DEL CACÍN	ALMACÉN	ALMACÉN	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_005 ZONA REGABLE DEL CACÍN	PISCINA	PISCINA	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_006 ZONA REGABLE DEL CACÍN	CASETA DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE	CASETA DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_007 ZONA REGABLE DEL CACÍN	TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_008 ZONA REGABLE DEL CACÍN	CASETA DE BOMBA I	CASETA DE BOMBA I	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_009 ZONA REGABLE DEL CACÍN	CASETA DE BOMBA II	CASETA DE BOMBA II	MORALEDA DE ZAFAYONA
1987_724_18_999_0136_010 ZONA REGABLE DEL CACÍN	CORTIJO "LA OLA"	CORTIJO "LA OLA"	CHIMENEAS
1987_724_18_999_0136_011 ZONA REGABLE DEL CACÍN	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	GUADIX-CORTES Y GRAENA-PURILLENA
CANAL HOYA DE GUADIX	OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	ALHAMA DE GRANADA-CACÍN
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	CORONA RUSTICA	CORONA RUSTICA	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
1987_724_18_999_0278_002 CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	CASA EN CONTRAEMBALSE DE EL TURRO	CASA EN CONTRAEMBALSE DE EL TURRO	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	CASETA DE CAUDALÍMETRO	CASETA DE CAUDALÍMETRO	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	CASETA DE BOMBEO	CASETA DE BOMBEO	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	CASETA GRUPO ELECTROGENO	CASETA GRUPO ELECTROGENO	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	GARAJE	GARAJE	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES	TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR	CONTRAEMBALSE LOS BERMEJALES
EMBALSE DE CANALES	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	EMBALSE DE CANALES
1987_724_18_999_0137_001 EMBALSE DE CANALES	CORONA RUSTICA	CORONA RUSTICA	1987_724_18_999_0137_001 EMBALSE DE CANALES
1987_724_18_999_0137_002 EMBALSE DE CANALES	CASETA DE BOMBAS	CASETA DE BOMBAS	1987_724_18_999_0137_002 EMBALSE DE CANALES
1987_724_18_999_0137_003 EMBALSE DE CANALES	DEPOSITO DE AGUA	DEPOSITO DE AGUA	1987_724_18_999_0137_003 EMBALSE DE CANALES
1987_724_18_999_0137_004 EMBALSE DE CANALES	CASETA DE CAPTACION	CASETA DE CAPTACION	1987_724_18_999_0137_004 EMBALSE DE CANALES

1987_724_18_999_0137_005	EMBALSE DE CANALES	CASA DE ADMINISTRACION	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_006	EMBALSE DE CANALES	ALMACEN	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_007	EMBALSE DE CANALES	OFICINALABORATORIO	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_008	EMBALSE DE CANALES	VIVIENDA EMPLEADO N°1	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_009	EMBALSE DE CANALES	VIVIENDA EMPLEADO N°2	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_010	EMBALSE DE CANALES	VIVIENDA EMPLEADO N°3	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_011	EMBALSE DE CANALES	VIVIENDA EMPLEADO N°4	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_012	EMBALSE DE CANALES	ALMACEN	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_013	EMBALSE DE CANALES	TRANSFORMADOR / GRUPO ELECTROGENO	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_014	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE CLORACION / DEPOSITO	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_015	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE VÁLVULAS / CONTRAEMBALSE	PINOS-GENIL
1987_724_18_999_0137_016	EMBALSE DE CANALES	CASETA TRANSFORMACION / GRUPO ELECTROGENO PINOS-GENIL	PINOS-GENIL
1987_724_18_999_0137_017	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE CONTROL VAGON DE CONTRAEMBALSE	PINOS-GENIL
1987_724_18_999_0137_018	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE VÁLVULAS DEL EMBALSE	PINOS-GENIL
1987_724_18_999_0137_019	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE AUSCULTACION 1	PINOS-GENIL
1987_724_18_999_0137_020	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE AUSCULTACION 2	GUEJAR-SIERRA
1987_724_18_999_0137_021	EMBALSE DE CANALES	CASETA DE TRANSFORMACION	GUEJAR-SIERRA
	EMBALSE DE CANALES	PASARELA TORRE DE TOMA Y CASETA DE MANDO	GUEJAR-SIERRA
	EMBALSE DE CANALES	NUEVA CASETA DE TRANSFORMACION	GUEJAR-SIERRA
	EMBALSE DE CANALES	RESTAURANTE CANTINA	GUEJAR-SIERRA
		OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	COLOMERA
		CORONA RUSTICA	BENALVA DE LAS VILLAS-COLOMERA
1987_724_18_999_0133_001	EMBALSE DE COLOMERA	OFICINAS	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_002	EMBALSE DE COLOMERA	CASETA DE TRANSFORMACION	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_003	EMBALSE DE COLOMERA	DEPOSITO DE AGUA	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_004	EMBALSE DE COLOMERA	CASETA DEL SISMograFO	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_005	EMBALSE DE COLOMERA	COCHERAS 1	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_006	EMBALSE DE COLOMERA	COCHERAS 2	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_007	EMBALSE DE COLOMERA	CASETA GRUPOS ELECTROGENOS	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_008	EMBALSE DE COLOMERA	CASETA DE CAPTACION	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_010	EMBALSE DE COLOMERA	DESAGÜE DE FONDO	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_011	EMBALSE DE COLOMERA	CASETA DE REGULACION	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_012	EMBALSE DE COLOMERA	VIVIENDA EMPLEADO 1	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_014	EMBALSE DE COLOMERA	VIVIENDA EMPLEADO 2	COLOMERA

1987_724_18_999_0133_015	EMBALSE DE COLOMERA	VIVIENDA EMPLEADO 3	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_016	EMBALSE DE COLOMERA	VIVIENDA EMPLEADO 4	COLOMERA
1987_724_18_999_0133_017	EMBALSE DE COLOMERA	VIVIENDA EMPLEADO 5	COLOMERA
	EMBALSE DE COLOMERA	ALMACÉN-GRUPO ELECTROGENO	COLOMERA
	<b>EMBALSE DE CUBILLAS</b>	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	ATARFE
1987_724_18_999_0128_101	EMBALSE DE CUBILLAS	CORONA RUSTICA	ABOLOTE-ATARFE
1987_724_18_999_0128_102	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACEN DE ENTRADA	ATARFE
1987_724_18_999_0128_103	EMBALSE DE CUBILLAS	DEPURADORA	ATARFE
1987_724_18_999_0128_104	EMBALSE DE CUBILLAS	ANTIGUA CASETA HERRAMIENTAS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_105	EMBALSE DE CUBILLAS	NAVE TALLER OFICINAS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_106	EMBALSE DE CUBILLAS	DEPOSITO	ATARFE
1987_724_18_999_0128_107	EMBALSE DE CUBILLAS	CASETA DE TRANSFORMACION	ATARFE
1987_724_18_999_0128_108	EMBALSE DE CUBILLAS	CASETA DE BOMBAS	ATARFE
9999_724_18_022_0000_102	EMBALSE DE CUBILLAS	TRANSFORMADOR O CASETA DE GRUPO	ABOLOTE
9999_724_18_022_0000_103	EMBALSE DE CUBILLAS	CASA DEL GUARDA (COMPUERTA DE CAJIL)	ABOLOTE
1987_724_18_999_0128_202	EMBALSE DE CUBILLAS	TRANSFORMADOR DEL SILEO VIEJO	ATARFE
1987_724_18_999_0128_203	EMBALSE DE CUBILLAS	CASETA COMPUERTA DE FONDO N° 2	ATARFE
1987_724_18_999_0128_204	EMBALSE DE CUBILLAS	SALA DE MÁQUINAS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_205	EMBALSE DE CUBILLAS	ANTIGUA CENTRAL ELÉCTRICA	ATARFE
1987_724_18_999_0128_206	EMBALSE DE CUBILLAS	ANTIGUA VIVIENDA (ALMACEN)	ATARFE
1987_724_18_999_0128_207	EMBALSE DE CUBILLAS	CASETA N° 10 DEL DESAGÜE REGULADOR	ATARFE
1987_724_18_999_0128_208	EMBALSE DE CUBILLAS	TRANSFORMADOR DEL SILEO NUEVO	ATARFE
1987_724_18_999_0128_002	EMBALSE DE CUBILLAS	CAPILLA	ATARFE
1987_724_18_999_0128_003	EMBALSE DE CUBILLAS	COCHERAS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_004	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA N° 4	ATARFE
1987_724_18_999_0128_005	EMBALSE DE CUBILLAS	CASA INGENIERO N° 1	ATARFE
1987_724_18_999_0128_006	EMBALSE DE CUBILLAS	CASA INGENIERO N° 2	ATARFE
1987_724_18_999_0128_007	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA N° 5	ATARFE
1987_724_18_999_0128_008	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA N° 6	ATARFE
1987_724_18_999_0128_009	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA N° 7	ATARFE
1987_724_18_999_0128_010	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA N° 8	ATARFE
1987_724_18_999_0128_011	EMBALSE DE CUBILLAS	TALLER-VESTUARIOS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_012	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACÉN	ATARFE
1987_724_18_999_0128_013	EMBALSE DE CUBILLAS	GARAJE-ALMACÉN	ATARFE

1987_724_18_999_0128_014	EMBALSE DE CUBILLAS	CARPINTERIA Y COCHERAS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_015	EMBALSE DE CUBILLAS	OFICINA	ATARFE
1987_724_18_999_0128_016	EMBALSE DE CUBILLAS	DEPOSITO DE AGUA Y TRANSFORMADOR ANTIGUO	ATARFE
1987_724_18_999_0128_017	EMBALSE DE CUBILLAS	TRANSFORMADOR NUEVO	ATARFE
1987_724_18_999_0128_018	EMBALSE DE CUBILLAS	DECANTADOR	ATARFE
1987_724_18_999_0128_019	EMBALSE DE CUBILLAS	CINE	ATARFE
1987_724_18_999_0128_020	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA Nº 9	ATARFE
1987_724_18_999_0128_021	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA Nº 10	ATARFE
1987_724_18_999_0128_022	EMBALSE DE CUBILLAS	CASA ADMINISTRACION Nº 3	ATARFE
1987_724_18_999_0128_023	EMBALSE DE CUBILLAS	VESTUARIOS	ATARFE
1987_724_18_999_0128_024	EMBALSE DE CUBILLAS	PISCINA	ATARFE
1987_724_18_999_0128_025	EMBALSE DE CUBILLAS	PISTA DE TENIS	ATARFE
1987_724_18_999_0130_002	EMBALSE DE CUBILLAS	COMEDOR Y ALMACEN	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_003	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACEN	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_004	EMBALSE DE CUBILLAS	OFICINA Y ALMACEN DE SEMILLAS	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_005	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACEN	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_006	EMBALSE DE CUBILLAS	INVERNADERO	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_007	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA DEL ENCARGADO	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_008	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACEN PRINCIPAL	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_009	EMBALSE DE CUBILLAS	VIVIENDA Nº 2	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_010	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACEN Nº 2	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_011	EMBALSE DE CUBILLAS	ALMACENAISLADO	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_012	EMBALSE DE CUBILLAS	CASA ADMINISTRACION	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_013	EMBALSE DE CUBILLAS	PISCINA	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_014	EMBALSE DE CUBILLAS	PEQUEÑO ALMACEN	ALBOLOTE
1987_724_18_999_0130_015	EMBALSE DE CUBILLAS	CENTRO DE TRANSFORMACION	ALBOLOTE
9999_724_18_0000_002	EMBALSE DE CUBILLAS	ZONA RECREATIVA PUBLICA	ATARFE
9999_724_18_0000_003	EMBALSE DE CUBILLAS	ZONA RECREATIVA DE OBRAS PUBLICAS	ATARFE
9999_724_18_0000_004	EMBALSE DE CUBILLAS	PISCINA	ATARFE
9999_724_18_0022_0000_005	EMBALSE DE CUBILLAS	CASA DEL GUARDA	ATARFE
9999_724_18_0022_0000_006	EMBALSE DE CUBILLAS	CASETA DE CONTROL	ATARFE
9999_724_18_0022_0000_007	EMBALSE DE CUBILLAS	DEPOSITO FUENTE	ATARFE
9999_724_18_0022_0000_008	EMBALSE DE CUBILLAS	PISTAS DE TENIS	ATARFE

	<b>EMBALSE DE EL PORTILLO</b>	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MAX. EMBALSE	CASTRIL
9999_724_18_046_0000_001	EMBALSE DE EL PORTILLO	CORONA RUSTICA	CASTRIL
9999_724_18_046_0000_002	EMBALSE DE EL PORTILLO	OFICINA	CASTRIL
9999_724_18_046_0000_003	EMBALSE DE EL PORTILLO	CÁMARA DE VÁLVULAS	CASTRIL
	<b>EMBALSE DE LOS BERMEJALES</b>	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MAX EMBALSE	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_001	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CORONA RUSTICA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_002	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA INGENIERO ENCARGADO	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_003	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	OFICINA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_004	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASA ADMINISTRACION	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_005	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	PISCINA DE CASA ADMINISTRACION	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_006	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASA DEL GUARDA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_007	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA DE INGENIERO TECNICO	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_008	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	PISCINA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_009	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	PISTA DE TENIS	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_010	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ALMACEN-GARAJE	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_011	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ALMACEN	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_012	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA DEL ENCARGADO	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_013	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASA DE ELECTRICISTA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_014	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUO ALBERGUE	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_015	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ESCUELA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_016	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	HOSPEDERIA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_017	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA N°12	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_018	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CANTINA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_019	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA 1	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_020	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA 2	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_021	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA 3	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_022	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUO BOTIQUIN	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_023	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUO ALMACEN	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_024	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUA VIVIENDA 4	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_025	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUO ALJIBE	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_026	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	IGLESIA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_027	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA N°21	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_028	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA N°22	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_029	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA N°23	ARENAS DEL REY

1987_724_18_999_0132_030	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 24	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_031	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	COCHERAS 1 / EDIFICIO P3	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_032	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	COCHERAS 2 / EDIFICIO P3	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_033	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 25	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_034	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 26	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_035	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 27	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_036	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	COCHERAS 1 / EDIFICIO P4	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_037	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	COCHERAS 2 / EDIFICIO P4	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_038	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 28	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_039	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 29	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_040	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 30	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_041	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 31	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_042	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 32	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_043	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 33	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_044	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 34	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_045	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 35	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_046	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 36	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_047	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 37	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_048	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	VIVIENDA Nº 38	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_049	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	DEPURADORA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_050	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CENTRO DE TRANSFORMACION	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_051	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	DEPOSITO DE AGUA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_052	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	GRUPO DE ELEVACION DE RIEGO	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_053	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASETA DE DISTRIBUCION	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_054	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	TRANSFORMADOR ELECTRICO 1	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_055	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	TRANSFORMADOR ELECTRICO 2	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_056	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUO TRANSFORMADOR ELECTRICO	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_058	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASETA DE ELEVACION AL Poblado	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_059	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	ANTIGUA CENTRAL ELECTRICA	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_061	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASETA DE REGULACION	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_062	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CASETA DEL LIMNIGRAFO	ARENAS DEL REY
1987_724_18_999_0132_063	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	SERVICIOS PUBLICOS	ARENAS DEL REY
	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO PISCINA	ARENAS DEL REY
	EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO DEPURADORA	ARENAS DEL REY

EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO PISTA DEPORTIVA	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO VESTUARIO 1	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO VESTUARIO 2	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO OASEOS	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO BOTIQUIN	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO ALMACEN	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO CASETA DE MADERA	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CAMPAMENTO BUNGALOWS 17 UDES	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CHIRINGUITO	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	CABAÑA DE MADERA ELEVADA	ARENAS DEL REY
EMBALSE DE LOS BERMEJALES	TRANSFORMADOR SIN USO	ARENAS DEL REY
<b>EMBALSE DE QUENTAR</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_001	CORONA RUSTICA	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_002	VIVIENDA EMPLEADO Nº 1	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_003	VIVIENDA EMPLEADO Nº 2	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_004	VIVIENDA EMPLEADO Nº 3	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_005	VIVIENDA EMPLEADO Nº 4	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_006	COCHERAS 1	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_007	COCHERAS 2	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_008	OFICINA	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_009	VIVIENDA DEL ENCARGADO	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_010	CASA ADMINISTRACION	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_011	TORRE MIRADOR	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_013	ALMACEN Nº 1	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_014	CASETA DE BOMBEO PARA RIEGO	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_015	ALBERCA	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_017	ALMACEN Nº 2	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_018	PEQUEÑA ALBERCA	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_019	CASETA DE TRANSFORMACION 1	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_020	VIVIENDA ABANDONADA	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_021	VIVIENDA DEL AYUDANTE	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_022	ALMACEN Nº 3	QUENTAR
1987_724_18_999_0139_023	CASETA DE REGULACION	QUENTAR

	EMBALSE DE QUENTAR	CASETA DEPURADORA 2	QUENTAR
	EMBALSE DE QUENTAR	ALMACEN Nº4	QUENTAR
	EMBALSE DE QUENTAR	SISMOGRAFO	QUENTAR
	EMBALSE DE QUENTAR	AFORADOR 1	QUENTAR
	EMBALSE DE QUENTAR	AFORADOR 2	QUENTAR
	<b>EMBALSE DE SAN CLEMENTE</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_001	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	CORONA RUSTICA	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_002	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	CASETA DE TRANSFORMACION	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_003	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	OFICINAS Y LABORATORIO	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_004	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	VIVIENDA DE EMPLEADO N°1	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_005	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	VIVIENDA DE EMPLEADO N°2	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_006	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	VIVIENDA DE EMPLEADO N°3	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_007	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	VIVIENDA DE EMPLEADO N°4	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_008	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	CASA DE ADMINISTRACION	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_009	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	PISCINA	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_010	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	DEPOSITO DE AGUA	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_011	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	HELIPUERTO	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_012	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	PISTA DE TENIS	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_013	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	CHIRINGUITO	HUESCAR
1987_724_18_999_0135_015	EMBALSE DE SAN CLEMENTE	VIVIENDA DEL ENCARGADO	HUESCAR
	<b>EMBALSE DEL NEGRATIN</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	FREILA-GUADIX
1987_724_18_999_0134_001	EMBALSE DEL NEGRATIN	CORONA RUSTICA	BAZA-BENAMAHUELA-CORTES DE BAZA-CUEVAS DEL CAMPO-DEHESA DE GUADIX-GUADIX-FREILA-ZUAR
1987_724_18_999_0134_002	EMBALSE DEL NEGRATIN	ZONA RECREATIVA "CUEVAS DEL CAMPO"	CUEVAS DEL CAMPO
1987_724_18_999_0134_003	EMBALSE DEL NEGRATIN	ZONA RECREATIVA "FREILA"	FREILA
1987_724_18_999_0134_004	EMBALSE DEL NEGRATIN	ZONA RECREATIVA "ZUAR"	ZUAR
1987_724_18_999_0134_005	EMBALSE DEL NEGRATIN	LA PRODIGA GRANJA DE (CONCESSION)	ZUAR
1987_724_18_999_0134_006	EMBALSE DEL NEGRATIN	VIVIENDA DE EMPLEADO N°1	FREILA
1987_724_18_999_0134_007	EMBALSE DEL NEGRATIN	VIVIENDA DE EMPLEADO N°2	FREILA
1987_724_18_999_0134_008	EMBALSE DEL NEGRATIN	VIVIENDA DE EMPLEADO N°3	FREILA
1987_724_18_999_0134_009	EMBALSE DEL NEGRATIN	VIVIENDA DE EMPLEADO N°4	FREILA
1987_724_18_999_0134_010	EMBALSE DEL NEGRATIN	VIVIENDA DE EMPLEADO N°5	FREILA
1987_724_18_999_0134_011	EMBALSE DEL NEGRATIN	VIVIENDA DE EMPLEADO N°6	FREILA
1987_724_18_999_0134_012	EMBALSE DEL NEGRATIN	CASA ADMINISTRACION (R1)	FREILA
1987_724_18_999_0134_013	EMBALSE DEL NEGRATIN	CASA ADMINISTRACION (R2)	FREILA

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1987_724_18_999_0134_014	EMBALSE DEL NEGRATÍN	CASA DEL AYUDANTE	FREILA
1987_724_18_999_0134_015	EMBALSE DEL NEGRATÍN	LABORATORIO Y OFICINAS	FREILA
1987_724_18_999_0134_017	EMBALSE DEL NEGRATÍN	CASETA GRUPOS ELECTROGENOS	FREILA
1987_724_18_999_0134_018	EMBALSE DEL NEGRATÍN	CASETA DE TRANSFORMADOR	FREILA
1987_724_18_999_0134_019	EMBALSE DEL NEGRATÍN	PISTINA	FREILA
1987_724_18_999_0134_020	EMBALSE DEL NEGRATÍN	DEPÓSITO DE AGUA	FREILA
1987_724_18_999_0134_021	EMBALSE DEL NEGRATÍN	PISTA DE TENIS	FREILA
	EMBALSE DEL NEGRATÍN	ESTACIÓN DE BOMBEO 'NEGRATÍN-JABALCÓN"	FREILA
	<b>EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN</b>	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	CORTES Y GRAENA-PEZA (LA)
9999_724_18_054_0000_001	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	CORONA RUSTICA	CORTES Y GRAENA-PEZA (LA)
9999_724_18_054_0000_002	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	OFICINAS	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_003	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	ALMACEN	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_004	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	DEPÓSITO DE AGUA POTABLE	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_005	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_006	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	ALMACEN PARA CUADRO ELÉCTRICO	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_007	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	PISCINA	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_008	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	RESIDENCIA	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_009	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 1	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_010	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 3	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_011	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	VIVIENDA DE EMPLEADO N° 2	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_012	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	CÁMARA DE ROTURA DE CARGA-ALMACÉN	PEZA (LA)
9999_724_18_054_0000_013	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	CÁMARA DE VALVULA	PEZA (LA)
9999_724_18_054_0000_014	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	ZONA RECREATIVA	CORTES Y GRAENA
9999_724_18_054_0000_015	EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN	OBRA CIVIL	VALLE DE ZALABÍ- GUADIX
	<b>ZR EMBALSE FRANCISCO ABELLÁN</b>		BENALUA DE GUADIX-GUADIX
9999_724_18_089_0000_001	<b>MONTE DE BENALUA DE GUADIX</b>		
9999_724_18_089_0000_002	MONTE DE BENALUA DE GUADIX	CUEVA FORESTAL	VALLE DE ZALABÍ
9999_724_18_089_0000_003	MONTE DE BENALUA DE GUADIX	ANTIGUO CORRAL	GUADIX
9999_724_18_089_0000_004	MONTE DE BENALUA DE GUADIX	ANTIGUAS CUADRAS	GUADIX
9999_724_18_089_0000_005	MONTE DE BENALUA DE GUADIX	CUEVA 1 DEL BURRERO	GUADIX
	<b>MONTE DE CENES</b>		CENES DE LA VEGA-PINOS-GENIL
	<b>MONTE DE ZARAGUIT</b>		GUADIX
	<b>PRESA CANAL DEL CACÍN</b>	OBRA CIVIL	CACÍN
	<b>TERRENOS DE ENCIAZAMIENTO RÍO GENIL Y DILAR</b>		
	<b>TRASVASE DE RÍO ALHAMA</b>	OBRA CIVIL	ALHAMA DE GRANADA - ARENAS DEL REY

**Inventario Huelva**

EMBALSE DE ARACENA	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	PUERTO MORAL-ZUFRE
1987_724_21_999_0296_001	EMBALSE DE ARACENA	ARACENA-ARROYOMOLINO DE LEÓN-CORTE CONCEPCION PUERTO DE LEÓN
1987_724_21_999_0296_002	EMBALSE DE ARACENA	CORTE CONCEPCION PUERTO DE LEÓN-CORTE CONCEPCION PUERTO DE LEÓN-ZUFRE
1987_724_21_999_0296_003	EMBALSE DE ARACENA	CASA VIGILANTE 1
1987_724_21_999_0296_003	EMBALSE DE ARACENA	CASA VIGILANTE 2
1987_724_21_999_0296_004	EMBALSE DE ARACENA	GALLINERO
1987_724_21_999_0296_005	EMBALSE DE ARACENA	CASETA ALMACÉN
1987_724_21_999_0296_006	EMBALSE DE ARACENA	PISTA DE TENIS
1987_724_21_999_0296_007	EMBALSE DE ARACENA	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
1987_724_21_999_0296_008	EMBALSE DE ARACENA	CASETA DE GRUPOS ELECTROGENOS
1987_724_21_999_0296_009	EMBALSE DE ARACENA	VIVIENDA 1
1987_724_21_999_0296_010	EMBALSE DE ARACENA	VIVIENDA 2 O DEL AYUDANTE
1987_724_21_999_0296_011	EMBALSE DE ARACENA	OFICINA
1987_724_21_999_0296_012	EMBALSE DE ARACENA	PISCINA I
1987_724_21_999_0296_013	EMBALSE DE ARACENA	PISCINA II
1987_724_21_999_0296_014	EMBALSE DE ARACENA	PISCINA III
1987_724_21_999_0296_015	EMBALSE DE ARACENA	VESTUARIOS (PISCINA III)
1987_724_21_999_0296_016	EMBALSE DE ARACENA	CASA DE ADMINISTRACIÓN
1987_724_21_999_0296_017	EMBALSE DE ARACENA	RESIDENCIA 1
1987_724_21_999_0296_018	EMBALSE DE ARACENA	RESIDENCIA 2
1987_724_21_999_0296_019	EMBALSE DE ARACENA	CASA DEL JARDINERO
1987_724_21_999_0296_020	EMBALSE DE ARACENA	ANTIGUO GALLINERO
1987_724_21_999_0296_021	EMBALSE DE ARACENA	CASETA BOMBA DE IMPULSIÓN DE RIEGO
9999_724_21_059_0000_002	EMBALSE DE ARACENA	CASETA DE BARCA
9999_724_21_059_0000_003	EMBALSE DE ARACENA	CANTINA
9999_724_21_059_0000_004	EMBALSE DE ARACENA	ÁREA DE RECREO
9999_724_21_059_0000_005	EMBALSE DE ARACENA	DEPÓSITO DE AGUA Y RIEGO
9999_724_21_059_0000_006	EMBALSE DE ARACENA	CASETA DE LOS DESAGÜES REGULADORES
9999_724_21_059_0000_008	EMBALSE DE ARACENA	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
9999_724_21_059_0000_009	EMBALSE DE ARACENA	DEPÓSITO DE AGUA POTABLE
9999_724_21_059_0000_010	EMBALSE DE ARACENA	ALMACÉN EN LA FINCA "LAS ZAHURDAS"
	DOÑANA (REGENERACIÓN)	ZUFRE
	DOÑANA (REGENERACIÓN)	ALMONTE-AZNALCAZÁR-BOLLULLOS PAR DEL CONDADO-HINOJOS-ROCIANA DEL CONDADO
	DOÑANA (REGENERACIÓN)	ALMONTE
	DOÑANA (REGENERACIÓN)	ARROYO DEL PARTIDO

## Inventario Jaén

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9999_724_23_220_0210_301	<b>ABASTECIMIENTO LOMA DE UBEDA</b>	OBRA CIVIL	UBEDA-SUBIOTE
9999_724_23_220_0210_307	CENTRAL Y VIVIENDAS DEL SALTO DEL MOLINO	OBRA CIVIL	VILCHES
9999_724_23_220_0210_308	CENTRAL Y VIVIENDAS DEL SALTO DEL MOLINO	TRANSFORMADOR	VILCHES
9999_724_23_220_0210_309	CENTRAL Y VIVIENDAS DEL SALTO DEL MOLINO	ESTACIÓN ELEVADORA	VILCHES
9999_724_23_220_0210_310	CENTRAL Y VIVIENDAS DEL SALTO DEL MOLINO	TOMA DE AGUA	VILCHES
9999_724_23_080_0000_001	<b>DEPURADORA DE AGUA EN SANTO TOME</b>	CASETA GRUPO ELECTROGENO	VILCHES
9999_724_23_080_0000_002	DEPURADORA DE AGUA EN SANTO TOME	OBRA CIVIL	SANTO TOME
9999_724_23_080_0000_003	DEPURADORA DE AGUA EN SANTO TOME	DEPOSITO 1	SANTO TOME
9999_724_23_080_0000_004	DEPURADORA DE AGUA EN SANTO TOME	BOMBA Y CONTADOR	SANTO TOME
9999_724_23_080_0000_005	DEPURADORA DE AGUA EN SANTO TOME	DEPURADORA	SANTO TOME
9999_724_23_050_0000_001	<b>DEPURADORA DE JAEN</b>	DEPOSITO C-1	SANTO TOME
9999_724_23_050_0000_002	DEPURADORA DE JAEN	OBRA CIVIL	JAEN
9999_724_23_050_0000_003	DEPURADORA DE JAEN	OFICINAS Y LABORATORIO D2	JAEN
9999_724_23_050_0000_004	DEPURADORA DE JAEN	DECANTADOR D3	JAEN
9999_724_23_050_0000_004	DEPURADORA DE JAEN	VIVIENDA V-1	JAEN
9999_724_23_050_0000_005	DEPURADORA DE JAEN	VIVIENDA V-2	JAEN
9999_724_23_050_0000_006	DEPURADORA DE JAEN	DEPOSITO D4	JAEN
9999_724_23_050_0000_007	DEPURADORA DE JAEN	CASETA DE TRANSFORMACION T2	JAEN
9999_724_23_050_0000_008	DEPURADORA DE JAEN	ALMACEN A1	JAEN
9999_724_23_050_0000_009	DEPURADORA DE JAEN	DEPOSITO GRANDE D1	JAEN
9999_724_23_050_0000_010	DEPURADORA DE JAEN	TALLER MECANICO ALMACEN T1	JAEN
9999_724_23_024_0000_101	<b>DEPURADORA DE LA CAROLINA</b>	OBRA CIVIL	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_102	DEPURADORA DE LA CAROLINA	DEPOSITO	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_103	DEPURADORA DE LA CAROLINA	GRUPOS ELECTROGENOS	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_104	DEPURADORA DE LA CAROLINA	DEPURADORA	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_105	DEPURADORA DE LA CAROLINA	OFICINAS	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_106	DEPURADORA DE LA CAROLINA	ALMACEN	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_107	DEPURADORA DE LA CAROLINA	DEPOSITO DE AGUA	CAROLINA (LA)
9999_724_23_024_0000_108	DEPURADORA DE LA CAROLINA	CENTRO DE TRANSFORMACION	CAROLINA (LA)
9994_724_23_060_0000_001	<b>DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON</b>	OBRA CIVIL	ALCALA LA REAL-FUENSANTA DE MARTOS-MARTOS-TORRE DE JAEN-CAMPO-TORREDONJIMENO-VALDEPEÑAS DE JAEN
9994_724_23_034_0000_007	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	REPETIDOR	FUENSANTA DE MARTOS
9994_724_23_060_0000_008	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	BOMBA PARA ANALISIS DE CLORO	MARTOS
9994_724_23_060_0000_010	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	ALMACEN - DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_011	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASETA PERRO	MARTOS
9994_724_23_060_0000_012	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CENTRO DE TRANSFORMACION	MARTOS
9994_724_23_060_0000_013	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASETA DE CLORACION	MARTOS
9994_724_23_060_0000_014	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASA 1 -DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_015	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASA 2 -DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_016	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASA 3 -DEPURADORA	MARTOS

9994_724_23_060_0000_017	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_018	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	PARTIDOR CARGA 1 - DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_019	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	PARTIDOR CARGA 2 - DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_020	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	TALLER / ALMACEN - DEPURADORA	MARTOS
9994_724_23_060_0000_021	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DEPOSITO Y BOMBA- ESTACION BOMBEO	MARTOS
9994_724_23_060_0000_022	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DEPOSITO DE AGUA 1 - ZONA MEDIA MARTOS	MARTOS
9994_724_23_060_0000_023	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	SALA DE BOMBA -ZONA MEDIA MARTOS	MARTOS
9994_724_23_060_0000_024	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DEPOSITO DE AGUA 2 - ZONA ALTA MARTOS	MARTOS
9994_724_23_060_0000_028	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASETAS DE REGISTROS CONDUCCION 2	MARTOS
9994_724_23_086_0000_030	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DEPOSITO DE AGUA 4- TORRE DEL CAMPO	TORRE DEL CAMPO
9994_724_23_087_0000_025	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	PARTIDORES DE CARGA- TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO
9994_724_23_087_0000_026	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	ANTIGUA SALA DE BOMBAS - TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO
9994_724_23_087_0000_027	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASETAS DE REGISTROS CONDUCCION 1	TORREDONJIMENO
9994_724_23_087_0000_029	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	ESTACION DE BOMBEO - TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO
9994_724_23_087_0000_031	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	SALA DE MOTORES - TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO
9994_724_23_087_0000_032	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DEPOSITO DE AGUA 3 - TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO
9994_724_23_093_0000_002	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	DESARENADOR - EL ALBERCON	ALCALA LA REAL
9994_724_23_093_0000_003	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASA 1 - EL ALBERCON	VALDEPEÑAS DE JAEN
9994_724_23_093_0000_004	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	CASA 2 - EL ALBERCON	VALDEPEÑAS DE JAEN
9994_724_23_093_0000_005	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	ALBERCA - EL ALBERCON	VALDEPEÑAS DE JAEN
9994_724_23_093_0000_006	DEPURADORA DE MARTOS Y EL ALBERCON	ALMACEN - EL ALBERCON	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0219_101	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	OBRA CIVIL	ARQUILLOS-CASTELLAR-CHICLANA DE SEGURA-MONTIZON-NAVAS DE SAN JUAN-SANTISTEBAN DEL PUERTO
1987_724_23_999_0219_102	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	CASETAS DE CANALIZACION	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_103	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	PARTIDOR DE VANDERNIN	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_104	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE VANDERNIN	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_105	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE VENTA DE LOS SANTOS	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_106	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE CHICLANA DE SEGURA	CHICLANA DE SEGURA
1987_724_23_999_0219_107	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	ESTACION ELEVADORA / SALA DE BOMBEO	CHICLANA DE SEGURA
1987_724_23_999_0219_108	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	ESTACION ELEVADORA / TRANSFORMADOR	CHICLANA DE SEGURA
1987_724_23_999_0219_109	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	ESTACION ELEVADORA / DEPOSITO	CHICLANA DE SEGURA
1987_724_23_999_0219_110	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE MONTIZON	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_111	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE ALDEAHERMOSA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_120	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO GRANDE/ CASTELLAR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
1987_724_23_999_0219_121	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	CASETA DE BOMBAS/ CASTELLAR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
1987_724_23_999_0219_201	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE LLEGADA/ CASTELLAR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
1987_724_23_999_0219_202	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE SUMINISTRO / CASTELLAR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
1987_724_23_999_0219_203	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	PARTIDOR DE CASTELLAR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
1987_724_23_999_0219_204	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	CASETA DE VÁLVULAS/ CASTELLAR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
1987_724_23_999_0219_205	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE SORIHUELA	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
1987_724_23_999_0219_206	ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE EL CAMPILLO	CHICLANA DE SEGURA

1987_724_23_999_0219_210ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE CAMPORREDONDO	CHICLANA DE SEGURA
1987_724_23_999_0219_301ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO GRANDE / SANTISTEBAN	SANTISTEBAN DEL PUERTO
1987_724_23_999_0219_302ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO PEQUEÑO / SANTISTEBAN	SANTISTEBAN DEL PUERTO
1987_724_23_999_0219_303ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	EDIFICIO MULTIPLE / SANTISTEBAN	SANTISTEBAN DEL PUERTO
1987_724_23_999_0219_304ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO 1 / NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN
1987_724_23_999_0219_305ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO 2 / NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN
1987_724_23_999_0219_306ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	CASETA / NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN
1987_724_23_999_0219_307ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	TRANSFORMADOR / NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN
1987_724_23_999_0219_308ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	CASETA DE VÁLVULAS / DEPOSITO DE NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN
1987_724_23_999_0219_309ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE ARQUILLOS	ARQUILLOS
1987_724_23_999_0219_310ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE EL CONDADO	DEPOSITO DE EL PORROSILLO	ARQUILLOS
9999_724_23_048_0000_101ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	OBRA CIVIL	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_102ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	TRANSFORMADOR, SALA DE MANDOS (T-1)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_103ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	CASETA DE BOMBAS (GB-1)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_104ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	CASETA DE BOMBAS (GB-2)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_105ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	TRANSFORMADOR (T-2)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_106ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	CASETA DE PROTECCION ANTIOXIDO DE TUBERIAS (T-3)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_107ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	CASETA DE BOMBAS (GB-3)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_108ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	FILTROS	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_109ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	DECANTADOR	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_110ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	CASETA DE BOMBAS (GB-4)	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_111ELEVACION DE MOGON PARA LA LOMA	OFICINAS	IZNATORAF
9999_724_23_095_0000_001ELEVACION INTERMEDIA DE LA LOMA	OBRA CIVIL	VILLACARRILLO
9999_724_23_095_0000_002ELEVACION INTERMEDIA DE LA LOMA	SALA DE GRUPOS DE BOMBAS (GB-2)	VILLACARRILLO
9999_724_23_095_0000_003ELEVACION INTERMEDIA DE LA LOMA	SALA DE MANDOS Y TRANSFORMACION	VILLACARRILLO
9999_724_23_095_0000_004ELEVACION INTERMEDIA DE LA LOMA	SALA DE MANDOS Y TRANSFORMACION (T-1)	VILLACARRILLO
9999_724_23_095_0000_005ELEVACION INTERMEDIA DE LA LOMA	SALA GRUPOS DE BOMBAS (GB-1)	VILLACARRILLO
9999_724_23_095_0000_006ELEVACION INTERMEDIA DE LA LOMA	OFICINAS	VILLACARRILLO
<b>EMBALSE DE AGUASCEBAS</b>		
1987_724_23_999_0217_001EMBALSE DE AGUASCEBAS	OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_002EMBALSE DE AGUASCEBAS	CORONA RUSTICA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_003EMBALSE DE AGUASCEBAS	VIVIENDA 1 (CASA GUARDA)	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_004EMBALSE DE AGUASCEBAS	VIVIENDA 2	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_005EMBALSE DE AGUASCEBAS	VIVIENDA 3	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_006EMBALSE DE AGUASCEBAS	CASA DE ADMINISTRACION	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_007EMBALSE DE AGUASCEBAS	CASA DE ENTRECANALES	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_008EMBALSE DE AGUASCEBAS	COCHERA Y OFICINAS	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_010EMBALSE DE AGUASCEBAS	ALMACEN Y TALLER	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_011EMBALSE DE AGUASCEBAS	CASETA CONTROL PRESA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_012EMBALSE DE AGUASCEBAS	ALMACEN	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_013EMBALSE DE AGUASCEBAS	COCHERA CASA DE ENTRECANALES	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_014EMBALSE DE AGUASCEBAS	TRANSFORMADOR	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_015EMBALSE DE AGUASCEBAS	PISCINA	VILLACARRILLO

1987_724_23_999_0217_014	EMBALSE DE AGUASCEBAS	DEPOSITO VIVIENDA 1 Y CASA DE ADMINISTRACION	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_015	EMBALSE DE AGUASCEBAS	DEPOSITOS VIVIENDAS DE ARRIBA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_016	EMBALSE DE AGUASCEBAS	CASETA DE MONTADORES	VILLACARRILLO
	EMBALSE DE AGUASCEBAS	CASETA DE GRUPOS ELECTROGENOS	VILLACARRILLO
	<b>EMBALSE DE GUADALMENA</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	CHICLANA DE SEGURA-SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_001	EMBALSE DE GUADALMENA	CORONA RUSTICA	CHICLANA DE SEGURA-LA PUEBLA DE SEGURA-ORCERA-SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_002	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA DEL INGENIERO T-2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_003	EMBALSE DE GUADALMENA	CASA DE ADMINISTRACION C.A.	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_004	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA V-35	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_005	EMBALSE DE GUADALMENA	OFICINA 0-2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_006	EMBALSE DE GUADALMENA	COCHERAS C-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_007	EMBALSE DE GUADALMENA	PISCINA P-2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_008	EMBALSE DE GUADALMENA	IGLESIA C-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_009	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_010	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_011	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 3	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_012	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 4	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_013	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 5	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_014	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 6	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_015	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 7	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_016	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 8	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_017	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 9	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_018	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 10	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_019	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 11	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_020	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 12	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_021	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 13	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_022	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 14	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_023	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 15	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_024	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA A-2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_025	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 16	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_026	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA E-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_027	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 17	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_028	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 18	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_029	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 19	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_030	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 20	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_031	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 21	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_032	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 22	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_033	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 23	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_034	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 24	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_035	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 25	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_036	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 26	SEGURA DE LA SIERRA

1987_724_23_999_0221_037	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 32	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_038	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 33	CHICLANA DE SEGURA
1987_724_23_999_0221_039	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 34	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_040	EMBALSE DE GUADALMENA	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN M-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_041	EMBALSE DE GUADALMENA	GRUPO ELECTROGENO P-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_042	EMBALSE DE GUADALMENA	TRANSFORMADOR T-4	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_043	EMBALSE DE GUADALMENA	TALLER T-3	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_044	EMBALSE DE GUADALMENA	ALMACEN-VESTUARIO-ARCHIVOS	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_045	EMBALSE DE GUADALMENA	COCHERAS C-2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_046	EMBALSE DE GUADALMENA	TRANSFORMADOR T-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_051	EMBALSE DE GUADALMENA	DEPOSITO D-2	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_047	EMBALSE DE GUADALMENA	DEPURADORA DE PISCINA	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_049	EMBALSE DE GUADALMENA	DEPOSITO D-3	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_051	EMBALSE DE GUADALMENA	DEPURADORA DE AGUA POTABLE D-4	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_052	EMBALSE DE GUADALMENA	ALBERCA DE RIEGO D-6	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_053	EMBALSE DE GUADALMENA	DEPOSITO D-1	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_054	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 27	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_055	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 28	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_056	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 29	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_057	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 30	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_058	EMBALSE DE GUADALMENA	VIVIENDA 31	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_059	EMBALSE DE GUADALMENA	POLVORIN	SEGURA DE LA SIERRA
1987_724_23_999_0221_061	EMBALSE DE GUADALMENA	CASETA GRUPO ELECTROGENO 1	SEGURA DE LA SIERRA
	EMBALSE DE GUADALMENA	CASETA GRUPO ELECTROGENO 2	SEGURA DE LA SIERRA
	EMBALSE DE GUADALMENA	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX. EMBALSE	PEAL DE BECERO-POZO ALCON
	EMBALSE DE LA BOLERA	CORONA RUSTICA	POZO ALCON- CAZORLA
1987_724_23_999_0220_001	EMBALSE DE LA BOLERA	ESCUELA	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_002	EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 1	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_003	EMBALSE DE LA BOLERA	CASA ADMINISTRACION	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_004	EMBALSE DE LA BOLERA	PISCINA	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_005	EMBALSE DE LA BOLERA	PISTA DE TENIS	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_006	EMBALSE DE LA BOLERA	TRANSFORMADOR	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_008	EMBALSE DE LA BOLERA	CASETA GRUPOS ELECTROGENOS	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_010	EMBALSE DE LA BOLERA	ALMACEN 1	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_012	EMBALSE DE LA BOLERA	BAR	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_013	EMBALSE DE LA BOLERA	ECONOMATO	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_014	EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 3	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_015	EMBALSE DE LA BOLERA	OFICINA 1	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_016	EMBALSE DE LA BOLERA	LABORATORIO	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_017	EMBALSE DE LA BOLERA	OFICINA 2	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_018	EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 4	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_019	EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 5	POZO ALCON

1987_724_23_999_0220_0201EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 6	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_021EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 7	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0221EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 8	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0231EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 9	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0241EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 10	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0251EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 11	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0261EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 12	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0271EMBALSE DE LA BOLERA	VIVIENDA 13	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0281EMBALSE DE LA BOLERA	COCHERAS 1 (4 COCHERAS)	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0291EMBALSE DE LA BOLERA	COCHERAS 2 (4COCHERAS)	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0301EMBALSE DE LA BOLERA	ALMACEN 2	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0311EMBALSE DE LA BOLERA	CASETA DE PERRO	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0321EMBALSE DE LA BOLERA	DEPOSITO 1	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0331EMBALSE DE LA BOLERA	CHIRNGUITO (BAR-RESTAURANTE)	POZO ALCON
1987_724_23_999_0220_0071EMBALSE DE LA BOLERA	MODELO REDUCIDO DE LA PRESA	HORNACHELOS
1987_724_23_999_0220_0341EMBALSE DE LA BOLERA	DEPOSITO 2	POZO ALCON
<b>EMBALSE DE LA FERNANDINA</b>		
9999_724_23_024_0000_0011EMBALSE DE LA FERNANDINA	CORONA RUSTICA	CAROLINA (LA) CARBONERAS-SANTA ELENA-VILCHES
9999_724_23_024_0000_0021EMBALSE DE LA FERNANDINA	CENTRO DE TRANSFORMACION 1	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0031EMBALSE DE LA FERNANDINA	GRUPOS ELECTROGENOS 1	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0041EMBALSE DE LA FERNANDINA	CENTRO DE TRANSFORMACION 2	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0051EMBALSE DE LA FERNANDINA	GRUPOS ELECTROGENOS 2	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0061EMBALSE DE LA FERNANDINA	CASETA DE CONTROL	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0101EMBALSE DE LA FERNANDINA	DEPURADORA	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0121EMBALSE DE LA FERNANDINA	CENTRO DE TRANSFORMACION 3	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0131EMBALSE DE LA FERNANDINA	ALMACEN Y OFICINAS	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0141EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 1	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0151EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 2	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0161EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 3 (ADMINISTRACION)	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0171EMBALSE DE LA FERNANDINA	PISTA DE TENIS Y BALONCESTO	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0181EMBALSE DE LA FERNANDINA	PISCINA	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0191EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 4	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0201EMBALSE DE LA FERNANDINA	COCHERAS	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0211EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 5	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0221EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 6	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0231EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 7	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0241EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 8	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0251EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 9	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0261EMBALSE DE LA FERNANDINA	VIVIENDA 10	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0271EMBALSE DE LA FERNANDINA	MAQUETA DEL ALMADERO	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_0281EMBALSE DE LA FERNANDINA	MAQUETA	CARBONEROS

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9999_724_23_024_0000_029	EMBALSE DE LA FERNANDINA	ALMACEN	CARBONEROS
9999_724_23_024_0000_030	EMBALSE DE LA FERNANDINA	DEPOSITO DE AGUA	CARBONEROS
	<b>EMBALSE DE LA FERNANDINA</b>	<b>GRUPO ELECTROGENO</b>	<b>CARBONEROS</b>
1987_724_23_999_0210_001	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	JAEN-VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_002	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORONA RUSTICA	CAMPILLO DE ARENAS-JAEN-VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_003	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CASA DE ADMINISTRACION	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_004	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	VIVIENDA INGENIERO JEFE DE SERVICIO	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_005	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	PISTA DE TENIS	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_006	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	PISCINA Y VESTUARIO	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_007	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	DEPURADORA	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_008	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	OFICINA DE ADMINISTRACION	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_009	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	QUEMADOR Q3	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_010	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	QUEMADOR Q1	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_011	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	QUEMADOR Q2	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_012	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	DEPOSITO DE AGUA	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_013	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	TRANSFORMADOR T2	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_018	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	ALMACEN A5	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_019	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	TALLER Y ALMACEN A6	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_020	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	MIRADOR M1	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_021	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	TRANSFORMADOR T1	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_026	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	VIVIENDA EMPLEADO 1	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_027	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	VIVIENDA EMPLEADO 2	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_028	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	VIVIENDA EMPLEADO 3	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_029	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	VIVIENDA EMPLEADO 4	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_030	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	VIVIENDA EMPLEADO 5	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_031	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 1	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_032	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 2	CAMPILLO DE ARENAS
1987_724_23_999_0210_033	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 3	CAMPILLO DE ARENAS
1987_724_23_999_0210_034	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CASA	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_035	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 4	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_036	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	TRANSFORMADOR	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_037	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 5	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_038	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	ALMACEN	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_039	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 6	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_040	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTIJO 7	VALDEPEÑAS DE JAEN
		ERMITA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	VALDEPEÑAS DE JAEN
		CASA DE LA ERMITA 1	VALDEPEÑAS DE JAEN
		CASA DE LA ERMITA 2	VALDEPEÑAS DE JAEN
		CASA DE LA ERMITA 3	VALDEPEÑAS DE JAEN
		CORTIJO DE LA ERMITA 1	VALDEPEÑAS DE JAEN

1987_724_23_999_0210_039	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTijo DE LA ERMITA 2	VALDEPEÑAS DE JAEN
1987_724_23_999_0210_040	EMBALSE DE QUIEBRAJANO	CORTijo DE LA ERMITA 3	VALDEPEÑAS DE JAEN
	<b>EMBALSE DE VIBORAS</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	MARTOS
	EMBALSE DE VIBORAS	CORONA RUSTICA	MARTOS
	EMBALSE DE VIBORAS	TALLER ALMACEN-OFICINA	MARTOS
	EMBALSE DE VIBORAS	CASETA GRUPO ELECTROGENO	MARTOS
	<b>EMBALSE DE VIBORAS</b>	TRANSFORMADOR AEREO	MARTOS
	<b>EMBALSE DE ZOCUECA</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	GUARRUMAN
	EMBALSE DE ZOCUECA	CORONA RUSTICA	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0011	EMBALSE DE ZOCUECA	CASA DE ADMINISTRACION VI	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0021	EMBALSE DE ZOCUECA	VIVIENDA V-2	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0031	EMBALSE DE ZOCUECA	DEPOSITO DI	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0061	EMBALSE DE ZOCUECA	CASETA 2	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0071	EMBALSE DE ZOCUECA	CASETA 3	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0081	EMBALSE DE ZOCUECA	CASETA 4	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0091	EMBALSE DE ZOCUECA	CASETA 5	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0101	EMBALSE DE ZOCUECA	CASETA 6	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0111	EMBALSE DE ZOCUECA	CASETA 7	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0121	EMBALSE DE ZOCUECA	VIVIENDA V-3	GUARRUMAN
1987_724_23_999_0198_0141	EMBALSE DE ZOCUECA	OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	MONTIZON
	<b>EMBALSE DEL DAÑADOR</b>	CORONA RUSTICA	MONTIZON
	EMBALSE DEL DAÑADOR	ESTACION ELEVADORA. SALA DE BOMBAS	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0011	EMBALSE DEL DAÑADOR	ESTACION ELEVADORA. TRANSFORMADOR	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0021	EMBALSE DEL DAÑADOR	DEPURADORA ANTIGUA. SALA DE BOMBAS	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0031	EMBALSE DEL DAÑADOR	DEPURADORA ANTIGUA. FILTROS	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0041	EMBALSE DEL DAÑADOR	DECANTADOR DEPURADORA ANTIGUA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0051	EMBALSE DEL DAÑADOR	DEPURADORA NUEVA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0061	EMBALSE DEL DAÑADOR	DECANTADOR DEPURADORA NUEVA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0071	EMBALSE DEL DAÑADOR	DEPOSITO DE SULFATACION	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0081	EMBALSE DEL DAÑADOR	DEPOSITO	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0091	EMBALSE DEL DAÑADOR	CASETA DE VALVULA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0101	EMBALSE DEL DAÑADOR	FILTROS	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0111	EMBALSE DEL DAÑADOR	CASETA DE ENTRADA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0121	EMBALSE DEL DAÑADOR	GRUPO ELECTROGENO	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0131	EMBALSE DEL DAÑADOR	TRANSFORMADOR 1	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0161	EMBALSE DEL DAÑADOR	TRANSFORMADOR 2	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0171	EMBALSE DEL DAÑADOR	ALMACEN 1	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0181	EMBALSE DEL DAÑADOR	ALMACEN 2	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0191	EMBALSE DEL DAÑADOR	CASA DE ADMINISTRACION	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0201	EMBALSE DEL DAÑADOR	GLORIA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0211	EMBALSE DEL DAÑADOR	VIVIENDA 1	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_0221	EMBALSE DEL DAÑADOR	VIVIENDA 2	MONTIZON

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1987_724_23_999_0219_023	EMBALSE DEL DAÑADOR	VIVIENDA 3	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_024	EMBALSE DEL DAÑADOR	PISTINA	MONTIZON
1987_724_23_999_0219_026	EMBALSE DEL DAÑADOR	ESTACION METEOROLÓGICA	MONTIZON
	<b>EMBALSE DEL GRIBALE</b>	CASETA DE CONTROL Y MANDO	MONTIZON
		OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	IBROS
9999_724_23_094_0000_001	EMBALSE DEL GRIBALE	CORONA RUSTICA	CANEDA-IBROS-NAVAS DE SAN JUAN-RUS-SABOTE-UBEDA-VILCHES
9999_724_23_094_0000_002	EMBALSE DEL GRIBALE	OFICINA	IBROS
9999_724_23_094_0000_003	EMBALSE DEL GRIBALE	SISMOGRAFO 1	IBROS
9999_724_23_094_0000_005	EMBALSE DEL GRIBALE	CASETA DE GRUPOS ELECTROGENOS 1	IBROS
9999_724_23_094_0000_006	EMBALSE DEL GRIBALE	ALMACEN 3	IBROS
9999_724_23_094_0000_007	EMBALSE DEL GRIBALE	CASETA DE GRUPOS ELECTROGENOS 2	IBROS
9999_724_23_094_0000_008	EMBALSE DEL GRIBALE	CASA ADMINISTRACION	VILCHES
9999_724_23_094_0000_009	EMBALSE DEL GRIBALE	ALMACEN 2-CASA 5	VILCHES
9999_724_23_094_0000_010	EMBALSE DEL GRIBALE	CASA 1	VILCHES
9999_724_23_094_0000_011	EMBALSE DEL GRIBALE	CASA 2	VILCHES
9999_724_23_094_0000_012	EMBALSE DEL GRIBALE	CASA 3	VILCHES
9999_724_23_094_0000_013	EMBALSE DEL GRIBALE	CASA 4	VILCHES
9999_724_23_094_0000_014	EMBALSE DEL GRIBALE	CASETA DEPURADORA	VILCHES
9999_724_23_094_0000_015	EMBALSE DEL GRIBALE	PISCINA	VILCHES
9999_724_23_094_0000_016	EMBALSE DEL GRIBALE	ALMACEN 1	VILCHES
9999_724_23_094_0000_017	EMBALSE DEL GRIBALE	TALLER Y GARAJE	VILCHES
9999_724_23_094_0000_018	EMBALSE DEL GRIBALE	CASETA DE TRANSFORMACION	VILCHES
9999_724_23_094_0000_019	EMBALSE DEL GRIBALE	DEPOSITO	VILCHES
9999_724_23_094_0000_020	EMBALSE DEL GRIBALE	SISMOGRAFO 2	IBROS
9999_724_23_094_0000_021	EMBALSE DEL GRIBALE	SISMOGRAFO 3	VILCHES
9999_724_23_094_0000_022	EMBALSE DEL GRIBALE	SISMOGRAFO 4	UBEDA
9999_724_23_094_0000_023	EMBALSE DEL GRIBALE	SISMOGRAFO 5	IBROS
	EMBALSE DEL GRIBALE	CASETA DE GRUPOS ELECTROGENOS 3	VILCHES
	EMBALSE DEL GRIBALE	CENTRO DE TRANSFORMACION DEL ALIVIADERO AEREO	VILCHES
	EMBALSE DEL GRIBALE	ESTRUCTURA DE SALIDA	IBROS
	EMBALSE DEL GRIBALE	CORTIJO EL VENTANAJE BAJO	UBEDA
	EMBALSE DEL GRIBALE	CORTIJO CUEVAS BAJAS	VILCHES
	EMBALSE DEL GRIBALE	CORTIJO DE ARIZA 1	UBEDA
	EMBALSE DEL GRIBALE	CORTIJO DE ARIZA 2	UBEDA
	<b>EMBALSE DEL GUADALEN</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MÁX. EMBALSE	VILCHES
1987_724_23_999_0214_001	EMBALSE DEL GUADALEN	CORONA RUSTICA	ARQUILLOS-NAVAS DE SAN JUAN-VILCHES
1987_724_23_999_0214_002	EMBALSE DEL GUADALEN	TRANSFORMADOR	VILCHES
1987_724_23_999_0214_003	EMBALSE DEL GUADALEN	TRASTERO	VILCHES
1987_724_23_999_0214_004	EMBALSE DEL GUADALEN	OFICINA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_005	EMBALSE DEL GUADALEN	ALMACEN	VILCHES
1987_724_23_999_0214_006	EMBALSE DEL GUADALEN	ALBERCA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_007	EMBALSE DEL GUADALEN	VIVIENDA 1	VILCHES

1987_724_23_999_0214_010	EMBALSE DEL GUADALEN	DECANTADOR	VILCHES
1987_724_23_999_0214_011	EMBALSE DEL GUADALEN	POZO DE AGUA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_012	EMBALSE DEL GUADALEN	FILTROS DE ARENA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_015	EMBALSE DEL GUADALEN	MIRADOR	VILCHES
1987_724_23_999_0214_016	EMBALSE DEL GUADALEN	MIRADOR 2	VILCHES
1987_724_23_999_0214_019	EMBALSE DEL GUADALEN	MONUMENTO	VILCHES
1987_724_23_999_0214_020	EMBALSE DEL GUADALEN	EMBARCADERO	VILCHES
1987_724_23_999_0214_021	EMBALSE DEL GUADALEN	CUADRO DE MANDOS	VILCHES
1987_724_23_999_0214_022	EMBALSE DEL GUADALEN	TRANVIA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_023	EMBALSE DEL GUADALEN	IGLESIA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_024	EMBALSE DEL GUADALEN	FUENTE	VILCHES
1987_724_23_999_0214_025	EMBALSE DEL GUADALEN	VIVIENDA 6 ALMACEN	VILCHES
1987_724_23_999_0214_026	EMBALSE DEL GUADALEN	CASA 1	VILCHES
1987_724_23_999_0214_027	EMBALSE DEL GUADALEN	OFICINA ALMACEN	VILCHES
1987_724_23_999_0214_028	EMBALSE DEL GUADALEN	CASA 2	VILCHES
1987_724_23_999_0214_029	EMBALSE DEL GUADALEN	CASA 3	VILCHES
1987_724_23_999_0214_030	EMBALSE DEL GUADALEN	PISTA DE TENIS	VILCHES
1987_724_23_999_0214_032	EMBALSE DEL GUADALEN	BOMBAS DE RIEGO	VILCHES
1987_724_23_999_0214_033	EMBALSE DEL GUADALEN	DEPOSITO DE AGUA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_034	EMBALSE DEL GUADALEN	CASETA DE TRANSFORMACION	VILCHES
1987_724_23_999_0214_037	EMBALSE DEL GUADALEN	CASA ADMINISTRACION	VILCHES
1987_724_23_999_0214_038	EMBALSE DEL GUADALEN	CASA 4	VILCHES
1987_724_23_999_0214_041	EMBALSE DEL GUADALEN	LEÑADOR	VILCHES
1987_724_23_999_0214_042	EMBALSE DEL GUADALEN	VESTUARIOS Y DEPURADORA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_043	EMBALSE DEL GUADALEN	PISCINA	VILCHES
1987_724_23_999_0214_044	EMBALSE DEL GUADALEN	CASA DEL INGENIERO JEFE	VILCHES
	EMBALSE DEL GUADALEN	CASETA BOMBA	VILCHES
	EMBALSE DEL GUADALEN	GRUPO ELECTROGENO 1	VILCHES
	EMBALSE DEL GUADALEN	GRUPO ELECTROGENO 2	VILCHES
	EMBALSE DEL GUADALEN	VIVERO	VILCHES
	EMBALSE DEL GUADALEN	CORTIJO 'ACEDIANO'	VILCHES
	EMBALSE DEL GUADALEN	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL GUADALEN	CORONA RUSTICA	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL GUADALEN	OFICINAS	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL GUADALEN	OFICINA-ALMACEN	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL GUADALEN	BANOS	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL RUMBLLAR	VIVIENDA V-2	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL RUMBLLAR	VIVIENDA V-3	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL RUMBLLAR	ALMACEN	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL RUMBLLAR	DEPOSITO	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL RUMBLLAR	TRANSFORMADOR	BANOS DE LA ENCINA
	EMBALSE DEL RUMBLLAR	CASETA DE GRUPOS ELECTROGENOS	BANOS DE LA ENCINA

9999_724_23_094_0000_201	<b>EMBALSE DEL SALTO DEL MOLINO</b>	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	VILCHES
9999_724_23_094_0000_202	EMBALSE DEL SALTO DEL MOLINO	CORONA RUSTICA	VILCHES
9999_724_23_094_0000_203	EMBALSE DEL SALTO DEL MOLINO	VIVIENDA 1	VILCHES
9999_724_23_094_0000_204	EMBALSE DEL SALTO DEL MOLINO	VIVIENDA 2	VILCHES
9999_724_23_094_0000_205	EMBALSE DEL SALTO DEL MOLINO	VIVIENDA 3	VILCHES
9999_724_23_094_0000_206	EMBALSE DEL SALTO DEL MOLINO	PISCINA	VILCHES
		CASETA DE CONPUERTAS-GRUPO ELECTROGENO	VILCHES
		OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	VILCHES
	<b>EMBALSE DEL TRANCO</b>	CORONA RUSTICA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_001	EMBALSE DEL TRANCO	VIVIENDA V-1	HORNOS
1987_724_23_999_0212_002	EMBALSE DEL TRANCO	CASETA PERRO 1	HORNOS
1987_724_23_999_0212_003	EMBALSE DEL TRANCO	VIVIENDA V-2	HORNOS
1987_724_23_999_0212_004	EMBALSE DEL TRANCO	SERVICIOS	HORNOS
1987_724_23_999_0212_005	EMBALSE DEL TRANCO	CASA DE AGUA GIDA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_006	EMBALSE DEL TRANCO	VIVIENDA V-3	HORNOS
1987_724_23_999_0212_007	EMBALSE DEL TRANCO	VIVIENDA V-6	HORNOS
1987_724_23_999_0212_008	EMBALSE DEL TRANCO	ANTIGUO CORREOS C-3	HORNOS
1987_724_23_999_0212_009	EMBALSE DEL TRANCO	VIVIENDA V-16	HORNOS
1987_724_23_999_0212_010	EMBALSE DEL TRANCO	VIVIENDA V-17	HORNOS
1987_724_23_999_0212_011	EMBALSE DEL TRANCO	CASA DE LA ADMINISTRACION TC-1	HORNOS
1987_724_23_999_0212_014	EMBALSE DEL TRANCO	TRASTERO LIMPADORA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_015	EMBALSE DEL TRANCO	PISCINA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_016	EMBALSE DEL TRANCO	TRASTERO PISCINA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_017	EMBALSE DEL TRANCO	LENERO CASA ADMINISTRACION	HORNOS
1987_724_23_999_0212_018	EMBALSE DEL TRANCO	GARAJE	HORNOS
1987_724_23_999_0212_068	EMBALSE DEL TRANCO	TALLER	HORNOS
1987_724_23_999_0212_069	EMBALSE DEL TRANCO	CASA 35	SANTIAGO-PONTONES
1987_724_23_999_0212_070	EMBALSE DEL TRANCO	CASA 36	SANTIAGO-PONTONES
1987_724_23_999_0212_071	EMBALSE DEL TRANCO	ALMACEN A-1	SANTIAGO-PONTONES
1987_724_23_999_0212_072	EMBALSE DEL TRANCO	CASETA B	SANTIAGO-PONTONES
1987_724_23_999_0212_073	EMBALSE DEL TRANCO	CASETA C	SANTIAGO-PONTONES
1987_724_23_999_0212_074	EMBALSE DEL TRANCO	CORTIJO RUINAS	HORNOS
1987_724_23_999_0212_081	EMBALSE DEL TRANCO	CINE	HORNOS
1987_724_23_999_0212_083	EMBALSE DEL TRANCO	MIRADOR Y CASETA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_093	EMBALSE DEL TRANCO	CASETA DE REPETICION TV	SANTIAGO-PONTONES
1987_724_23_999_0212_094	EMBALSE DEL TRANCO	CORTIJO DEL CHORREON	HORNOS
1987_724_23_999_0212_085	EMBALSE DEL TRANCO	ANTIGUO CAMPING. ORILLA DERECHA	HORNOS
1987_724_23_999_0212_096	EMBALSE DEL TRANCO	ANTIGUO CAMPING. ORILLA IZQUIERDA	HORNOS
9999_724_23_048_0000_001	<b>ESTACION ELEVADORA IZNATORAF-DEPOSITOS REGULADORES LA LOMA</b>	OBRA CIVIL	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_002	ESTACION ELEVADORA DE IZNATORAF Y DEPOSITOS REGULADORES DE LA LOMA	DEPOSITO D-1	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_003	ESTACION ELEVADORA DE IZNATORAF Y DEPOSITOS REGULADORES DE LA LOMA	DEPOSITO D-2	IZNATORAF
9999_724_23_048_0000_004	ESTACION ELEVADORA DE IZNATORAF Y DEPOSITOS REGULADORES DE LA LOMA	DEPOSITO D-3	IZNATORAF

9999_724_23_048_0000_005	ESTACION ELEVADORA DE INATORAF Y DEPOSITOS REGULADORES DELA LOMA	SALA DE CLORACION (CL-1)	INATORAF
9999_724_23_048_0000_006	ESTACION ELEVADORA DE INATORAF Y DEPOSITOS REGULADORES DELA LOMA	SALA DE VÁLVULAS (SV-1)	INATORAF
9999_724_23_048_0000_007	ESTACION ELEVADORA DE INATORAF Y DEPOSITOS REGULADORES DELA LOMA	ESTACION ELEVADORA (EE-1)	INATORAF
1987_724_23_999_0217_101	<b>FUENTE DEL ROBLE</b>	OBRA CIVIL	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_102	FUENTE DEL ROBLE	CASA DE ADMINISTRACION	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_103	FUENTE DEL ROBLE	PISCINA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_104	FUENTE DEL ROBLE	CASETA DE GRUPO DE PRESION	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_105	FUENTE DEL ROBLE	CASA GUARDA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_106	FUENTE DEL ROBLE	VIVIENDA Y COCHERA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_107	FUENTE DEL ROBLE	CASETA PERRO	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_108	FUENTE DEL ROBLE	IGLESIA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_109	FUENTE DEL ROBLE	DEPOSITO 1	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_110	FUENTE DEL ROBLE	DEPOSITO 2	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_111	FUENTE DEL ROBLE	DEPOSITO 3	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_112	FUENTE DEL ROBLE	DEPOSITO 4	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_113	FUENTE DEL ROBLE	CASETA VÁLVULAS	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_114	FUENTE DEL ROBLE	CASETA ALMENARA	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_115	FUENTE DEL ROBLE	CASETA 1	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_116	FUENTE DEL ROBLE	CASETA 2	VILLACARRILLO
1987_724_23_999_0217_117	FUENTE DEL ROBLE	TRANSFORMADOR	VILLACARRILLO
9999_724_23_094_0000_101	<b>SUMINISTRO DE AGUA A LINARES</b>	OBRA CIVIL	VILCHES
9999_724_23_094_0000_102	SUMINISTRO DE AGUA A LINARES	TRANSFORMADOR	VILCHES
9999_724_23_094_0000_103	SUMINISTRO DE AGUA A LINARES	DEPOSITO	VILCHES
9999_724_23_094_0000_104	SUMINISTRO DE AGUA A LINARES	DECANTADORES	VILCHES
9999_724_23_094_0000_105	SUMINISTRO DE AGUA A LINARES	DEPURADORA Y FILTROS	VILCHES
9999_724_23_094_0000_106	SUMINISTRO DE AGUA A LINARES	TRANSFORMADOR 2	VILCHES
9999_724_23_094_0000_107	SUMINISTRO DE AGUA A LINARES	SALA DE BOMBAS	VILCHES
9999_724_23_050_0000_101	<b>SUMINISTRO DE JAEN</b>	OBRA CIVIL	JAEN
9999_724_23_050_0000_102	SUMINISTRO DE JAEN	ESTACION ELEVADORA MINGO 2 (VIEJA)	JAEN
9999_724_23_050_0000_103	SUMINISTRO DE JAEN	TRANSFORMADOR E.E. MINGO 2	JAEN
9999_724_23_050_0000_104	SUMINISTRO DE JAEN	ESTACION ELEVADORA MINGO 3 (NUEVA)	JAEN
9999_724_23_050_0000_105	SUMINISTRO DE JAEN	TRANSFORMADOR E.E. MINGO 3	JAEN
9999_724_23_050_0000_107	SUMINISTRO DE JAEN	CASETA TRANSFORMADOR LA MERCED	JAEN
9999_724_23_050_0000_108	SUMINISTRO DE JAEN	DEPOSITO DE ELEVACION LA MERCED	JAEN
9999_724_23_050_0000_109	SUMINISTRO DE JAEN	SONDEO 1. LA MERCED	JAEN
9999_724_23_050_0000_110	SUMINISTRO DE JAEN	SONDEO 2. LA MERCED	JAEN
9999_724_23_050_0000_111	SUMINISTRO DE JAEN	TRANSFORMADOR	JAEN
9997_724_23_092_0000_061	<b>ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELECTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA</b>	OBRA CIVIL	PEAL DE BECERO-UBEDA
9997_724_23_092_0000_061	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELECTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	CENTRAL ELECTRICA C-1	UBEDA
9997_724_23_092_0000_062	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELECTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	CAMARA DE CARGA C-2	UBEDA
9997_724_23_092_0000_063	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELECTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	COCHERAS A-1	UBEDA
9997_724_23_092_0000_064	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELECTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	CASETA DEPURADORA D-2	UBEDA

9997_724_23_092_0000_065	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	DEPOSITO D-1	UBEDA
9997_724_23_092_0000_066	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	DEPOSITO M-0 D-3	UBEDA
9997_724_23_092_0000_067	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-1	UBEDA
9997_724_23_092_0000_068	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-2	UBEDA
9997_724_23_092_0000_069	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-3	UBEDA
9997_724_23_092_0000_070	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-4	UBEDA
9997_724_23_092_0000_071	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-5	UBEDA
9997_724_23_092_0000_072	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-6	UBEDA
9997_724_23_092_0000_073	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-7	UBEDA
9997_724_23_092_0000_074	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-8	UBEDA
9997_724_23_092_0000_079	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-13	UBEDA
9997_724_23_092_0000_080	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA V-14	UBEDA
9997_724_23_092_0000_086	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	PISCINA (ABANDONADA)	PEAL DE BECERRO
9997_724_23_092_0000_088	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	VIVIENDA T-2	PEAL DE BECERRO
9997_724_23_092_0000_089	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	IGLESIA I-1	PEAL DE BECERRO
9997_724_23_092_0000_090	ZONA ALTA DE VEGAS. CENTRAL ELÉCTRICA DEL PUENTE DE LA CERRADA	CASETA	PEAL DE BECERRO
9997_724_23_095_0000_001	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	OBRA CIVIL	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_002	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	ESTACIÓN ELEVADORA N° 1. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_003	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 1. ESTACIÓN ELEVADORA N° 1	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_004	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 2. ESTACIÓN ELEVADORA N° 1	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_005	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 3. ESTACIÓN ELEVADORA N° 1	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_006	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 4. ESTACIÓN ELEVADORA N° 1	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_007	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 5. ESTACIÓN ELEVADORA N° 1	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_008	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR I	DEPOSITO DE AGUA. ESTACIÓN ELEVADORA N° 1	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_010	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	OBRA CIVIL	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_011	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	ESTACIÓN ELEVADORA N° 2. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_012	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	DEPURADORA. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_013	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	VIVIENDA 1. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_014	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	VIVIENDA 2. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_015	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	VIVIENDA 3. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_016	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	VIVIENDA 4. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_017	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	VIVIENDA 5. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_095_0000_018	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR II	DEPOSITO DE AGUA. ESTACIÓN ELEVADORA N° 2	VILLACARRILLO
9997_724_23_080_0000_019	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	OBRA CIVIL	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_020	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	ESTACIÓN ELEVADORA N° 3. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_021	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	VIVIENDA 1. ESTACIÓN ELEVADORA N° 3	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_022	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	VIVIENDA 2. ESTACIÓN ELEVADORA N° 3	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_023	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	VIVIENDA 3. ESTACIÓN ELEVADORA N° 3	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_024	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	VIVIENDA 4. ESTACIÓN ELEVADORA N° 3	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_025	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	VIVIENDA 5. ESTACIÓN ELEVADORA N° 3	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_026	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR III	DEPOSITO DE AGUA. ESTACIÓN ELEVADORA N° 3	SANTO TOME

9997_724_23_092_0000_027	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	OBRA CIVIL	UBEDA
9997_724_23_092_0000_028	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	ESTACIÓN ELEVADORA Nº 4. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	UBEDA
9997_724_23_092_0000_029	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	VIVIENDA 1. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 4	UBEDA
9997_724_23_092_0000_030	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	VIVIENDA 2. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 4	UBEDA
9997_724_23_092_0000_031	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	VIVIENDA 3. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 4	UBEDA
9997_724_23_092_0000_032	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	VIVIENDA 4. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 4	UBEDA
9997_724_23_092_0000_033	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	DEPÓSITO DE AGUA. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 4	UBEDA
9997_724_23_092_0000_034	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	CASA GUARDA CANAL. SECTOR IV	UBEDA
9997_724_23_092_0000_035	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IV	CASA PEÓN CAMINERO. SECTOR IV	UBEDA
9997_724_23_092_0000_039	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	OBRA CIVIL	UBEDA
9997_724_23_092_0000_110	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	ESTACIÓN ELEVADORA Nº 9. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	UBEDA
9997_724_23_092_0000_111	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	VIVIENDA V-1. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 9	UBEDA
9997_724_23_092_0000_112	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	VIVIENDA V-2. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 9	UBEDA
9997_724_23_092_0000_113	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	COCHERAS. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 9	UBEDA
9997_724_23_092_0000_114	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	DEPÓSITO. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 9	UBEDA
9997_724_23_092_0000_115	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	GUARDA CANAL 1. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_092_0000_116	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	GUARDA CANAL 2. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_092_0000_117	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	GUARDA CANAL 3. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_092_0000_118	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	DEPÓSITO D-2. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_092_0000_119	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	DEPÓSITO D-1. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_092_0000_120	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	TRANSFORMADOR T-1. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_092_0000_121	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR IX	DEPÓSITO D-3. SECTOR IX	UBEDA
9997_724_23_080_0000_036	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	OBRA CIVIL	CAZORLA-SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_037	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_038	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 1. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_039	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 2. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_040	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 3. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_041	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 4. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_042	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 5. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5	SANTO TOME
9997_724_23_080_0000_043	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	CASA GUARDA CANAL. SECTOR V	CAZORLA
9997_724_23_080_0000_044	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR V	COCHERA-ALMACEN. ESTACIÓN ELEVADORA Nº 5	SANTO TOME
	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	UBEDA
9997_724_23_092_0000_045	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	CORONA RUSTICA	CAZORLA-TORREPEROGIL-UBEDA
9997_724_23_092_0000_048	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	OFICINA - VESTUARIO	UBEDA
9997_724_23_092_0000_049	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	UBEDA
9997_724_23_092_0000_050	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	CASETA DE DESAGÜES DE FONDO	CAZORLA
9997_724_23_092_0000_051	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	ALMACEN Y TALLER	UBEDA
9997_724_23_092_0000_052	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	VIVIENDA 1	UBEDA
9997_724_23_092_0000_053	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	VIVIENDA 2	UBEDA
9997_724_23_092_0000_054	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	VIVIENDA 3	UBEDA
9997_724_23_092_0000_055	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	VIVIENDA 4	UBEDA

9997_724_23_092_0000_056	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	VIVIENDA 5	UBEDA
9997_724_23_092_0000_057	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VI-EMBALSE DE PUENTE CERRADA	DEPOSITO DE AGUA	UBEDA
	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VII	CASETA DE GRUPO ELECTROGENO	UBEDA
9997_724_23_092_0000_091	<b>ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VII</b>	OBRA CIVIL	UBEDA
9997_724_23_092_0000_098	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VII	ESTACIONELEVADORA N°7 Y TRANSFORMADOR NUEVO	UBEDA
9997_724_23_092_0000_100	<b>ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII</b>	OBRA CIVIL	UBEDA
9997_724_23_092_0000_101	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII	ESTACION ELEVADORA N° 8. TRANSFORMADOR Y BOMBAS	UBEDA
9997_724_23_092_0000_102	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII	VIVIENDA 1. ESTACION ELEVADORA N° 8	UBEDA
9997_724_23_092_0000_103	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII	VIVIENDA 2. ESTACION ELEVADORA N° 8	UBEDA
9997_724_23_092_0000_104	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII	VIVIENDA 3. ESTACION ELEVADORA N° 8	UBEDA
9997_724_23_092_0000_105	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII	VIVIENDA 4. ESTACION ELEVADORA N° 8	UBEDA
9997_724_23_092_0000_106	ZONA ALTA DE VEGAS. SECTOR VIII	DEPOSITO ESTACION ELEVADORA N° 8	UBEDA
9999_724_23_061_0000_001	<b>ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR I</b>	OBRA CIVIL	MENGIBAR
9999_724_23_061_0000_002	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR I	ESTACION ELEVADORA N° 1. SALA DE BOMBAS	MENGIBAR
9999_724_23_061_0000_003	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR I	ESTACION ELEVADORA N° 1. CENTRO DE TRANSFORMACION	MENGIBAR
9999_724_23_061_0000_004	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 1. ESTACION ELEVADORA N° 1	MENGIBAR
9999_724_23_061_0000_005	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR I	VIVIENDA 2. ESTACION ELEVADORA N° 1	MENGIBAR
9999_724_23_061_0000_006	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR I	DEPOSITO ESTACION ELEVADORA N° 1	MENGIBAR
9995_724_23_049_0000_007	<b>ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR II</b>	OBRA CIVIL	JABALQUINTO
9995_724_23_049_0000_008	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR II	ESTACION ELEVADORA N° 2	JABALQUINTO
9995_724_23_032_0000_010	<b>ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR III</b>	OBRA CIVIL	ESPELUY-VILLANUEVA DE LA REINA
9995_724_23_032_0000_011	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR III	ESTACION ELEVADORA N° 3. SALA DE BOMBAS	ESPELUY
9995_724_23_032_0000_012	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR III	ESTACION ELEVADORA N° 3. TRANSFORMADOR	ESPELUY
9995_724_23_005_0000_016	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR IV	VIVIENDA 1. ESTACION ELEVADORA N° 3	ESPELUY
9995_724_23_005_0000_017	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR IV	VIVIENDA 2. ESTACION ELEVADORA N° 3	ESPELUY
9995_724_23_005_0000_018	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR IV	OBRA CIVIL	ANDUJAR
9995_724_23_005_0000_019	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR IV	ESTACION ELEVADORA N° 4. SALA DE BOMBAS	ANDUJAR
9995_724_23_005_0000_020	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR IV	ESTACION ELEVADORA N° 4. TRANSFORMADOR	ANDUJAR
9995_724_23_059_0000_021	<b>ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR V</b>	VIVIENDA 1. ESTACION ELEVADORA N° 4	ANDUJAR
9995_724_23_059_0000_022	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 2. ESTACION ELEVADORA N° 4	ANDUJAR
9995_724_23_059_0000_023	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR V	OBRA CIVIL	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_024	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR V	ESTACION ELEVADORA N° 5. SALA DE BOMBAS	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_025	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR V	ESTACION ELEVADORA N° 5. TRANSFORMADOR	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_026	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR V	VIVIENDA 1. ESTACION ELEVADORA N° 5	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_027	<b>ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI</b>	VIVIENDA 2. ESTACION ELEVADORA N° 5	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_028	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI	OBRA CIVIL	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_029	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI	ESTACION ELEVADORA N° 6. SALA DE BOMBAS	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_030	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI	ESTACION ELEVADORA N° 6. TRANSFORMADOR	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_031	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI	VIVIENDA 1. ESTACION ELEVADORA N° 6	MARMOLEJO
		VIVIENDA 2. ESTACION ELEVADORA N° 6	MARMOLEJO

9995_724_23_059_0000_032	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI	DEPOSITO 2. ESTACION ELEVADORA N° 6	MARMOLEJO
9995_724_23_059_0000_034	ZONA BAJA DE VEGAS. SECTOR VI	ESTACION ELEVADORA. JÁNUULA	MARMOLEJO
9999_724_23_012_0000_201	ZONA DE RECREO (BEAS DE SEGURA)	OBRA CIVIL	BEAS DE SEGURA
9999_724_23_012_0000_202	ZONA DE RECREO (BEAS DE SEGURA)	ALMACEN	BEAS DE SEGURA
9996_724_23_902_0000_001	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	OBRA CIVIL	BAEZA-BEDMAR Y GARCIEZ-JODAR
9996_724_23_902_0000_002	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	ESTACION ELEVADORA	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_003	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CENTRO DE TRANSFORMACION 1	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_004	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA 1	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_005	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA 2	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_006	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	OFICINA 1	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_007	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA 3	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_008	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CENTRO DE TRANSFORMACION 2	BAEZA
9996_724_23_902_0000_009	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA 4	BAEZA
9996_724_23_902_0000_010	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA 5	BAEZA
9996_724_23_902_0000_011	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	OFICINA 2	BAEZA
9996_724_23_902_0000_012	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASETA	BAEZA
9996_724_23_902_0000_014	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA (G.C.2)	BAEZA
9996_724_23_902_0000_015	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA (P.C.3)	BAEZA
9996_724_23_902_0000_016	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA (C.G.-1)	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_902_0000_017	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR I	CASA (P.C.-2)	BEDMAR Y GARCIEZ
9996_724_23_008_0000_018	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	OBRA CIVIL	BAEZA
9996_724_23_009_0000_019	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	ESTACION ELEVADORA 2 (ANTIGUA)	BAEZA
9996_724_23_019_0000_020	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	CENTRO DE TRANSFORMACION	BAEZA
9996_724_23_009_0000_021	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	CASA 4	BAEZA
9996_724_23_009_0000_022	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	CASA 5	BAEZA
9996_724_23_019_0000_023	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	OFICINA	BAEZA
9996_724_23_009_0000_024	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	ALBERCA	BAEZA
9996_724_23_009_0000_028	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	ESTACION ELEVADORA 2 (NUEVA)	BAEZA
9996_724_23_009_0000_029	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR II	VESTUARIOS	BAEZA
9996_724_23_009_0000_030	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	OBRA CIVIL	BAEZA-BEGUAR
9996_724_23_009_0000_031	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	ESTACION ELEVADORA 3	BAEZA
9996_724_23_019_0000_032	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	CENTRO DE TRANSFORMACION	BAEZA
9996_724_23_009_0000_033	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	CASA 1	BAEZA
9996_724_23_009_0000_034	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	CASA 2	BAEZA
9996_724_23_019_0000_035	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	OFICINA	BAEZA
9996_724_23_009_0000_039	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	CASA 5	ALMACEN
9996_724_23_009_0000_040	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III		BEGUAR
9996_724_23_014_0000_036	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III		BEGUAR
9996_724_23_014_0000_037	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III		BEGUAR
9996_724_23_014_0000_038	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III		BEGUAR

TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES DEL ESTADO  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9996_724_23_014_0000_041	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR III	CASA (C.G.-2)	BEGIJAR
9996_724_23_019_0000_043	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-1	OBRA CIVIL	BAEZA
9996_724_23_019_0000_044	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-1	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	BAEZA
9996_724_23_019_0000_045	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-1	ESTACIÓN ELEVADORA	BAEZA
9996_724_23_019_0000_046	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-1	CASA	BAEZA
9996_724_23_056_0000_059	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	OBRA CIVIL	MANCHA REAL-VILLATORRES
9996_724_23_058_0000_060	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	ESTACIÓN ELEVADORA 4	MANCHA REAL
9996_724_23_058_0000_061	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	MANCHA REAL
9996_724_23_058_0000_062	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	OFICINA	MANCHA REAL
9996_724_23_058_0000_063	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	CASA 1	MANCHA REAL
9996_724_23_058_0000_064	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	CASA 2	MANCHA REAL
9996_724_23_058_0000_066	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	CASA DE REGISTRO DE AGUA 1	MANCHA REAL
9996_724_23_058_0000_067	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR IV-2	CASA DE REGISTRO DE AGUA 2	MANCHA REAL
9996_724_23_085_0000_068	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	OBRA CIVIL	TORREBLASCOPEPEDRO-VILLATORRES
9996_724_23_085_0000_069	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	ALJIBE	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_070	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 1	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_071	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 2	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_072	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	OFICINA	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_073	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	SALA DE MOTORES	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_074	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	ESTACIÓN ELEVADORA (ANTIGUA)	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_075	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_077	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	ESTACIÓN ELEVADORA (NUEVA)	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_078	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	REGISTRO DE GALERIAS	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_079	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 3	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_080	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 4	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_081	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 5	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_082	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 6	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_083	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 7	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_084	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 8	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_085	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA (P.C.-5)	VILLATORRES
9996_724_23_085_0000_086	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 9	VILLATORRES
9996_724_23_085_0000_087	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CASA 10	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_088	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	OBRA CIVIL	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_089	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-1	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_090	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-2	CASETA DE BOMBEO	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_085_0000_091	ZONA MEDIA DE VEGAS. SECTOR V-2	CASA	TORREBLASCOPEPEDRO
9996_724_23_019_0000_047	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	OBRA CIVIL	BAEZA
9996_724_23_019_0000_048	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	ESTACIÓN DE BOMBEO	BAEZA
9996_724_23_019_0000_049	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	ALMACEN	BAEZA

0996_724_23_009_0000_050	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	ALJIBE	BAEZA
0996_724_23_009_0000_051	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	OFICINA	BAEZA
0996_724_23_019_0000_052	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	CASA 1	BAEZA
0996_724_23_019_0000_053	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	CASA 2	BAEZA
0996_724_23_019_0000_054	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	CENTRO DE TRANSFORMACION	BAEZA
0996_724_23_019_0000_055	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	PISCINA	BAEZA
0996_724_23_019_0000_056	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	DEPOSITO DE AGUA	BAEZA
0996_724_23_019_0000_057	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	DEPURADORA	BAEZA
0996_724_23_019_0000_058	ZONA MEDIA DE VEGAS. SOTOGORDO	TORRETA	BAEZA
0999_724_23_012_0000_301	ZONA REGABLE DEL ARROYO DEL OJANCO- GUADALENTÍN	OBRA CIVIL	BEAS DE SEGURA-CHICLANA DE SEGURA Y SEGURA DE LA SIERRA
0999_724_23_012_0000_302	ZONA REGABLE DEL ARROYO DEL OJANCO	DEPOSITO ZONA DE RIEGO	SEGURA DE LA SIERRA
0999_724_23_012_0000_303	ZONA REGABLE DEL ARROYO DEL OJANCO	ALMACEN	SEGURA DE LA SIERRA
<b>ZONA REGABLE DEL GUADALENTÍN</b>		OBRA CIVIL	POZO ALCON- HINOJARES
0999_724_23_053_0000_101	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (CASAS DEL JANDULLA)		JODAR
0999_724_23_053_0000_102	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (CASAS DEL JANDULLA)	VIVIENDA	JODAR
0999_724_23_053_0000_103	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (CASAS DEL JANDULLA)	ALMACEN	JODAR
0999_724_23_053_0000_001	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (CANAL JANDULLA)	OBRA CIVIL	JODAR
0999_724_23_053_0000_002	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	ESTACION ELEVADORA (VIEJA)	JODAR
0999_724_23_053_0000_004	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	CENTRO DE TRANSFORMACION 1	JODAR
0999_724_23_053_0000_005	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	REGISTRO	JODAR
0999_724_23_053_0000_006	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	ESTACION ELEVADORA (NUEVA)	JODAR
0999_724_23_053_0000_007	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	CENTRO DE TRANSFORMACION 2	JODAR
0999_724_23_053_0000_008	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	DEPOSITO DE AGUA 1	JODAR
0999_724_23_053_0000_009	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	DEPURADORA DE AGUA	JODAR
0999_724_23_053_0000_010	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	CASA 1	JODAR
0999_724_23_053_0000_011	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	CASA 2	JODAR
0999_724_23_053_0000_012	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	DEPOSITO DE AGUA 2	JODAR
0999_724_23_053_0000_013	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (JANDULLA)	PARTIDOR	JODAR
0999_724_23_053_0000_201	ZONA REGABLE DEL JANDULLA (PRESA DE AFORO)	OBRA CIVIL	JODAR
0999_724_23_096_0000_001	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	OBRA CIVIL	ANDUJAR-VILLANUEVA DE LA REINA- GUARRUMAN
0999_724_23_096_0000_002	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (CUBANA) 2	VILLANUEVA DE LA REINA
0999_724_23_096_0000_003	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (ANGULO) 3	VILLANUEVA DE LA REINA
0999_724_23_096_0000_004	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (CRUJIA) 4	VILLANUEVA DE LA REINA
0999_724_23_096_0000_005	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (CRUCE DE VILLANUEVA) 5	VILLANUEVA DE LA REINA
0999_724_23_096_0000_006	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	ALMACEN	VILLANUEVA DE LA REINA
0999_724_23_096_0000_007	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (ARROYO ESCOBARI) 6	VILLANUEVA DE LA REINA
0999_724_23_096_0000_008	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (MARROTERAS) 8	ANDUJAR
0999_724_23_096_0000_009	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA (MARROTERAS) 9	ANDUJAR
0999_724_23_096_0000_010	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	CASA DE PEON CAMINERO	ANDUJAR
0999_724_23_096_0000_011	ZONA REGABLE DEL RUMBLLAR	PERRERA (SIFON DE LA QUINTA)	ANDUJAR

## Inventario Sevilla

9999_724_41_053_00000_001	<b>BRAZO DEL ESTE</b>	OBRA CIVIL	LEBRIA / PUEBLA DEL RIO (LA)
9999_724_41_053_00000_002	<b>BRAZO DEL ESTE</b>	CASILLA BRAZO DEL ESTE	LEBRIA
9999_724_41_053_00000_003	<b>BRAZO DEL ESTE</b>	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	LEBRIA
9999_724_41_053_00000_004	<b>BRAZO DEL ESTE</b>	CORTIJO "EL SALGAR"	PUEBLA DEL RIO (LA)
		OBRA CIVIL	ALCALA DE GUADARRAMA-CARMONA-LORA DEL RIO-RINCONADA (LA)
1987_724_41_999_0158_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASA DEL SIFON DE GUADARRA (km 78)	ALCALA DE GUADARRA
1987_724_41_999_0218_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASA-ALMACEN 10 (km 68,5)	RINCONADA (LA)
1987_724_41_999_0219_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASILLA BRENES-LA JURADA (km 54,5)	RINCONADA (LA)
1987_724_41_999_0242_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASA DEL CUENCO-TRINIDAD (km 28)	CARMONA
9999_724_41_055_00000_002	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1 SETELLA)	OBRA CIVIL	LORA DEL RIO
9999_724_41_055_00000_003	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1 SETELLA)	DEPOSITO DE AGUA POTABLE	LORA DEL RIO
9999_724_41_055_00000_004	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1 SETELLA)	CASETA PARA BOMBAS DE PRESION	LORA DEL RIO
9999_724_41_055_00000_005	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1 SETELLA)	DEPURADORA	LORA DEL RIO
9999_724_41_055_00000_024	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASILLA EL RINCON (km 10)	LORA DEL RIO
9999_724_41_091_00000_025	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASA BOMBA DE LA RAMBLILLA (km 13)	RINCONADA (LA)
9999_724_41_055_00000_007	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 1)	CASAS DEL CANAL (km 68,89)	PALMA DEL RIO
		CASILLA CALONGE N° 19 (km 5)	CARMONA
		PRESA DERIVACION KM 28	DOS HERMANAS-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-PALACIOS Y VILLAFRANCA
		OBRA CIVIL	(LOS)-UTRERA-LEBRIA
1987_724_41_999_0159_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	VIVIENDA DE GUARDA - LA CAPITANA (km 110,2)	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
1987_724_41_999_0160_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE GUARDA Nº 21 (km 122,5)	UTRERA
1987_724_41_999_0246_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE GUARDA Nº 22 (km 138,6)	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
1987_724_41_999_0380_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE SANTO DOMINGO (km 105,5)	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
9999_724_41_038_00000_027	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE BELLAVISTA - VILLANUEVA DEL PITAMO (km 86,9)	DOS HERMANAS
9999_724_41_038_00000_028	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA - BOMBA DEL SIFON DE GUADARRA	DOS HERMANAS
9999_724_41_038_00000_029	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE GUARDA (km 92,63)	DOS HERMANAS
9999_724_41_038_00000_030	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE GUARDA (km 98,95)	DOS HERMANAS
9999_724_41_038_00000_031	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE GUARDA (km 103,1)	DOS HERMANAS
9999_724_41_038_00000_032	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA DE ULLOA (km 115,50)	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
9999_724_41_038_00000_033	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (TRAMO 2)	CASA BOMBA	UTRERA
		OBRA CIVIL	LEBRIA
		OBRA CIVIL	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_001	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	CHALET SOCIAL	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_002	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	VIVIENDA	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_003	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	ANEXO SALON	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_004	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	DEPURADORA	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_005	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	BOTIQUIN	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_006	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	VESTUARIOS	DOS HERMANAS
1987_724_41_999_0245_007	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (CLUB SOCIAL)	TALLER Y ALMACEN	DOS HERMANAS

	CARRETERA Y MALECON CANTILLANA	OBRA CIVIL	CANTILLANA
	CARRETERA Y MALECON CANTILLANA	INSTALACION PERMANENTE	CANTILLANA
9999_724_41_012_0000_001	<b>CASA DE LOS POBRES</b>	CASA-ALMACEN DE MARISMAS (CASA DE LOS POBRES)	AZNALCAZAR
9999_724_41_012_0000_002	CASA DE LOS POBRES	OBRA CIVIL	AZNALCAZAR
	<b>DEFENSA DE ECJA SOBRE EL RIO GENIL</b>	EDIFICIO VIVIENDAS	ECJA
	DEFENSA DE ECJA SOBRE EL RIO GENIL	NAVE INDUSTRIAL 1	ECJA
	DEFENSA DE ECJA SOBRE EL RIO GENIL	NAVE INDUSTRIAL 2	ECJA
	DEFENSA DE ECJA SOBRE EL RIO GENIL	PISCINA	ECJA
	DEFENSA DE ECJA SOBRE EL RIO GENIL	OFICINAS	ECJA
	<b>EMBALSE DE HUESNA</b>	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	CONSTANTINA-PEDROSO (EL)
	EMBALSE DE HUESNA	CORONA RUSTICA	CONSTANTINA-PEDROSO (EL)
9999_724_41_073_0000_001	EMBALSE DE HUESNA	VIVIENDA Nº 1	PEDROSO (EL)
9999_724_41_073_0000_002	EMBALSE DE HUESNA	VIVIENDA Nº 2	CONSTANTINA
9999_724_41_073_0000_003	EMBALSE DE HUESNA	VIVIENDA Nº 3	CONSTANTINA
9999_724_41_073_0000_004	EMBALSE DE HUESNA	VIVIENDA DEL ENCARGADO	CONSTANTINA
9999_724_41_073_0000_005	EMBALSE DE HUESNA	OFICINAS	CONSTANTINA
9999_724_41_073_0000_006	EMBALSE DE HUESNA	CENTRO DE TRANSFORMACION	CONSTANTINA
9999_724_41_073_0000_007	EMBALSE DE HUESNA	CENTRAL HIDROELECTRICA	CONSTANTINA
9999_724_41_073_0000_008	EMBALSE DE HUESNA	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	LORA DEL RIO
	<b>EMBALSE DE JOSE TORAN</b>	CORONA RUSTICA	CONSTANTINA-LORA DEL RIO PUEBLA DE LOS INFANTES
9999_724_41_078_0000_001	EMBALSE DE JOSE TORAN	VIVIENDA (LA FRANCA Nº2)	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_002	EMBALSE DE JOSE TORAN	VIVIENDA (LA FRANCA Nº3)	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_003	EMBALSE DE JOSE TORAN	OFICINAS (LA FRANCA Nº4)	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_004	EMBALSE DE JOSE TORAN	COCHERAS	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_005	EMBALSE DE JOSE TORAN	VIVIENDA (LA FRANCA Nº5)	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_006	EMBALSE DE JOSE TORAN	VIVIENDA (LA FRANCA Nº6)	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_007	EMBALSE DE JOSE TORAN	COCHERAS	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_008	EMBALSE DE JOSE TORAN	TRANSFORMADOR	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_009	EMBALSE DE JOSE TORAN	DEPURADORA	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_010	EMBALSE DE JOSE TORAN	ALMACEN 1	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_011	EMBALSE DE JOSE TORAN	ALMACEN 2	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_012	EMBALSE DE JOSE TORAN	CASETA DE CORONACION	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_013	EMBALSE DE JOSE TORAN	CASETA PARA VENTOSA	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_014	EMBALSE DE JOSE TORAN	SALA DE TOMA AL CANAL	LORA DEL RIO
9999_724_41_078_0000_015	EMBALSE DE JOSE TORAN	OBRA CIVIL Y LINEA DE MAX EMBALSE	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
	<b>EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA</b>	CORONA RUSTICA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)- VILLANUEVA DE SAN JUAN- OSUNA
9999_724_41_077_0000_001	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	VIVIENDA Nº 1	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_002	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	VIVIENDA Nº 2	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_003	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	VIVIENDA Nº 3	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_004	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ANTIGUO LABORATORIO	PUEBLA DE CAZALLA (LA)

9999_724_41_077_0000_006	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ANTIGUA SALA DE JUNTAS	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_007	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	OFICINAS	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_008	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ALJIBE (COLCHÓN TÉRMICO)	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_009	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	DEPURADORA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_010	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
9999_724_41_077_0000_011	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	SALA DE MÁQUINAS	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	DEPÓSITO DE GASOL	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
	EMBALSE DE LA PUEBLA DE CAZALLA	DEPÓSITO DE AGUA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
	EMBALSE DE MELONARES	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	CORONA RUSTICA	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 1	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 2	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 3	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 4	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 5	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 6	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 7	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 8	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 9	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 10	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 11	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 12	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 13	PEDROSO (EL)
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 14	PEDROSO (EL)
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 15	PEDROSO (EL)
	EMBALSE DE MELONARES	EDIFICACION 16	ALMÁDEN DE LA PLATA
	EMBALSE DE MELONARES	AZUD EL ESPARRAGAL	ALMÁDEN DE LA PLATA - CAZALLA DE LA SIERRA
	EMBALSE DE MELONARES	AZUD GARGANTAFRIA	ALMÁDEN DE LA PLATA Y CASTILBANCO DE LOS ARROYOS
	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MÁX. EMBALSE	UTRERA
	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	CORONA RUSTICA	UTRERA
1987_724_41_999_0328_001	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	VIVIENDA 2	UTRERA
1987_724_41_999_0330_003	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	VIVIENDA 3	UTRERA
1987_724_41_999_0330_004	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	CASETA DE LLAVES	UTRERA
1987_724_41_999_0332_001	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	DEPÓSITO DE AGUA	UTRERA
1987_724_41_999_035_0000_104	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	OFICINA	UTRERA
1987_724_41_999_0328_002	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	CASA 4	UTRERA
1987_724_41_999_0328_003	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	CASA 5	UTRERA
1987_724_41_999_0328_004	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	CASA 6	UTRERA
1987_724_41_999_0328_005	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	VIVIENDA 1	UTRERA
1987_724_41_999_0330_002	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA		

1987_724_41_999_0331_001	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	TRANSFORMADOR Y GENERADOR ELÉCTRICO	UTRERA
9999_724_41_095_0000_103	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	CASETA POZO	UTRERA
	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA	PISCINA	UTRERA
	<b>EMBALSE DEL AGRIÓ</b>	OBRA CIVIL Y LÍNEA DE MAX. EMBALSE	AZNALCOLLAR
	EMBALSE DEL AGRIÓ	CORONA RUSTICA	AZNALCOLLAR
	EMBALSE DEL AGRIÓ	EDIFICACION 1	AZNALCOLLAR
	EMBALSE DEL AGRIÓ	EDIFICACION 2	AZNALCOLLAR
	EMBALSE DEL AGRIÓ	EDIFICACION 3	AZNALCOLLAR
	<b>PRESA DEL JUDE DE RÍO GENIL</b>	OBRA CIVIL	CARMONA
	<b>PUENTE ACCESO RÍO GUADALQUIVIR</b>	OBRA CIVIL	ALCALA DEL RIO
	PUENTE ACCESO RÍO GUADALQUIVIR	PUENTE DE ACCESO AL RÍO GUADALQUIVIR	ALCALA DEL RIO
	PUENTE ACCESO RÍO GUADALQUIVIR	SOLAR DE VIVIENDA	ALCALA DEL RIO
	<b>1987_724_41_999_0595_001 ZONA DE RIEGOS DEL VIAR</b>	OBRA CIVIL	ALGABA (LA)-ALCALA DEL RIO-BURGUILLOS-VILLAVERDE DEL RÍO-CANTILLANA-CASTIL BLANCO DE LOS ARROYOS-ALMADEN DE LA PLATA
1987_724_41_999_0595_002	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	NAVE DE TALLERES, ALMACENES Y OFICINAS	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0595_003	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ALMACEN	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0595_004	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0595_005	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	VIVIENDA DEL GUARDA	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0594_002	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	TORRE DEPOSITO DE AGUA	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_003	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DE ADMINISTRACIÓN	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_004	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	PISCINA Y DEPURADORA	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_005	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ALMACENES Y TALLERES	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_006	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ANTIGUAS COCHIQUERAS	RINCONADA (LA)
1987_724_41_999_0594_007	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ESTERCOLEIRO	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_008	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	TORREON DE BOMBEO	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_009	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ALMACEN	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_010	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ANTIGUO GALLINERO	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_011	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	VIVIENDA DEL ENCARGADO 1	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_012	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	VIVIENDA DEL ENCARGADO 2	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_013	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA PARA POZO DE RIEGO	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_014	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA DE BOMBEO DEL CANAL	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0594_015	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA DE TRANSFORMACIÓN	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0593_002	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	DEPOSITO DE AGUA	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_003	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	TRANSFORMADOR	RINCONADA (LA)
1987_724_41_999_0593_004	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	VIVIENDA	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_005	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	OFICINA	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_006	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ALMACEN Y OFICINA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_007	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	BÁSCULA	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_008	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	SECADERO	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_009	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	DESGRANADERO	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_010	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	SILO	ALCALA DEL RIO

1987_724_41_999_0593_014	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ESTERCOLERO	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_015	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA DE BOMBEO	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0593_016	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	TORRE DE TRANSFORMACION	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0146	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DEL CANAL DE LOS CARRIZOS (km 20.9)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1987_724_41_999_0147	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ALMACEN DEL REGALO HONDO (km 35)	VILLAVERDE DEL RIO
1987_724_41_999_0148	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASILLA PALMITERO (km 28.5)	CANTILLANA
1987_724_41_999_0149	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA GUARDIA DE "EL FRENSO" (km 56)	BURGUILLOS
1987_724_41_999_0150	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DEL CANAL DE SAN IGNACIO (km 65)	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0152	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DEL GUARDA DE "EL GAMONAL"	GUILLENA
1987_724_41_999_0244	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA DE SIETE ARROYOS (km 37)	VILLAVERDE DEL RIO
1987_724_41_999_0252	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASILLA DE GARGANTA FRIA (km 5.2)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1987_724_41_999_0253	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA COMPUELTAS DE LA PRESA DE UPA (km 0)	ALMADEN DE LA PLATA
1987_724_41_999_0255	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASILLA DEL POQUITO - CASA DE SALVADOR (km 11)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1987_724_41_999_0259	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASILLA PALOMO (km 14.3)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1987_724_41_999_0260	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA GUARDIA Y ALMACEN FIJO (km 16.2)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1987_724_41_999_0288	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ALMACEN DEL POCITO (km 10.8)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1987_724_41_999_0301	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA GUARDIA DE LOS MELONARES (km 17.5)	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS
1988_724_41_009_0000_007	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA LIMINGRAFO (km 0)	ALMADEN DE LA PLATA
1987_724_41_999_0210	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DE GUARDA DE LAS ARENAS (km 6)	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0211	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DE GUARDA DE CARRETELLEROS (km 3)	ALCALA DEL RIO
1987_724_41_999_0151	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DE GUARDA DE LA ALGABA	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0261	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASILLA VILLAVERDE	VILLAVERDE DEL RIO
1987_724_41_999_0262	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DE GUARDA HOYA DE SAN AGUSTIN	ALGABA (LA)
1987_724_41_999_0263	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	ESTACION ELEVADORA HOYA DE SAN AGUSTIN	ALGABA (LA)
1988_724_41_007_0000_005	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASETA DE NIVELACION DEL CANAL (km 6)	ALGABA (LA)
1989_724_41_005_0000_003	ZONA DE RIEGOS DEL VIAR	CASA DE LA CHATARRERIA	ALCALA DEL RIO
1989_724_41_095_0000_201	ZONA DE RIEGOS SALADO DE MORON	OBRA CIVIL	UTREPA
1987_724_41_999_0364_001	ZONA DE RIEGOS SALADO DE MORON	CASA GUARDIA N° 13	UTREPA
1987_724_41_999_0366_001	ZONA DE RIEGOS SALADO DE MORON	CASA GUARDIA	UTREPA
1989_724_41_055_0000_101	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	OBRA CIVIL	ECUATORIAL RIO-PALMA DEL RIO
1987_724_41_999_0201_001	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CERRO CONCEPCION N° 40	ECUA
9999_724_41_055_0000_101	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA "EL RINCON" M.I.	LORA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_102	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA "EL RINCON" M.D.	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_103	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASA BOMBA "EL RINCON" M.D.	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_104	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASA OFICINA	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_105	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA "LA VERDUGA" M.I.	PALMA DEL RIO
9999_724_41_055_0000_106	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	CASILLA "DEL CALONGE" M.I.	PALMA DEL RIO
	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	ESTACION ELEVADORA DE "EL MOHINO" M.D.	PALMA DEL RIO
	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	ESTACION ELEVADORA DE "EL MOHINO" M.I.	LORA DEL RIO
	ZONA REGABLE DEL RIO GENIL	ESTACION ELEVADORA DE "EL MOHINO" M.I.	LORA DEL RIO
	ZONA VALLE INFERIOR GUADALQUIVIR		SEVILLA

	ZONA VALLE INFERIOR GUADALQUIVIR	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_001	CHARCO DE LA PAVA	TERRENOS EN LA PROLONGACIÓN DE LA CORTA DE LA CARTUJA	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_002	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	CABALLERIZAS	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_003	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	PICADERO	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_004	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	OFICINAS	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_005	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	SERVICIOS	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_006	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	BAR	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_007	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	ALMACÉN Y SERVICIOS	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_008	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	PERRERA	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_009	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	BAR Y SALONES	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_010	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	VIVIENDA E IGLESIA	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_011	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	NAVE ALMACÉN	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_012	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	CUADRAS Y ALMACÉN DE HERRAMIENTAS	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_013	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	CUADRAS	SEVILLA
1987_724_41_999_0035_014	CHARCO DE LA PAVA (VILLACARMEN)	GALLINERO	SEVILLA
1987_724_41_999_0215_001	CAMPO DE EXPERIENCIAS DE GUADAIRA	CORONA RUSTICA	SEVILLA
1987_724_41_999_0205_002	CAMPO DE EXPERIENCIAS DE GUADAIRA	VIVIENDA DE EMPLEADOS 1	SEVILLA
1987_724_41_999_0205_003	CAMPO DE EXPERIENCIAS DE GUADAIRA	ARCHIVO ANTIGUO	SEVILLA
1987_724_41_999_0205_004	CAMPO DE EXPERIENCIAS DE GUADAIRA	VIVIENDA DE EMPLEADOS 2	SEVILLA
1987_724_41_999_0205_005	CAMPO DE EXPERIENCIAS DE GUADAIRA	LABORATORIO	SEVILLA
1987_724_41_999_0215_003	CAMPO DE EXPERIENCIAS DE GUADAIRA	CASETA DEL PERRO	SEVILLA

### Inventario Málaga

Presa de Iznájar (Málaga)

Pólígono	Parcela	Paraje	Observaciones
4	162	EL TORVISCAL	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
5	241	EL ARROYO	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
5	242	PECHO DE LA HUERTA	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
5	243	PECHO DE LA HUERTA	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
5	289	PECHO DE LA HUERTA	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
5	312	LAS ROJAS	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
5	331	CAÑADA DEL AGUA	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	166	CAÑADA DEL AGUA	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	167	CAÑADA DEL AGUA	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	168	LAS PILAS	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	169	LAS PILAS	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	170	LAS ZORRERAS	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	171	LAS ZORRERAS	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	172	LAS ZORRERAS	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
6	284	EL ENTREDICHO	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre
7	172	JUNQUILLO	Traspasadas por el RD 21/30/2004, de 29 de octubre

**17832 REAL DECRETO 1667/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).**

La Constitución, en el artículo 148.1.4.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma y en el artículo 149.1.22.<sup>a</sup> y 24.<sup>a</sup>, dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, así como sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 51 que la comunidad autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22.<sup>a</sup> de la Constitución.

Asimismo, el artículo 56 del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la comunidad autónoma, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado y establece su participación en la planificación, programación, gestión y ejecución de las obras públicas de interés general a través de los órganos y procedimientos multilaterales referidos en el propio Estatuto, así como mediante los instrumentos de colaboración que se suscriban.

Por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el pleno celebrado el día 20 de septiembre de 2008, adoptó un Acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), que eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Ministra de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

#### D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, adoptado por el Pleno en su reunión de 20 de septiembre de 2008, por el que se amplían los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos

y aprovechamientos hidráulicos (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), y que se transcribe como anexo a este real decreto.

**Artículo 2.** En consecuencia, quedan ampliados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios patrimoniales en los términos que resultan del propio acuerdo.

**Artículo 3.** El traspaso a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Administraciones Públicas,  
ELENA SALGADO MÉNDEZ

#### ANEXO

Doña Carmen Cuesta Gil y Doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta Paritaria celebrado el día 20 de septiembre de 2008, se adoptó un Acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), en los términos que a continuación se expresan:

#### A) Normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios traspasados.

La Constitución, en el artículo 148.1.4.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma y en el artículo 149.1.22.<sup>a</sup> y 24.<sup>a</sup>, dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, así como sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 51 que la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22.<sup>a</sup> de la Constitución.

Asimismo, el artículo 56 del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre

que no estén declaradas de interés general por el Estado y establece su participación en la planificación, programación, gestión y ejecución de las obras públicas de interés general a través de los órganos y procedimientos multilaterales referidos en el propio Estatuto, así como mediante los instrumentos de colaboración que se suscriban.

Por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

La infraestructura hidráulica «Abastecimiento a la Zona Gaditana» fue encadenada y construida por la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.», y consiste en una nueva conducción de 1.300 mm. de diámetro interior entre el punto de entronque de la Arteria II del Abastecimiento con la conducción general San Cristóbal-Cádiz, situado en el Barrio Jarana (Puerto Real) y el origen del Ramal Norte en El Puerto de Santa María, que asegura el abastecimiento de agua potable a las poblaciones situadas en los extremos del sistema: El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera. Dicha infraestructura fue puesta en explotación por dicha sociedad estatal en el mes de abril de 2008, por lo que se procede con este acuerdo a su traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que es la titular del resto del sistema de abastecimiento de toda esa zona.

Asimismo, mediante dicho acuerdo se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas denominadas «crecimiento del Canal del Piedras» y «anillo hídrico de Huelva», formalizándose mediante este acuerdo de ampliación la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la posición jurídica de la Sociedad Estatal Hidrogaditana, S. A.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales, estatutarias y legales, procede completar el traspaso aprobado en su momento, ampliando los medios patrimoniales traspasados en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### B) Bienes, derechos y obligaciones que se amplían.

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de los bienes integrantes de la infraestructura hidráulica denominada «Abastecimiento a la Zona Gaditana», que se especifican en la relación adjunta número 1.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en la posición jurídica de la Administración del Estado y de la Sociedad es-

tatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S. A. (AQUAVIR), según lo previsto en el acuerdo complementario número 1.

2. En relación con las infraestructuras hidráulicas traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía que figuran en la relación número 1.2 («crecimiento del Canal del Piedras» y «anillo hídrico de Huelva») del Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), aprobado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en la posición jurídica de la Sociedad Estatal Hidrogaditana, S. A., según lo previsto en acuerdo complementario número 2.

#### C) Documentación y expedientes de los medios que se amplían.

La entrega de la documentación y expedientes de los medios que se amplían se realizará en el plazo de tres meses desde la publicación del real decreto por el que se apruebe este acuerdo.

La entrega de bienes, derechos y obligaciones y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, que será suscrita por los órganos competentes de ambas Administraciones.

#### D) Fecha de efectividad.

La ampliación de medios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Sevilla, a 20 de septiembre de 2008.–Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

#### RELACIÓN NÚMERO 1

##### **Bienes integrantes de la infraestructura hidráulica denominada «Abastecimiento a la Zona Gaditana»**

Conducción de 1.300 mm de diámetro interior entre el punto de entronque de la Arteria II del Abastecimiento con la conducción general San Cristóbal-Cádiz, situado en el Barrio Jarana (Puerto Real) y el origen del Ramal Norte en El Puerto de Santa María.



**17833 REAL DECRETO 1668/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por varios reales decretos de traspasos de funciones y servicios.**

En diversos reales decretos, que han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios en diferentes materias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha reconocido por la Administración del Estado una deuda de superficie a favor de la comunidad autónoma que se va saldando a través de las correspondientes ampliaciones de aquellos traspasos.

En este momento, a través del traspaso de las superficies especificadas en la relación adjunta, la Administración del Estado liquida parte de la deuda de superficie reconocida mediante la ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 2802/1983, de 25 de agosto, en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente; el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre, en materia de acción territorial; el Real Decreto 3334/1983, de 5 de octubre, en materia de medio ambiente; el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda; el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, en materia de cultura; el Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, en materia de carreteras; el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos; y el Real Decreto 1139/1984, de 8 de junio, sobre valoración definitiva, ampliación de traspaso de funciones y servicios y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En la actualidad, procede completar los traspasos aprobados en su momento, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados, haciendo posible, asimismo, que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida con la citada comunidad autónoma.

En consecuencia, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, al respecto, el oportuno Acuerdo en su sesión del Pleno celebrada el día 20 de septiembre de 2008, que eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Ministra de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha comisión en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2008, sobre ampliación de los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por varios reales decretos de traspasos de funciones y servicios, y que se transcribe como anexo a este real decreto.

**Artículo 2.** En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes inmuebles que figuran en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

**Artículo 3.** La ampliación de medios a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Administraciones Públicas,  
ELENA SALGADO MÉNDEZ

**ANEXO**

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 20 de septiembre de 2008, se adoptó un Acuerdo de ampliación de los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por varios reales decretos de traspasos de funciones y servicios, en los términos que a continuación se especifican:

**A) Antecedentes.**

En diversos Reales Decretos, que han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios en diferentes materias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha reconocido por la Administración del Estado una deuda de superficie a favor de la Comunidad Autónoma que se va saldando a través de las correspondientes ampliaciones de aquellos traspasos.

En este momento, a través del traspaso de las superficies especificadas en la relación adjunta, la Administración del Estado liquida parte de la deuda de superficie reconocida mediante la ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 2802/1983, de 25 de agosto, en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente; el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre, en materia de acción territorial; el Real Decreto 3334/1983, de 5 de octubre, en materia de medio ambiente; el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda; el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, en materia de cultura; el Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, en materia de carreteras; el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos; y el Real Decreto 1139/1984, de 8 de junio, sobre valoración definitiva, ampliación de traspaso de funciones y servicios y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En consecuencia, sobre la base de estas previsiones legales, procede completar los traspasos aprobados por los citados reales decretos, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a los servicios ya traspasados.

**B) Bienes inmuebles que son objeto de ampliación.**

Se modifica la titularidad de los bienes inmuebles que resultan de las especificaciones contenidas en la relación adjunta número 1. Como consecuencia de estas modificaciones se reduce en 5.715,67 m<sup>2</sup> la deuda de superficie, una vez que se ha computado el traspaso de la titularidad de la totalidad de las superficies de los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples de Almería, Córdoba y Málaga. En la relación adjunta número 2 se especifica la deuda de superficie pendiente de saldar

**C) Documentación y expedientes de los inmuebles que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los inmuebles que se traspasan se realizará en el plazo de seis meses desde la fecha de efectividad de este Acuerdo.

**D) Fecha de efectividad.**

La ampliación de medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Sevilla, a 20 de septiembre de 2008.-Las Secretarias de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

## RELACIÓN NÚMERO 1

**Bienes inmuebles que se traspasan***Comunidad Autónoma de Andalucía*

Unidad	Domicilio	Población	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>
Edificio Administrativo de Servicios Múltiples	C/ Tomás de Aquino, 1	Córdoba	Propiedad	548,71
Edificio Administrativo de Servicios Múltiples	Avda. de la Aurora, 45	Málaga	Propiedad	438,18
Edificio Administrativo de Servicios Múltiples	C/ Hermanos Machado, 4	Almería	Propiedad	3.894,00
Juzgado de Paz	Local núm. 8. Planta baja Edificación «Torre de Alhaurín»	Torre de Alhaurín (Málaga)	Propiedad	92,64
Juzgado de Paz	Local núm. 8A. Planta baja Edificación «Torre de Alhaurín»	Torre de Alhaurín (Málaga)	Propiedad	92,64

## RELACIÓN NÚMERO 2

**Deuda de superficie pendiente de saldar con la Comunidad Autónoma de Andalucía**

	Superficie en m <sup>2</sup>
Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura	481,99
Real Decreto 2802/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente	1.010,00





## **RESOLUCIONES**



**RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publican las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.**

La Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2008, adoptó un acuerdo por el que se aprueban las normas de funcionamiento de dicho órgano.

Para general conocimiento, se procede a la publicación del referido Acuerdo que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de enero de 2009.- El Secretario de Estado, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

**ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA, PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA, POR EL QUE SE APRUEBAN SUS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, determina las bases para el traspaso de las funciones y servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la Comunidad Autónoma, y prevé la creación de una Comisión Mixta Paritaria para llevar a efecto dichos traspasos.

Constituida dicha Comisión dentro del plazo legal fijado, se hace necesario establecer las normas adecuadas a su funcionamiento y el desempeño de la función encomendada a este órgano colegiado.

Tales normas, elaboradas en el seno de la Comisión, han sido aceptadas en su redacción definitiva por el Pleno en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2008 en los términos siguientes:

**Artículo 1.**

La Comisión Mixta Paritaria, constituida de acuerdo con la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ajustará su actuación a las presentes normas.

La denominación de la Comisión es la de Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía

**Artículo 2.**

La Comisión Mixta estará compuesta paritariamente por seis Vocales designados por la Administración General del Estado y otros seis por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y será presidida por el Ministro de Administraciones Públicas y por un representante expresamente designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. El primero actuará como Presidente y el segundo como Vicepresidente y ejercerá las funciones inherentes a dichos cargos.

Tanto el Presidente como el Vicepresidente, así como los Vocales, podrán ser sustituidos en cualquier momento de acuerdo con lo que determinen los órganos que los hayan designado, comunicándolo formalmente a la propia Comisión.

**Artículo 3.**

La Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos será ejercida por un funcionario de la Administración General del Estado y otro de la Junta de Andalucía, designados por la propia Comisión Mixta, de conformidad con las propuestas que formulen el Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Los Secretarios levantarán conjuntamente actas de las reuniones de la Comisión, autorizadas con sus firmas y visadas por el Presidente y Vicepresidente, y expedirán las certificaciones de los acuerdos que deban ser elevados como propuestas a la aprobación del Consejo de Ministros.

El Secretario propuesto por el Presidente custodiará la documentación y atenderá el funcionamiento interno de la Comisión.

**Artículo 4.**

La Comisión se reunirá en Pleno en Madrid o en Andalucía, según decidan el Presidente y el Vicepresidente. La convocatoria corresponderá al Presidente, de acuerdo con el Vicepresidente, y será notificada a los Vocales con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, excepto en los casos de urgencia apreciados por ambos.

De cada reunión se levantará un acta conteniendo la lista de asistentes y los acuerdos habidos, prescindiendo de las deliberaciones, salvo que el Presidente y el Vicepresidente o algún Vocal solicite expresamente que se incluya alguna manifestación producida durante la reunión. Las actas se extenderán por duplicado en interés de la representación de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía.

Elaborado el borrador de acta por la Secretaría de la Comisión Mixta dentro del mes siguiente al de celebración del correspondiente pleno de la Comisión e incluidas en el mismo las observaciones que, en su caso, formule la representación de la Administración del Estado, se remitirá a la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos, en representación de la Junta de Andalucía. Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de remisión del borrador del acta sin que se hubiesen formulado por la representación de la Junta de Andalucía observaciones al mismo, se entenderán aceptados los términos contenidos en dicho borrador, precediéndose a la aprobación y firma del acta.

**Artículo 5.**

Corresponderá al Pleno aprobar los acuerdos de traspaso de funciones y servicios, con el contenido que se determina más adelante, y tomar las demás decisiones que corresponden a su competencia.

Los acuerdos se adoptarán por consenso expreso de las dos representaciones.

El Pleno de la Comisión Mixta podrá apoderar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión para aprobar determinados acuerdos, sin necesidad de reunir el mencionado Pleno, cuyo contenido se refiera, entre otros, a los asuntos siguientes:

a) Aplicación de acuerdos suscritos por la Administración del Estado con anterioridad a la aprobación del traspaso que afecten a empleados públicos a traspasar y que contengan cláusulas de carácter económico que hayan de aplicarse con posterioridad a la fecha de efectividad del mismo.

b) Reconocimiento de los efectos derivados de los procesos de promoción y de funcionarización que afecten a empleados públicos adscritos a la materia a traspasar que se inicien con anterioridad a la efectividad de un traspaso y que comporten efectos económicos.

c) Ampliación de traspasos sobre bienes inmuebles adscritos a una materia determinada, una vez reconocida y perfeccionada la titularidad jurídica sobre los mismos, en aquellos casos en que la Administración del Estado, en el momento de la aprobación del correspondiente acuerdo de traspaso y por defectos de forma, no detente el pleno dominio sobre los mismos.

d) Cumplimiento de sentencias que afecten al personal adscrito a los servicios traspasados.

**Artículo 6.**

Para la preparación de los traspasos la Comisión Mixta estará asistida por ponencias especializadas con participación paritaria de ambas representaciones que podrán recabar la presencia de aquellos expertos que se considere convenientes.

**Artículo 7.**

Los acuerdos de traspaso de funciones y servicios contendrán al menos los siguientes extremos:

a) Referencia a las bases jurídicas en las que se ampara el traspaso: normas constitucionales, estatutarias, legales o jurisprudencia constitucional.

b) Identificación concreta de las funciones que pasará a ejercer la Comunidad Autónoma y de los servicios que serán objeto de traspaso.  
 c) Especificación de las funciones y servicios que continúen correspondiendo a la Administración del Estado.

d) Identificación, en su caso, y especificación de aquellas funciones compartidas entre ambas Administraciones y de las fórmulas de colaboración que se prevean.

e) Inventario detallado de los bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se hallen afectados a la prestación del servicio a traspasar o que pertenezcan por cualquier título a la institución que se traspasa, se encuentren afectos a tal servicio, con especificación de la superficie y de los datos que permitan la correcta identificación física y registral de los bienes inmuebles, y con determinación de las concesiones y contratos a ellos vinculados en los que se subroga la Junta de Andalucía.

f) Relaciones nominales del personal adscrito a los servicios que se traspasan con expresión obligatoria de su número de Registro de Personal y además, si se trata de funcionarios, cuerpo o escala/puesto de trabajo desempeñado en la fecha del traspaso, carácter de la ocupación, situación administrativa y régimen de retribuciones básicas, complementarias y diferidas, así como, en su caso, las cotizaciones a la Seguridad Social; en lo que concierne al personal laboral se expresará su categoría profesional, puesto de trabajo, situación y régimen de retribuciones básicas, complementarias y diferidas, así como las cuotas correspondientes de la Seguridad Social.

g) Relación de vacantes, dotadas presupuestariamente, de los servicios y funciones que se traspasan, en la que, en todo caso, se incluirá el desglose correspondiente a todas las retribuciones, seguridad social y demás conceptos retributivos que conciernen a la valoración económica de la citada relación.

h) La valoración del coste efectivo de los servicios traspasados aprobada por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, con la identificación, por aplicaciones presupuestarias debidamente desglosadas, de los distintos importes que lo integran. Asimismo, contendrá las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los Presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes.

i) Inventario de la documentación administrativa relativa a los servicios o funciones traspasados.

j) Fecha de efectividad de los traspasos.

Para el eficaz cumplimiento de sus funciones la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos podrá recabar, con la antelación suficiente, de los diferentes Ministerios y Organismos Públicos, la documentación e informes que sean necesarios para elaborar las propuestas de acuerdos de traspaso y especificar en los mismos los extremos referidos en este artículo.

#### **Artículo 8.**

Los expedientes en tramitación correspondientes a las funciones y servicios que estén pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de efectividad del traspaso se entregarán a la Comunidad Autónoma para su conclusión. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado se tramitarán y resolverán por los órganos de esta.

En un plazo de quince días siguientes a la fecha de aprobación del acuerdo de traspaso de funciones y servicios por la Comisión Mixta, los órganos correspondientes de la Administración del Estado facilitarán a los de la Junta de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes del personal referenciado nominalmente en las relaciones indicadas en el artículo 7.f), junto con los respectivos certificados de haberes de dicho personal.

La entrega de bienes, derechos y obligaciones y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, que será suscrita por los órganos competentes de ambas Administraciones.

#### **Artículo 9.**

De cada acuerdo de traspaso de funciones y servicios que adopte la Comisión Mixta se expedirá una certificación según lo dispuesto en el artículo tercero con objeto de que el Ministerio de Administraciones Públicas la eleve al Consejo de Ministros para su aprobación por Real Decreto, en el que la certificación deberá figurar como anexo.

#### **Artículo 10.**

En el caso de los bienes inmuebles objeto de traspaso será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad la certificación por la Comisión Mixta de los acuerdos de traspaso publicados en el Boletín Oficial del Estado. Esta certificación deberá contener los requisitos exigidos por la legislación hipotecaria.

El cambio de titularidad en los contratos de arrendamiento de locales para oficinas públicas de los servicios que se traspasen se llevará a cabo de conformidad con la legislación vigente.

#### **Artículo 11.**

Los empleados públicos de la Administración General del Estado adscritos a funciones y servicios traspasados a la Junta de Andalucía pasarán a depender de esta de conformidad con lo que establezca la legislación de Función Pública y, en su caso, la legislación laboral que resulte aplicable.

#### **Disposición final única.**

Las presentes normas entrarán en vigor el mismo día de su publicación oficial.





